

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 150 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Sábado 14 de marzo de 1959

Núm. 63

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	PÁGINA		PÁGINA
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		Reglamentaciones Nacionales de Trabajos Textiles relacionados con beneficios económicos .....	4127
Entidades estatales autónomas.—Circular de la Intervención General de la Administración de Estado por la que se determinan las que deben remitir a la misma el avance de liquidación de sus presupuestos que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de julio de 1957 .....	4126	<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>		Importación temporal.—Orden por la que se autoriza, con carácter de excepción, previa la expedición de la oportuna licencia en cada caso, y sólo para la presente campaña, la de tapas de tejido de yute, que se utilizarán en el cierre de los costos de envases de patatas destinados a la exportación. (Rectificación al sumario aparecido indebidamente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 de marzo de 1959, número 62, bajo el epígrafe de Ministerio de Agricultura.) .....	4095
Reglamentaciones de Trabajo.—Corrección de erratas de la Orden de 22 de diciembre de 1958, que aprobaba el de la Industria Papelera, con efectos a partir de 1 de enero de 1959 .....	4126		
Resolución sobre interpretación de artículos de las			

#### II. Autoridades y Personal

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		proveer entre Auxiliares sanitarios seis plazas de Coladores y siete de Maquinistas sanitarios en la plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras .....	4137
Destinos.—Orden por la que se dispone, por elección, el de los funcionarios del Cuerpo Técnico de Interventores Civiles de la Zona Norte de Marruecos, que se citan, al Secretariado del Gobierno de esta Presidencia .....	4127	Orden por la que se resuelve concurso de méritos convocado por Orden de 16 de diciembre último, para proveer entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, las vacantes de Jefe provincial de Sanidad de Zaragoza y Burgos, adscritas al grupo A) de su plantilla de destinos .....	4138
Situaciones.—Corrección de erratas de la Orden de 24 de febrero de 1959, que concedía la de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relacionaba, .....	4127	Retiros.—Resoluciones por las que se dispone el del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita .....	4138
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Ceses.—Orden por la que se dispone el de don José M. Herrera Mora y don Eliseo María Arranz como Capellanes interinos del Cuerpo Facultativo de Prisiones .....	4127	Ascensos.—Orden por la que se promueve a Jefe Superior de Cuerpo de Administración Civil de este Departamento a don José Meirás Otero, con la antigüedad de 2 del actual .....	4139
Prórroga de servicio activo.—Resolución por la que se prorroga la edad para la jubilación forzosa a doña María del Milagro de la Fuente Viejo .....	4127	Jubilaciones.—Ordenes por las que se disponen las de don Pedro Julio Saint-Aubin y Huet y don José Meirás Otero .....	4139
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Escalafones.—Resolución por la que se hace público el del Cuerpo Técnico Administrativo del Catastro, totalizado en 31 de diciembre de 1958 .....	4128	Ascensos.—Resolución por la que se promueve a las categorías que se citan a los Catedráticos que se mencionan de Escuelas Técnicas Superiores .....	4139
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		Otra por la que se promueve a las categorías que se citan a los Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio .....	4139
Nombramientos.—Orden por la que se resuelve el concurso-oposición convocado por Orden de 14 de abril de 1958, para proveer entre licenciados en Farmacia a una plaza de Inspector regional Farmacéutico, afecta a la Inspección General de Farmacia de la Dirección General de Sanidad .....	4137	Ceses.—Resolución por la que se disponen ceses y nombramientos de Profesores de los estudios nocturnos .....	
Otra por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 7 de octubre último para			

	PAGINA
nos en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan	4140
<b>Jubilaciones.</b> —Resolución por la que se dispone la de don José Pérez Germán	4140
<b>Nombramientos.</b> —Orden por la que se designa Catedrático numerario de «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea, Historia general de España (Moderna y Contemporánea), Historia de América e Historia de la Colonización española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago a don Juan Reglá Campistol	4140
Otra por la que se dispone el de don Juan Antonio Marín Tejerizo para la plaza de Administrador de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid	4140
Otra por la que se dispone el de don Miguel de Gaviña Múgica para la plaza de Administrador de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes	4140
Otra por la que se dispone el de don Onofre G. Meniola Ruiz para el cargo de Interventor de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid	4141
Otra por la que se dispone el de don Antonio Nicolás Isasa para el cargo de Interventor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes	4141
Otra por la que se dispone el de don Ignacio Claver	

	PAGINA
Torrente para la plaza de Jefe de Talleres y Laboratorios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes	4141
Resolución por la que se dispone, en virtud de concurso-oposición, el de las señoritas que se mencionan para plazas de Taquígrafas-Mecanógrafas del Instituto Nacional Agronómico	4141
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
<b>Jubilaciones.</b> —Resolución por la que se dispone la de don Antonio Gómez Pavón	4141
<b>Recursos.</b> —Orden por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	4142
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
<b>Excedencias.</b> —Resolución por la que se declara en la situación indicada dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales a don Alejandro Suárez Fernández-Pello	4142
<b>Nombramientos.</b> —Orden por la que se designa Jefe Superior de Administración Civil, con efectividad de 1 <sup>o</sup> de dicho mes al Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, don Florencio Montojo Burguero	4142

### III. Otras resoluciones administrativas

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

<b>Amortizaciones.</b> —Orden por la que se declara amortizada una vacante de Oficial de Sala en el Tribunal Supremo	4142
<b>Prisión Central.</b> —Orden por la que se crea en Santa Cruz de la Palma (Tenerife)	4142
<b>Prisión de Partido.</b> —Orden por la que se suprime la de San Roque (Cádiz)	4142
<b>Prisión preventiva.</b> —Orden por la que se crea en Algeciras (Cádiz)	4143

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

<b>Adjudicaciones.</b> —Resolución por la que se adjudica el concurso de adquisición de tres carretillas eléctricas de elevación telescópica con destino al puerto de Vigo	4143
<b>Sentencias.</b> —Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	4143
<b>Transportes por carretera.</b> —Resoluciones por las que se adjudican definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros entre las localidades que se citan	4143

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

<b>Clasificaciones.</b> —Orden por la que se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial el Colegio de San Martín de Loinza de Beasain (Gulpúzcoa)	4144
Otra por la que se clasifica como Centro «autorizado» de Formación Profesional Industrial el Taller Escuela Sindical de Formación Profesional de Oreviente (Alicante)	4145
Otra por la que se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial el Taller-Escuela Sindical de Villena (Alicante)	4145
<b>Fundaciones.</b> —Resoluciones sobre las «Galíndez Balparda» y «Doña Concepción Rodríguez de Solís», de Sevilla	4145
<b>Subvenciones.</b> —Orden por la que se aprueba el abono de las mismas al Ayuntamiento de Valencia de 960.000 y 172.000 pesetas	4146
Otra por la que se concede una de 50.000 pesetas al Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnía	4146
<b>Universidad de Madrid.</b> —Orden por la que se establece nuevamente la división de la disciplina de Geografía Física correspondiente a la licenciatura de Ciencias Geológicas (Sección de Naturales) de la indicada Universidad	4146

#### MINISTERIO DE TRABAJO

<b>Condecoraciones.</b> —Orden por la que se concede a don Alfonso Churruga y Cabillon la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Oro	4146
Otra por la que se concede a don Teófilo Ródríguez Arenas la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Plata, de segunda clase	4146
<b>Empresa Nacional «Bazán».</b> —Corrección de erratas de la Orden de 29 de octubre de 1958 que modificaba la Reglamentación de Trabajo en la indicada Empresa	4147
<b>Seguros sociales.</b> —Orden por la que se accede a lo solicitado por La Catalana, Sociedad de Seguros de Barcelona, sobre sus nuevos modelos de Pólizas de Seguro de Accidentes del Trabajo y suplementos	4147
Otra por la que se aprueba a la «Mutua Regional Gallega de Seguros» sus nuevos modelos de Pólizas de Seguro de Accidentes del Trabajo	4147
Otra por la que se aprueba a «Mutualidad General Agropecuaria» sus nuevos modelos de Pólizas de Seguro de Accidentes del Trabajo	4147

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA

<b>Instalaciones.</b> —Resolución en el expediente promovido por «Firestone Hispania, S. A.»	4147
--	------

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

<b>Conservación del Suelo Agrícola.</b> —Orden por la que se aprueba el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del Sector XI (Sección 1. <sup>a</sup> ) de la cuenca de pantano de Cubillas, provincia de Granada	4148
<b>Coto arrocero.</b> —Orden por la que se concede el carácter de tal para 1,91 Has de extensión en parcela propiedad de don José Tomás Matéu sita en los términos municipales de Tortosa y Amposta (Tarragona)	4148
<b>Cursillos.</b> —Orden por la que se autoriza la convocatoria de los mismos para Veterinarios que se citan	4148
<b>Sentencias.</b> —Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	4149

#### MINISTERIO DE COMERCIO

<b>Abanderamiento.</b> —Orden por la que se autoriza el abanderamiento en España e inscripción en Santa Isabel de Fernando Poc, con los nombres de «Lagos Primero» y «Lagos Segundo», de dos gabarras de procedencia alemana	4149
<b>Admisiones temporales.</b> —Orden por la que se autoriza el régimen indicado para la importación de azúcar para su transformación en conservas vegetales azucaradas con destino a la exportación	4149

	PÁGINA		PÁGINA
Orden por la que se concede prórroga de vigencia de la concesión de semilla de guar para su transformación en goma de guar con destino a la exportación, otorgada a Ceratonia, S. A., con carácter provisional, por Orden ministerial de 24 de febrero de 1957 ... ..	4149	pietaria de la pensión España Imperio, de Llanes (Asturias), contra la Resolución de la Dirección General de Turismo de fecha 22 de noviembre de 1958 ... ..	4150
<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>		<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
<b>Recursos.</b> —Orden por la que se resuelve el de alzada interpuesto por doña Angelina López Cué, pro-		<b>Obras.</b> —Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de determinadas obras a favor de don Manuel Navarro Castillo ... ..	4150

### IV. Oposiciones y concursos

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
<b>Cartero urbano en el Servicio de Correos del Sahara Español.</b> —Resolución por la que se convoca concurso para la provisión de la indicada plaza ... ..	4151	<b>Alumnos de las Academias del Cuerpo Jurídico y Farmacia del Aire.</b> —Orden por la que se transcribe relación de los aspirantes a ingreso en las citadas Academias ... ..	4157
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
<b>Cuerpo Médico de la Marina Civil.</b> —Resolución por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los exámenes de aptitud para ingreso en el Cuerpo indicado ... ..	4151	<b>Auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Onteniente.</b> —Anuncio por el que se convoca oposición para la provisión de una plaza ... ..	4158
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		<b>Enfermera de Maternidad de la Beneficencia de la Diputación Provincial de Madrid.</b> —Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para la provisión de una plaza (Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología) ... ..	4158
<b>Profesores de Centros de Enseñanza Media y Profesional.</b> —Resolución por la que se aprueban los cuestionarios para la práctica de la primera parte del ejercicio científico a que habrán de someterse los Profesores indicados que optan a la prórroga por un segundo quinquenio de su nombramiento ... ..	4151	<b>Jefe de Negociado de la Diputación Provincial de Huesca.</b> —Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para la provisión de una vacante de ascenso. ... ..	4158
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>		<b>Matronas de la Beneficencia de la Diputación Provincial de Madrid.</b> —Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para la provisión de cinco plazas (Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología) ... ..	4158
<b>Médicos de guardia del Instituto Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo.</b> —Anuncio por el que se convoca concurso para proveer cuatro plazas de la especialidad indicada y otras cuatro de supernumerarios ... ..	4157		

### V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		blicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 de marzo de 1959.) ... ..	4171
<b>Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.</b> —Resolución por la que se convoca el concurso para la adjudicación de los premios «Africa» (Literatura y Periodismo) 1959 ... ..	4159	<b>Delegaciones.</b> —Almería, Castellón de la Plana, León y Vizcaya ... ..	4171
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>Districtos Mineros.</b> —Badajoz, Huelva, Salamanca y Santander ... ..	4172
<b>Dirección General del Tesoro Deuda Pública y Clases Pasivas.</b> —Haciendo público el décimocuarto sorteo de amortización de las obligaciones de la Compañía Transatlántica emitidas con aval del Estado al 5 por 100 de interés, emisión de 1 de mayo de 1926. Delegaciones.—Cáceres, Córdoba y Guipúzcoa ... ..	4159	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
<b>Intervención General de la Administración del Estado.</b> ... ..	4160	<b>Jefaturas de Ganadería.</b> —Vizcaya y Zaragoza ... ..	4173
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
<b>Servicios Hidráulicos.</b> —Norte de España (Oviedo) ... ..	4166	<b>Regiones Aéreas.</b> —Levante ... ..	4173
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>		<b>Dirección General de Aeropuertos.</b> —Jefatura de Obras de Aeropuertos.—Junta Económica ... ..	4173
<b>Dirección General de Industria.</b> —Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la pu-		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
		<b>Diputaciones.</b> —Cádiz ... ..	4173
		<b>Ayuntamientos.</b> —San Asensio (Logroño) y Villafranca del Panadés ... ..	4174

VI.—Administración de Justicia ... .. 4175

VII.—Anuncios particulares ... .. 4179

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Orden de 11 de marzo de 1959 por la que se dispone el destino, por elección, de los funcionarios del Cuerpo Técnico de Interventores Civiles, a extinguir, procedente de la Zona Norte de Marruecos, que se citan, al Secretariado del Gobierno, de esta Presidencia ...	4127	Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los exámenes de aptitud para ingreso en el Cuerpo Médico de la Marina Civil ...	4161
Corrección de erratas de la Orden de 24 de febrero de 1959, que concedía la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relacionaba ...	4127	Resoluciones de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita ...	4138
Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por las que se convoca concurso para proveer una plaza de Cartero urbano vacante en el Servicio de Correos de la Provincia del Sahara Español ...	4151	<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca el concurso para la adjudicación de los premios «Africa» (Literatura y Periodismo) 1959 ...	4159	Orden de 2 de marzo de 1959 por la que se nombra, por ascenso, Jefe superior del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento a don José Meirás Otero, con la antigüedad de 2 del actual ...	4139
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Orden de 16 de febrero de 1959 por la que se declara amortizada una vacante de Oficial de Sala en el Tribunal Supremo ...	4142	Orden de 2 de marzo de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ...	4143
Orden de 5 de marzo de 1959 por la que se crea en Santa Cruz de la Palma (Tenerife) una Prisión central.	4142	Ordenes de 2 y 3 de marzo de 1959 por las que se jubila a don Pedro Julio Saint-Aubin y Huet y a don José Meirás Otero ...	4139
Orden de 5 de marzo de 1959 por la que se suprime la Prisión de partido de San Roque (Cádiz) ...	4143	Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por las que se adjudican definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan ...	4143
Orden de 5 de marzo de 1959 por la que se crea en Algeciras (Cádiz) una Prisión preventiva ...	4143	Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudica el concurso de adquisición de tres carretillas eléctricas de elevación telescópica con destino al puerto de Vigo ...	4143
Orden de 3 de marzo de 1959 por la que se dispone cesen como Capellanes interinos del Cuerpo Facultativo de Prisiones don José M. Herrera Mora y don Eliseo María Arranz ...	4127	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, perteneciente a la Rama de Juzgados ...	4127	Orden de 30 de enero de 1959 por la que se aprueba el abono de subvenciones al Ayuntamiento de Valencia de 960.000 y 172.000 pesetas ...	4146
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se prorroga la edad para la jubilación forzosa a doña María del Miagro de la Fuente Viejo ...	4127	Orden de 31 de enero de 1959 por la que se establece nuevamente la división de la disciplina de Geografía Física correspondiente a la licenciatura de Ciencias Geológicas—Sección de Naturales—de la Universidad de Madrid ...	4146
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			
Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se hace público el décimoquarto sorteo de amortización de las obligaciones de la Compañía Transatlántica emitidas con aval del Estado al 5 por 100 de interés, emisión de 1 de mayo de 1926 ...	4159	Orden de 11 de febrero de 1959 por la que se nombra Catedrático numerario de «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea, Historia general de España (Moderna y Contemporánea), Historia de América e Historia de la Colonización española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago a don Juan Reglá Campistol ...	4140
Resolución de la Jefatura de Personal por la que se hace público el Escalafón del Cuerpo Técnico Administrativo del Catastro, totalizado en 31 de diciembre de 1958.	4128	Orden de 24 de febrero de 1959 por la que se concede una subvención de 50.000 pesetas al Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia ...	4146
Circular de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se determinan las entidades estatales autónomas que deben remitir a la misma el avance de liquidación de sus presupuestos que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de julio de 1957 ...	4126	Orden de 25 de febrero de 1959 por la que se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial el Colegio de San Martín de Loinaz de Beasain (Guipúzcoa) ...	4144
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
Orden de 24 de febrero de 1959 por la que se resuelve el concurso-oposición convocado por Orden de 14 de abril de 1958, para proveer entre licenciados en Farmacia una plaza de Inspector regional farmacéutico, afecto a la Inspección General de Farmacia de la Dirección General de Sanidad ...	4137	Orden de 25 de febrero de 1959 por la que se clasifica como Centro «autorizado» de Formación Profesional Industrial el Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional de Crevillente (Alicante) ...	4145
Orden de 24 de febrero de 1959 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 7 de octubre último para proveer entre Auxiliares sanitarios seis plazas de Celadores y siete de Maquinistas sanitarios en la plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras ...	4137	Orden de 25 de febrero de 1959 por la que se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial el Taller-Escuela Sindical de Villena (Alicante) ...	4145
Orden de 24 de febrero de 1959 por la que se resuelve concurso de méritos convocado por Orden de 16 de diciembre último, para proveer entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional las vacantes de Jefe provincial de Sanidad de Zaragoza y Burgos, adscritas al grupo A) de su plantilla de destinos ...	4138	Orden de 28 de febrero de 1959 por la que se nombra Administrador de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid a don Juan Antonio Marín Tejerizo, Catedrático numerario de la misma ...	4140
		Orden de 28 de febrero de 1959 por la que se nombra Administrador de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes a don Miguel de Gavilana Mugica.	4140
		Orden de 28 de febrero de 1959 por la que se nombra Interventor de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid a don Onofre G. Meniola Ruiz, Catedrático numerario de la misma ...	4141
		Orden de 28 de febrero de 1959 por la que se nombra Interventor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes a don Antonio Nicolás Isasa, Catedrático numerario de la misma ...	4141
		Orden de 28 de febrero de 1959 por la que se nombra Jefe de Talleres y Laboratorios de la Escuela Técnica	

PÁGINA

PÁGINA

Superior de Ingenieros de Montes a don Ignacio Claver Torrents ... 4141

Resoluciones de la Subsecretaría sobre las Fundaciones «Galíndez Balparda» y «Doña Concepción Rodríguez de Solís», de Sevilla ... 4145

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueban los cuestionarios para la práctica de la primera parte del ejercicio científico a que habrán de someterse los Profesores de Enseñanza Media y Profesional que optan a la prórroga por un segundo quinquenio de su nombramiento ... 4151

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se disponen ceses y nombramientos de Profesores de los estudios nocturnos en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan ... 4140

Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se asciende a las categorías que se citan a los Catedráticos que ese mencionan de Escuelas Técnicas Superiores ... 4139

Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se asciende a las categorías que se citan a los Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio ... 4139

Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se jubila a don José Pérez Germán. Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Taquígrafas-mecanógrafas del Instituto Nacional Agronómico a las señoritas que se mencionan. 4141

**MINISTERIO DE TRABAJO**

Orden de 25 de febrero de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ... 4142

Orden de 2 de marzo de 1959 por la que se concede a don Alfonso Churrua y Calbetón la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro ... 4146

Orden de 2 de marzo de 1959 por la que se accede a lo solicitado por «La Catalana, Sociedad de Seguros de Barcelona», sobre sus nuevos modelos de Pólizas de Seguro de Accidentes del Trabajo y suplementos ... 4147

Orden de 3 de marzo de 1959 por la que se concede a don Teófilo Roldán Arenas la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase ... 4146

Orden de 5 de marzo de 1959 por la que se aprueba a «Mutua Regional Gallega de Seguros» sus nuevos modelos de Pólizas de Seguro de Accidentes del Trabajo. Orden de 5 de marzo de 1959 por la que se aprueba a «Mutualidad General Agropecuaria» sus nuevos modelos de Pólizas de Seguro de Accidentes del Trabajo ... 4147

Corrección de erratas de la Orden de 29 de octubre de 1958 que modificaba la Reglamentación de Trabajo en la Empresa Nacional «Bazán» ... 4147

Corrección de erratas de la Orden de 22 de diciembre de 1958, que aprobaba el Reglamento Nacional de Trabajo en la Industria Papelera, con efectos a partir de 1 de enero de 1959 ... 4126

Resolución de la Subsecretaría por la que se jubila a don Antonio Gómez Pavón ... 4141

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre interpretación de artículos de las Reglamentaciones Nacionales de Trabajos Textiles relacionados con beneficios económicos ... 4127

Anuncio del Instituto Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo por el que se convoca concurso para proveer cuatro plazas de Médicos de guardia y otras cuatro de supernumerarios ... 4157

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Orden de 24 de febrero de 1959 por la que se nombra Jefe superior de Administración Civil, con efectividad de 16 de dicho mes, al Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, don Florencio Montojo Burguero ... 4142

Resolución de la Dirección General de Industria por la que se declara en situación de excedencia especial dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales a don Alejandro Suárez Fernández-Pello ... 4142

Resolución de la Dirección General de Industria en el expediente promovido por «Frestone Hispania, S. A.» ... 4147

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

Orden de 19 de febrero de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ... 4148

Orden de 20 de febrero de 1959 por la que se autoriza la convocatoria de cursillos para Veterinarios que se citan ... 4148

Orden de 25 de febrero de 1959 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del Sector XI (Sección 1.ª) de la cuenca del pantano de Cuailillas, provincia de Granada ... 4148

Orden de 26 de febrero de 1959 por la que se concede el carácter de coto arrocero para 1,91 hectáreas de extensión en parcela propiedad de don José Tomás Matéu, sita en los términos municipales de Tortosa y Amposta (Tarragona) ... 4148

**MINISTERIO DEL AIRE**

Orden de 9 de marzo de 1959 por la que se transcribe relación de los aspirantes a ingreso en las Academias del Cuerpo Jurídico y Farmacia del Aire ... 4157

**MINISTERIO DE COMERCIO**

Orden de 31 de enero de 1959 por la que se autoriza el abanderamiento en España e inscripción en Santa Isabel de Fernando Poc, con los nombres de «Lagos Primero» y «Lagos Segundo», de dos gabarras de procedencia alemana ... 4149

Orden de 4 de marzo de 1959 por la que se autoriza con carácter de excepción, previa la expedición de la oportuna licencia en cada caso, y sólo para la presente campaña, la de tapas de tejido de yute, que se utilizarán en el cierre de los cestos envases de patatas destinados a la exportación. (Rectificación al sumario aparecido indebidamente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 de marzo de 1959, número 62, bajo el epígrafe de Ministerio de Agricultura.) ... 4095

Orden de 4 de marzo de 1959 por la que se autoriza el régimen de admisión temporal para la importación de azúcar para su transformación en conservas, vegetales azucaradas con destino a la exportación ... 4649

Orden de 4 de marzo de 1959 por la que se concede prórroga de vigencia de la concesión de admisión temporal de semilla de guar para su transformación en goma de guar con destino a la exportación, otorgada a Ceratonia, S. A., con carácter provisional, por Orden ministerial de 24 de febrero de 1957 ... 4149

Resolución de la Subsecretaría por la que se jubila a don Antonio Gómez Pavón ... 4141

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**

Orden de 10 de febrero de 1959 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Angélica López Cue, propietaria de la pensión España Imperio, de Llanes (Asturias), contra Resolución de la Dirección General de Turismo de fecha 22 de noviembre de 1958 ... 4150

**SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO**

Anuncio de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por el que se hace pública la adjudicación de determinadas obras a favor de don Manuel Navarro Castillo ... 4150

**ADMINISTRACION LOCAL**

Anuncio de la Diputación Provincial de Madrid por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para provisión de una plaza de Enfermera de Maternidad de la Beneficencia Provincial (Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología) ... 4158

Anuncio de la Diputación Provincial de Madrid por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para provisión de cinco plazas de Matronas de la Beneficencia Provincial (Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología) ... 4158

Anuncio de la Diputación Provincial de Huesca por el que se hace pública la convocatoria para la provisión de una vacante de ascenso de Jefe de Negociado ... 4158

Anuncio del Ayuntamiento de Onteniente por el que se convoca oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación ... 4158

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

*CIRCULAR de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se determinan las entidades estatales autónomas que deben remitir a la misma el avance de liquidación de sus presupuestos que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de julio de 1957.*

La Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de agosto siguiente), dispone en su artículo cuarto que todos los Organismos autónomos deberán remitir a esta Intervención General de la Administración del Estado, antes de los tres meses siguientes al cierre de cada ejercicio, un avance de liquidación del presupuesto correspondiente al mismo, detallado por artículos, según la clasificación presupuestaria que se establece en los artículos primero y tercero de la propia Orden.

Posteriormente, la Ley de 26 de diciembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29), sobre régimen jurídico de las Entidades estatales autónomas, ha establecido una clasificación de las mismas, conforme a la cual sólo se comprenden bajo la anterior denominación genérica de «Organismos autónomos» los que específicamente se definen en el artículo segundo de la Ley; y como ello pudiera suscitar dudas acerca de cuáles de aquellas entidades están obligadas a rendir el expresado servicio.

Esta Intervención General, haciendo uso de la facultad que le atribuye el artículo quinto de la citada Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de julio de 1957, considera conveniente aclarar que la obligación de enviar, dentro del plazo de los tres meses siguientes al cierre de cada ejercicio que señala el artículo cuarto de la misma, el avance de liquidación de sus respectivos presupuestos, alcanza a cuantas entidades estatales autónomas venían anteriormente funcionando con sujeción a los preceptos de la Ley de 13 de marzo de 1943, y, en consecuencia, remitan a este Centro para su previo informe los indicados presupuestos, a los que habrá de referirse dicho avance de liquidación.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1959.—El Interventor general, Juan Manuel Rozas.

Sres. ...

• • •

### MINISTERIO DE TRABAJO

*CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de diciembre de 1958 que aprobaba el Reglamento Nacional de Trabajo en la Industria Papelera, con efectos a partir de 1 de enero de 1959.*

En el Reglamento Nacional de Trabajo en la Industria Papelera, de 22 de diciembre de 1958, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 3, de 3 de enero de 1959, se han observado erratas materiales, que han de entenderse subsanadas en la forma siguiente:

Página 97, segunda columna, artículo quinto, línea 18 de la columna, donde dice «racionalización» debe decir «racionalización».

Página 98, segunda columna, artículo 15, segundo, Técnicos no titulados, línea 63, donde dice «b) Contra maestres», debe decir «b) Contra maestres».

Página 99, primera columna, artículo 17, j) Mujeres de limpieza, antepenúltima línea, donde dice «limpieza» debe decir «limpieza».

Página 99, segunda columna, artículo 18, línea 35, donde dice «Conductores Sección tejedoras Kraft» debe decir «Conductores Sección lejiadoras Kraft».

Página 99, segunda columna, artículo 18, línea 42, donde dice «Conductores de pintadoras de estucado una obra», debe decir «Conductores de pintadoras de estucado una cara».

Página 100, segunda columna, artículo 23, penúltima línea de la columna, donde dice «Oficiales de segusda» debe decir «Oficiales de segunda».

Página 101, primera columna, artículo 23, línea 13, donde dice «ocupar» debe decir «a ocupar».

Página 101, primera columna, artículo 26, línea 58, donde dice «coom mérito» debe decir «como mérito».

Página 101, segunda columna, artículo 28, líneas 33 y 34, donde dice «centro de trabajo independiente» debe decir «centros de trabajo independientes».

Página 102, primera columna, artículo 30, línea 26, donde dice «por aquélla diferencia justificada» debe decir «por aquélla la diferencia justificada».

Página 102, segunda columna, artículo 34, línea 42, donde dice «artículo 23» debe decir «artículo 26».

Página 103, primera columna, artículo 38, línea 12, donde dice «condición», debe decir «condición».

Página 103, primera columna, artículo 41, el primer párrafo del mismo debe decir: «Art. 41 División de industrias por zonas territoriales.—A efectos de fijación de sueldos y jornales del personal afectado por este Reglamento, se considerará dividido el territorio nacional en dos zonas geográficas:»

Página 104, segunda columna, artículo 49, línea 56, donde dice «envidas» debe decir «enviadas».

Página 105, primera columna, antes del artículo 54, línea 51, donde dice «Plus Familiar» debe decir «Sección 7.ª Plus Familiar».

Página 105, primera columna, antes del artículo 55, línea 58, donde dice «Sección 7.ª Gratificaciones» debe decir «Sección 8.ª Gratificaciones».

Página 105, segunda columna, artículo 59, línea 58, donde dice «obtención» debe decir «obtención».

Página 106, primera columna, artículo 61, línea 59, donde dice «razones» debe decir «razones».

Página 106, segunda columna, artículo 65, línea 41, donde dice «doce meses» debe decir «dos meses».

Página 106, segunda columna, artículo 65, línea 69, donde dice «Orden de 26 de junio» debe decir «Orden de 22 de junio».

Página 107, primera columna, artículo 67, línea 27, donde dice «entregar total» debe decir «entrega total».

Página 107, segunda columna, línea 12, donde dice «a la reserva» debe decir «o la reserva».

Página 107, segunda columna, artículo 73, línea 66, donde dice «Orden de 28 de febrero de 1958» debe decir «Orden de 28 de febrero de 1953».

Página 108, primera columna, artículo 75, líneas primera a 48, se sustituyen por el siguiente párrafo: «Se observarán las disposiciones contenidas en las Secciones primera, segunda y tercera del Título II, del Libro II del Texto refundido de Procedimiento Laboral, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1958.»

Página 108, segunda columna, artículo 78, f), línea 20, donde dice «f) Cuadro de faltas, sanciones y premios» debe decir «f) Cuadro de premios, faltas y sanciones».

Página 108, segunda columna, artículo 80, línea 53, donde dice «esta Reglamentación» debe decir «este Reglamento».

Página 109, primera columna, artículo 83, c), líneas 13 y 14, donde dice «Se extremarán en estas normas» debe decir «se extremarán estas normas».

Página 109, primera columna, artículo 83, f), línea 27, donde dice «f) Se extramararán» debe decir «f) Se extremarán».

Página 109, primera columna, artículo 83, f), líneas 31 y 32, donde dice «disposiciones» debe decir «disposiciones».

Página 109, primera columna, artículo 89, línea 63, donde dice «opraciones» debe decir «operaciones».

Página 109, segunda columna, artículo 92, línea sexta, donde dice «de la presente Reglamentación» debe decir «del presente Reglamento».

Página 109, segunda columna, artículo 94, línea 35, donde dice «industria» debe decir «industria».

Página 109, segunda columna, artículo 95, entre el segundo y tercer párrafo del mismo se intercalará el párrafo siguiente: «Se facilitará uniforme a los trabajadores a quienes la Empresa obligue a utilizarlo.»

Página 110, Disposiciones transitorias, segunda columna, después del párrafo que termina en la línea 15 se incluirá el siguiente: «Séptima.—A los trabajadores que hayan permanecido

has: a después de cumplir los dieciocho años en las categorías de Aspirantes administrativos, Recadistas, Botones o Pinches, por ser la edad de veinte años la que como máxima para seguir en ellas establecía el Reglamento de 8 de abril de 1946, se les computarán desde que cumplieron los dieciocho años los aumentos por antigüedad a que se refieren los artículos 52 y 53 de la presente Ordenanza laboral.»

. . .

**RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo sobre interpretación de artículos de las Reglamentaciones Nacionales de Trabajos Textiles relacionados con beneficios económicos.**

Se han recibido diferentes consultas sobre la interpretación que ha de darse a los artículos de las Reglamentaciones Nacionales de Trabajos Textiles, relacionados con los beneficios económicos que han de percibir los trabajadores durante el periodo de vacaciones

Haciendo uso del derecho que conceden las Ordenes aprobatorias de las respectivas Reglamentaciones, y siguiendo el criterio señalado para casos análogos en otras actividades industriales, esta Dirección General ha tenido a bien acordar que los trabajadores de las industrias sujetas a las Reglamentaciones de Trabajo Textiles, encuadradas en el artículo segundo de la Orden de 10 de mayo de 1958, y además las de Confección, Vestido y Tocado y de Alpargatería, de 16 de junio de 1947 y de 18 de marzo de 1947, respectivamente, percibirán durante el periodo de vacaciones igual retribución que si estuvieran trabajando, a excepción de los conceptos asistenciales y aquellos gratuitos que se hubieran establecido, condicionándolos a esta limitación. Y, asimismo, los trabajadores a destajo deben percibir durante el periodo de vacaciones el promedio de las doce últimas semanas completas anteriores a las vacaciones.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1959.—El Director general Luis Filgueira.

Sres. Delegados provinciales de Trabajo.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 11 de marzo de 1959 por la que dispone el destino, por elección, de los funcionarios del Cuerpo Técnico de Interventores Civiles, a extinguir, procedente de la Zona Norte de Marruecos, que se citan, al Secretariado del Gobierno, de esta Presidencia.**

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes elevadas para cubrir plazas en el Secretariado del Gobierno, de esta Presidencia, entre el personal del Cuerpo Técnico de Interventores Civiles, a extinguir, procedente de la Zona Norte de Marruecos.

Esta Presidencia ha resuelto destinar a dicho Servicio, con carácter de elección, al Interventor de primera clase don Carlos Faura Martín y a los Interventores de segunda don José Antonio Escalante Sánchez, don Esteban Pisón Escobar y don Tomás González González.

Dichos funcionarios habrán de incorporarse a su nuevo destino en un plazo de treinta días, a partir de la fecha del cese en sus actuales plazas, o bien en el plazo de veinticuatro horas caso de que la oportuna incorporación no constituya cambio de localidad.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para conocimiento y efectos consiguientes:

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1959.—P. D., R. R.—Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia del Gobierno.—  
Sres. . . .

. . .

**CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de febrero de 1959, que concedía la situación de «Reemplazo Voluntario en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a diverso personal.**

Habiéndose pédecido error en dicha Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 52, de 2 de marzo de 1959, página 3517, se publica de nuevo el párrafo afectado:

«Sargento de Infantería don Alfonso Vera Caballero, procedente de la Delegación Provincial de Trabajo de Córdoba, fijando su residencia en Cabra (Córdoba).»

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 3 de marzo de 1959 por la que se dispone cesen como Capellanes interinos del Cuerpo Facultativo de Prisiones don José M. Herrera Mora y don Eliseo María Arranz.**

Ilmo. Sr.: Terminada la oposición convocada por Orden de este Departamento de fecha 8 de agosto del año último para cubrir vacantes de Capellanes de tercera clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección Religiosa, y publicada la lista de los que resultaron aprobados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de febrero próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don José M. Herrera Mora y don Eliseo María Arranz, que fueron nombrados por Ordenes de 20 de septiembre de 1958 Capellanes con carácter interino para ocupar dichas plazas en la Prisión Especial de Mujeres de Santander y Sanatorio Penitenciario de Cuéllar, respectivamente, cesen en las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos de 26 de diciembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

. . .

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se proroga la edad para la jubilación forzosa a doña María del Milagro de la Fuente Viejo.**

Con esta fecha se ha tenido a bien disponer que le sea prorrogada la edad para la jubilación forzosa, hasta el día 28 de febrero de 1960, a doña María del Milagro de la Fuente Viejo, Auxiliar penitenciario de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

# MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Jefatura de Personal por la que se hace público el Escalafón del Cuerpo Técnico Administrativo del Catastro, totalizado en 31 de diciembre de 1958*

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Fecha de nacimiento			Servicios					
			D	M.	A.	En la clase			Al Estado		
						A	M.	D.	A.	M.	D.
<i>Jefes Superiores de Administración</i>											
1	D. Fernando Rivero de Andrea	Dirección General de Impuestos sobre la Renta	27	5	1898	14	—	—	34	7	—
2	D. Hipólito González-Parrado y de Llano	Delegación de Madrid	18	7	1901	14	—	—	40	5	26
3	D. Manuel Elizacín Orts	Idem de Alicante	8	10	1889	11	—	27	40	8	—
4	D. Cleofás Joaquín Gallardo Rúa	Idem de Madrid	25	9	1889	11	—	—	40	8	—
5	D. Carlos Martínez Palomo	Idem id.	2	9	1894	11	—	—	40	8	—
6	D. José Avila Echarrí	Dirección General de Impuestos sobre la Renta	5	12	1896	9	4	1	41	—	13
7	D. Antonio Alfaro Gil	Delegación de Madrid	26	5	1893	7	11	8	40	8	—
8	D. De fin Sirvent García	Idem de Alicante	9	12	1891	5	8	21	40	8	—
9	D. Mateo Alvarez-Cascos Garrido	Idem de Oviedo	10	6	1889	3	8	8	40	8	—
10	D. Victoriano Sta. Cecilia González	Idem de Salamanca	23	3	1898	1	4	17	40	8	—
<i>Jefes de Administración de primera clase, con ascenso</i>											
1	D. Félix Crespo Uribarrí	Delegación de Cáceres	8	5	1891	11	—	—	40	8	13
2	D. Guillermo Martín de Cáceres Cruz	Idem id.	18	10	1891	9	6	5	40	9	13
3	D. José Sobrino Rodríguez	Idem de Ciudad Real	17	11	1894	8	7	3	40	9	13
4	D. José Gutiérrez García	Dirección General de Impuestos sobre la Renta	4	6	1894	7	11	28	41	—	13
6	D. Santiago Fernández Blanco	Idem id.	16	11	1896	7	11	8	41	—	13
5	D. Antonio Cano Cathalán	Delegación de Murcia	30	9	1890	6	1	15	40	9	13
7	D. Anatolio de Andrés Velasco	Idem de Salamanca	20	11	1895	5	8	21	40	9	13
8	D. Angel Orte Oñate	Dirección General de Impuestos sobre la Renta	30	9	1898	3	8	8	41	—	13
9	D. Antonio Fayula Reyna	Delegación de Sevilla	4	2	1899	1	9	—	40	9	13
10	D. Cristóbal Cazorla Leal	Idem de Castellón	5	10	1891	1	1	24	40	—	13
11	D. Emilio Ignacio Pardiñas González-Clos	Dirección General de Impuestos sobre la Renta	31	7	1890	1	—	—	40	—	13
12	D. Benigno de Diego Huerta	Delegación de Zaragoza	22	12	1889	—	4	23	40	—	13
13	D. Emilio Cerezo Usano	Idem de Murcia	29	5	1890	—	1	20	40	—	13
<i>Jefes de Administración de primera clase</i>											
1	D. Agustín Oviedo Sierra	Delegación de Huelva	22	10	1893	5	10	3	40	8	13
2	D. Joaquín Navarro Soler	Idem de Alicante	16	8	1896	5	8	21	40	9	13
3	D. Angel Valle Marzo	Idem de Granada	5	7	1890	4	9	5	40	9	13
4	D. Gabriel Ramón Marín	Idem de Madrid	5	3	1889	4	5	4	40	9	13
5	D. Antonio Migéns Cardoso	Idem de Sevilla	26	12	1891	3	8	8	40	9	13
6	D. Antonio Salido Cortés	Idem de Madrid	4	7	1896	2	8	22	40	9	13
7	D. Fernando Hervás Pérez	Idem id.	18	6	1899	2	3	1	40	9	13
8	D. Julián Pedro Vera Martín	Idem de Cuenca	9	1	1895	1	9	27	40	9	13
9	D. Francisco Cames Alarcón	Idem de Málaga	11	1	1892	1	4	17	40	9	13
10	D. Luis Fernández-Cela Rives	Idem de Madrid	25	11	1890	1	1	24	40	8	—
11	D. José Salas Montero	Idem de Córdoba	31	12	1892	1	1	23	40	8	—
12	D. Francisco Javier Scavilla Rozpide	Idem de León	15	11	1890	1	—	22	40	8	—
13	D. Salvador L'era Cabrera	Idem de Cáceres	11	2	1898	—	6	18	40	8	—
14	D. Tomás Fuenmayor García	Idem de Barcelona	37	10	1895	—	5	25	40	8	—
15	D. José Torres Dols	Idem id.	29	4	1902	—	4	23	40	8	—
16	D. Emilio Fernández Valmayor Vidal	Idem de Madrid	19	9	1898	—	2	23	40	4	—
17	D. Ramón Eced Gómez	Idem de Teruel	14	3	1897	—	2	4	40	4	—
18	D. Miles Dalmáu Moncáu	Idem de Tarragona	10	1	1892	—	1	20	40	4	—
<i>Jefes de Administración de primera clase, excedentes</i>											
1	D. Alfredo López Helguero	—	31	7	1896	—	5	12	39	1	12
<i>Jefes de Administración de segunda clase, activos</i>											
1	D. Francisco Navarro Franco	Delegación de Madrid	6	5	1896	4	—	8	40	4	—
2	D. José Olmedo Viglietti	Dirección General de Impuestos sobre la Renta	25	6	1894	4	—	2	40	4	—

Numero de orden	Nombre y apellidos	Destino	Fecha de nacimiento			Servicios					
						En la clase			Al Estado		
			D.	M.	A.	A.	M.	D.	A.	M.	D.
3	D. José Luengo Martínez .....	Delegación de La Coruña .....	17	5	1896	3	8	8	40	4	—
4	D. José Jover y Gallego .....	Idem de Albacete .....	18	3	1900	2	11	18	40	5	18
5	D. Francisco Ballesteros Usano ...	Idem de Málaga .....	31	8	1894	2	8	22	40	5	16
6	D. Pedro Maza Domínguez .....	Idem de Zaragoza .....	7	1	1897	2	3	1	40	4	28
7	D. Luis Varela Fernández .....	Idem de La Coruña .....	25	2	1899	2	2	—	40	4	—
8	D. Julio Llerena Padrino .....	Dirección General de Impuestos sobre la Renta .....	12	4	1893	1	9	27	39	6	29
9	D. Jesús Martínez Tomas .....	Delegación de Murcia .....	21	7	1890	1	9	—	35	4	9
10	D. Juan Cristino Cobo Morillas ...	Idem de Jaén .....	29	7	1892	1	4	17	40	5	16
11	D. Martín de Llano y de Pedro ...	Idem de Madrid .....	29	6	1901	1	1	24	40	5	10
12	D. Ricardo de la Torre Baena ...	Idem de Valencia .....	3	7	1897	1	1	23	40	5	5
13	D. Emilio Carrasco Rodríguez .....	Idem de Madrid .....	5	4	1895	1	—	22	38	6	19
14	D. Manuel Ruperto Rico García-Mochales .....	Idem de Valencia .....	27	3	1890	1	—	—	40	5	8
15	D. Casimiro Peces Merchante .....	Idem de Guadalajara .....	8	3	1892	—	11	—	40	5	12
16	D. Buenaventura Rivera Pérez ...	Dirección General de Impuestos sobre la Renta .....	14	2	1903	—	6	18	39	7	1
17	D. Enrique Alcaraz Botella .....	Delegación de Alicante .....	28	4	1889	—	5	25	31	9	10
18	D. Francisco Antequera Azpiri ...	Dirección General de Impuestos sobre la Renta .....	29	8	1898	—	4	23	39	5	16
19	D. Rafael Tito Escoda .....	Delegación de Alicante .....	24	8	1889	—	2	23	40	5	16
20	D. Alberto Blanco Ovejero .....	Idem de Valladolid .....	9	10	1889	—	2	4	40	5	16
21	D. Demetrio Rico González .....	Idem de Madrid .....	24	12	1899	—	1	20	40	5	12
<i>Jefes de Administración de tercera clase, activos</i>											
1	D. Ramón Vives Terol .....	Dirección General de Impuestos sobre la Renta .....	27	9	1891	3	11	27	40	5	16
2	D. Luis Ternero y Fenero .....	Delegación de Málaga .....	10	3	1890	3	8	3	38	9	16
3	D. José María Martín Perala .....	Idem de Castellón .....	17	10	1900	2	11	18	38	7	13
4	D. Emilio Gómez y Gómez .....	Idem de Burgos .....	2	7	1899	2	8	22	37	2	4
5	D. Máximo Gil Calvo .....	Idem de Zaragoza .....	10	5	1895	2	8	14	40	5	7
6	D. José Ruiz Palencia .....	Idem de Toledo .....	9	5	1892	2	4	5	40	5	14
7	D. Luis de Figueras y Figueras ...	Idem de Madrid .....	3	6	1897	2	3	1	40	5	14
8	D. Fernando Mirueña González ...	Idem id. ....	15	5	1897	2	2	—	40	5	13
9	D. Juan Antonio Merino Carnicer ..	Idem de Málaga .....	19	12	1895	1	9	—	40	5	13
10	D. Luis Doncel Prieto .....	Idem de Badajoz .....	12	4	1897	1	4	17	40	5	16
11	D. Lorenzo Luis Navarro .....	Idem de Granada .....	4	8	1901	1	1	24	40	5	15
12	D. José Montoro Marifio .....	Idem id. ....	19	2	1896	1	1	23	40	5	—
13	D. Diego Rosas Doblas .....	Idem de Málaga .....	25	10	1899	1	1	17	40	5	3
14	D. Manuel Alvarez Uribarri .....	Idem de Cáceres .....	13	11	1892	1	—	22	30	8	28
15	D. Juan Alvarez Candelario .....	Dirección General de Impuestos sobre la Renta .....	30	3	1903	—	11	—	35	5	14
16	D. José María Roig Artigas .....	Dirección General del Patrimonio del Estado .....	22	9	1903	—	8	1	35	5	12
17	D. Juan García Muñoz .....	Delegación de Valencia .....	22	10	1896	—	6	18	40	5	15
18	D. Juan L'opis Mari .....	Idem de Madrid .....	13	2	1891	—	5	25	40	5	—
19	D. Vicente Rojo Calle .....	Idem de Córdoba .....	6	3	1896	—	4	23	40	5	15
20	D. Epifanio García-Muñoz y Sobrino .....	Idem de Ciudad Real .....	14	1	1900	—	3	26	40	5	5
21	D. Julio Alvarez García .....	Idem de Madrid .....	10	2	1894	—	2	23	37	2	5
22	D. Eduardo Huertas Sesma .....	Idem id. ....	11	10	1889	—	2	4	40	5	15
23	D. Rodulfo Ortiz García .....	Idem de Ciudad Real .....	23	9	1897	—	1	20	40	5	4
<i>Jefes de Negociado de primera clase, activos</i>											
1	D. Miguel Chueca Núñez .....	Delegación de Madrid .....	9	8	1896	4	9	5	40	5	15
2	D. José Cuesta Gutiérrez .....	Idem de Jaén .....	14	4	1897	4	9	—	40	5	15
3	D. Manuel Carpintero Marín .....	Idem de Madrid .....	13	3	1897	4	5	4	40	5	15
4	D. Juan Antonio Cordon de Blas ..	Idem id. ....	13	6	1892	4	3	5	40	5	5
5	D. Silverio Martín Arias .....	Idem de Málaga .....	1	7	1894	4	—	17	34	1	13
6	D. Benito Agüera Polo .....	Idem de Córdoba .....	6	4	1897	4	—	3	40	5	12
7	D. Pedro Díez Cobos .....	Idem de Cáceres .....	13	6	1899	4	—	2	40	5	—
8	D. Fidel Revuelta y Gutiérrez .....	Idem de Palencia .....	21	8	1891	3	11	27	40	5	5
9	D. Camilo Díaz Carreño .....	Idem de Málaga .....	8	2	1895	3	11	18	40	5	13
10	D. Policarpo Moreno del Olmo ...	Idem de Jaén .....	26	1	1897	3	8	8	40	4	2
11	D. Florentín Pérez Cuervo .....	Idem de Avila .....	16	10	1891	3	3	23	40	5	12
12	D. Emilio Jiménez del Pozo .....	Idem de Cádiz .....	7	4	1899	2	8	22	40	5	16
13	D. Juan Sierra Arévalo .....	Idem de Palencia .....	26	9	1893	2	8	14	40	5	13
14	D. Fernando Bordallo Cañizal .....	Idem de Madrid .....	28	11	1900	2	4	5	38	10	5
15	D. Celestino Aranda y Aranda .....	Idem de Zaragoza .....	15	8	1898	2	2	—	36	3	3
16	D. Pedro León Alvarez .....	Idem de Valladolid .....	21	9	1901	1	11	13	36	1	21
17	D. Luis Vellilla del Rincón .....	Idem de Sorla .....	11	10	1893	1	9	—	39	11	16
18	D. Francisco Linares García .....	Idem de Albacete .....	14	4	1898	1	6	25	35	5	14
19	D. Francisco Martínez Alcaraz ...	Idem de Valencia .....	2	11	1892	1	4	17	35	5	14

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Fecha de nacimiento			Servicios					
						En la clase			Al Estado		
			D	M	A.	A	M	D.	A	M	D.
20	D. Carlos Ballénlla Reyno	Delegación de Málaga	21	4	1905	1	1	24	35	5	—
21	D. Ladislao Márquez Frades	Dirección General de Impuestos sobre la Renta	27	8	1904	1	1	23	3	5	14
22	D. Ramon Gijón Varela	Delegación de Murcia	22	5	1895	1	1	17	35	5	15
23	D. Luis Bermejo González	Idem de Vizcaya	22	10	1900	1	—	22	35	5	4
24	D. Luis Loste Echeto	Idem de Huesca	11	1	1899	1	—	—	35	5	—
25	D. Angel Vázquez Blanco	Dirección General del Patrimonio de Estado	26	11	1904	—	11	—	3	5	10
26	D. Francisco Díaz Ejarque	Delegación de Madrid	24	4	1903	—	8	1	35	5	11
27	D. Vicente Arias Archidona	Idem id	28	11	1904	—	6	18	35	5	10
28	D. Rafael Antonio Arias Usategui	Idem de Huelva	25	10	1901	—	5	25	35	5	11
29	D. Felipe de Gregorio de Cuenca	Idem de Guipúzcoa	9	11	1906	—	4	26	35	5	15
30	D. Federico García Ramos y Mejía	Idem de Tenerife	26	5	1895	—	4	23	35	4	—
31	D. Angel Cursta Sáenz	Idem de Burgos	27	2	1904	—	3	26	35	1	—
32	D. Asterio Mora Chamorro	Idem de Madrid	21	10	1899	—	2	23	36	9	7
33	D. Manuel Álvarez Alonso	Idem id	13	2	1900	—	2	4	30	3	7
34	D. Gregorio Espinosa López	Idem de Valencia	26	12	1904	—	1	20	24	11	23
<i>Jefes de Negociato de segunda clase, activos</i>											
1	D. Pedro Vallejo Gómez	Delegación de Madrid	23	6	1904	7	11	28	24	11	21
2	D. Carmelo Meléndez Álvarez-Santullano	Idem de La Coruña	23	11	1905	7	11	9	32	7	28
3	D. Manuel Boulosa López	Idem de Pontevedra	16	1	1897	7	10	23	33	10	15
4	D. José García Ochando	Idem de Castellón	1	12	1902	7	8	27	29	11	23
5	D. Eusebio Ignacio García Armada	Idem de Burgos	3	3	1903	7	6	22	3	2	28
6	D. Cesario Domínguez Ares	Idem de Castellón	26	2	1901	7	2	—	29	11	29
7	D. Emilio Mera Prol	Idem de León	26	12	1902	7	1	28	27	4	7
8	D. Andrés Avelino Moure Blanco	Idem de Zamora	11	8	1910	6	10	22	29	11	29
9	D. José Ocaña López	Idem de Salamanca	21	9	1901	6	10	14	29	11	9
10	D. Pedro Mengual Taberner	Idem de Valencia	2	8	1902	6	8	13	30	—	10
11	D. Angel Eugenio Alonso Fernández	Idem de Almería	8	1	1907	6	5	3	36	—	14
12	D. Manuel Ugalde Fernández	Idem de Madrid	17	6	1897	6	4	27	30	11	29
13	D. Luis Chico Bartolomé	Idem de Palencia	21	7	1910	6	2	9	27	8	4
14	D. Angel Marisca Navarro	Idem de Madrid	1	9	1909	6	2	8	28	6	10
15	D. Miguel Jiménez Ruiz	Idem de Barcelona	19	9	1900	6	1	15	25	4	8
16	D. Angel Esteban Gómez-Acebo y Quintana	Idem de Santander	3	8	1909	6	1	15	28	4	29
17	D. Celestino Alonso Ruiz	Dirección General de Impuestos sobre la Renta	6	4	1903	6	1	12	28	3	2
18	D. José Ramírez Beut	Delegación de Cádiz	13	12	1907	5	11	27	28	3	20
19	D. Antonio Salvador Paniagua	Idem de Cuenca	8	7	1906	5	11	10	28	3	2
20	D. Ismael Galiana Silvestre	Idem de Murcia	26	4	1906	5	10	3	31	6	16
21	D. Manuel Fernández de los Ronderos y de Lafuente	Idem de Sevilla	28	3	1894	5	9	4	32	9	22
22	D. Manuel Díaz Pezuela	Idem de Madrid	18	4	1905	5	8	21	24	10	28
23	D. Roberto Juan de Dios Martínez Montalvo	Idem de Albacete	8	8	1904	5	7	3	24	11	13
24	D. José Llamas Caballero	Idem de Granada	16	11	1907	5	6	5	24	11	23
25	D. Juan Félix García Martínez de Bartolomé	Idem de Madrid	12	7	1907	5	5	19	24	7	13
26	D. Antonio Tiscar Frías	Idem de Córdoba	7	3	1890	4	10	30	34	2	26
27	D. Guillermo Baquero Segura	Idem de Alicante	12	2	1906	4	9	5	29	9	13
28	D. Ramón García García	Idem de Madrid	1	6	1909	4	8	27	18	5	22
29	D. Manuel Acero Riesgo	Idem de Huelva	3	1	1909	4	5	4	18	5	25
30	D. Juan Albacete Sánchez	Idem de Murcia	18	4	1907	4	3	6	17	9	5
31	D. Luis Barco Badaya	Idem de Valladolid	19	8	1895	4	—	8	24	8	18
32	D. Amador Sebastián García	Idem de Palencia	1	5	1896	4	—	2	27	10	27
33	D. José Luis Garrido González	Dirección General de Impuestos sobre la Renta	14	7	1904	4	—	—	24	8	21
34	D. Augusto Hernández Rodríguez	Delegación de Las Palmas	28	5	1903	3	11	27	31	4	11
35	D. Alberto Fernández Junquera	Idem de Valladolid	14	9	1907	3	11	18	15	2	28
36	D. Pío Fernández Quintano	Idem de Vizcaya	30	10	1893	3	11	2	19	5	29
37	D. José Aragón de la Torre	Idem de Tenerife	28	6	1905	3	10	12	27	5	24
38	D. Ramón García Miralles	Dirección General de Impuestos sobre la Renta	22	4	1903	3	8	8	26	3	7
39	D. Manuel Calvo Marrón	Delegación de Madrid	9	2	1893	3	8	23	15	6	20
40	D. Florentino Ticiano Sánchez Morales	Idem de Cáceres	14	3	1895	2	11	18	27	2	27
41	D. Jerónimo Esteban González	Idem de Madrid	9	8	1909	2	8	22	15	5	27
42	D. Francisco Palazón Menéndez	Dirección General del Patrimonio del Estado	1	8	1905	2	8	14	9	9	17
43	D. Rogelio Miguel Rodríguez Pérez	Dirección General de Impuestos sobre la Renta	7	8	1899	2	4	5	11	11	6



Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Fecha de nacimiento			Servicios							
						En la clase			Al Estado				
			D	M.	A.	A.	M.	D.	A.	M.	D.		
<i>Jefes de Negociado de tercera clase, cesantes</i>													
1	D. Enrique Mariasca Pérez .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
2	D. Andrés Hernández Aurich .....	—	—	—	12	10	1892	—	—	—	—	—	—
3	D. José Torres Losada .....	—	—	—	19	10	1889	—	—	—	—	—	—
4	D. Pablo Marcos de León Gancelo .....	—	—	—	21	7	1900	—	—	—	—	—	—
5	D. Federico Calero Múgica .....	—	—	—	12	7	1891	—	—	—	—	—	—
6	D. Emilio Bourgón Arzugaray .....	—	—	—	19	11	1899	—	—	—	—	—	—
7	D. Enrique Manescáu Richartson .....	—	—	—	2	11	1897	—	—	—	—	—	—
8	D. Diego Machado Granados .....	—	—	—	18	11	1891	—	—	—	—	—	—
9	D. Enrique Castaño Gallostra .....	—	—	—	14	11	1895	—	—	—	—	—	—
10	D. Francisco Fernández de Retana y Sagasti .....	—	—	—	16	10	1899	—	—	—	—	—	—
11	D. Juan Antonio Mingo Cano .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
12	D. Mariano de la Orden Liras .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
13	D. Manuel Morales Dary .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
14	D. Jesús Álvarez Fernández .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
15	D. José María Martín Sampedro .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
16	D. Santiago Iñiguez Martínez .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
17	D. Alberto Merino Pérez .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
18	D. Manuel Alonso Ortega .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
19	D. Juan José Cotorruelc Pon .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20	D. Narciso Guillén Ariza .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
21	D. Jerónimo Muñoz-Delgado Jiménez .....	—	—	—	14	1	1894	—	—	—	—	—	—
22	D. Francisco Busquet Ruiz .....	—	—	—	21	8	1902	—	—	—	—	—	—
23	D. Andrés Crespo Ulbarri .....	—	—	—	15	5	1890	—	—	—	—	—	—
24	D. Francisco Toledo Serrano .....	—	—	—	26	4	1900	—	—	—	—	—	—
25	D. Enrique Gil Grávalos .....	—	—	—	11	5	1891	—	—	—	—	—	—
26	D. José María Martínez Pérez .....	—	—	—	15	7	1901	—	—	—	—	—	—
27	D. José Messia Olivares .....	—	—	—	8	12	1898	—	—	—	—	—	—
28	D. José María Millán Vellerosa .....	—	—	—	6	8	1890	—	—	—	—	—	—
29	D. Francisco Quintana Fernández .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30	D. Manuel Tormo Bernacer .....	—	—	—	16	7	1889	—	—	—	—	—	—
31	D. José Pérez de Barradas .....	—	—	—	3	10	1897	—	—	—	—	—	—
32	D. Laureano López Chacón .....	—	—	—	10	1	1894	—	—	—	—	—	—
33	D. Juan Manuel Ramos Vallecillo .....	—	—	—	18	12	1891	—	—	—	—	—	—
34	D. Pedro Mateos Campillo .....	—	—	—	20	2	1895	—	—	—	—	—	—
35	D. José Ramírez Pastor .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
36	D. Manuel Escobedo Duato .....	—	—	—	18	12	1894	—	—	—	—	—	—
37	D. José Rius Zunón .....	—	—	—	12	7	1892	—	—	—	—	—	—
38	D. Adolfo Rendón Sobrado .....	—	—	—	22	7	1896	—	—	—	—	—	—
39	D. Lucas Lobo Peña .....	—	—	—	18	10	1895	—	—	—	—	—	—
40	D. Benito Villena Vizcaíno .....	—	—	—	2	7	1890	—	—	—	—	—	—
41	D. Marcelino Audivert Pascual .....	—	—	—	19	4	1896	—	—	—	—	—	—
42	D. Antonio Raya García de Quesada .....	—	—	—	1	4	1889	—	—	—	—	—	—
43	D. Tomás Gómez Prieto .....	—	—	—	23	9	1899	—	—	—	—	—	—
44	D. Diego García Montero .....	—	—	—	20	6	1897	—	—	—	—	—	—
45	D. Julio Hernández Manet .....	—	—	—	12	12	1892	—	—	—	—	—	—
46	D. Vicente Fernández Montoya .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
47	D. Ricardo Mora Almagro .....	—	—	—	12	10	1895	—	—	—	—	—	—
48	D. Roberto Octavio Sánchez-Herberos Sainz .....	—	—	—	17	11	1897	—	—	—	—	—	—
49	D. Julio Montes Quirós .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
50	D. Luis Rivas Potoc .....	—	—	—	17	11	1901	—	—	—	—	—	—
51	D. Agustín Moreno Ortega .....	—	—	—	22	8	1898	—	—	—	—	—	—
52	D. Benigno Galán Ruiz .....	—	—	—	17	7	1895	—	—	—	—	—	—
53	D. Francisco Javier Lapoya-Serraller .....	—	—	—	2	3	1898	—	—	—	—	—	—
54	D. Emiliano Bermejo Cacho .....	—	—	—	8	8	1890	—	—	—	—	—	—
55	D. Ricardo Medina López .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
56	D. Francisco Ugarte Pages .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
57	D. Ramón González Nogueras .....	—	—	—	19	12	1897	—	—	—	—	—	—
58	D. Enrique García-Herreros Codesido .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
59	D. Eleuterio Estévez Boronat .....	—	—	—	9	10	1889	—	—	—	—	—	—
<b>ESCALA AUXILIAR</b>													
<i>Auxiliares Mayores Superiores, activos</i>													
1	D.ª Trinidad Pertierra Maestu .....	Delegación de Madrid .....	10	7	1899	11	—	—	39	6	19	—	—
2	D.ª María Mas Pérez .....	Dirección General del Impuesto sobre la Renta .....	1	2	1897	11	—	—	39	6	17	—	—
3	D.ª Manuela Sara Esáin Rey .....	Delegación de Madrid .....	19	1	1898	11	—	—	39	—	21	—	—

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Fecha de nacimiento			Servicios					
			D.	M.	A.	En la clase			Al Estado		
						A.	M.	D.	A.	M.	D.
4	D. <sup>a</sup> María Gracia Masuti y Díaz ...	Delegación de Madrid .....	31	10	1903	11	—	—	35	4	25
5	D. <sup>a</sup> Luciana Hernández Martín ...	Idem id. ....	26	10	1896	2	2	21	35	5	25
6	D. <sup>a</sup> María Purificación López Madrid .....	Idem de León .....	10	11	1899	1	—	12	35	5	—
<i>Auxiliares Mayores de primera clase, activos</i>											
1	D. <sup>a</sup> Mercedes Díaz Fernández .....	Delegación de Logroño .....	25	9	1899	11	—	—	35	4	25
2	D. <sup>a</sup> Orosia Polanco González .....	Dirección General del Impuesto sobre la Renta .....	25	6	1899	11	—	—	35	4	—
3	D. <sup>a</sup> Basilisa Muzas Aguayo .....	Delegación de Madrid .....	9	1	1899	11	—	—	34	—	11
4	D. <sup>a</sup> Estelita Bernardo Alonso .....	Dirección General del Patrimonio del Estado .....	3	9	1902	11	—	—	34	11	—
5	D. <sup>a</sup> Lucía Baños Wegfahrt .....	Dirección General del Impuesto sobre la Renta .....	24	3	1908	11	—	—	30	—	19
6	D. <sup>a</sup> María Gracia Sáenz Trillo .....	Delegación de Madrid .....	17	7	1910	11	—	—	30	—	19
7	D. <sup>a</sup> Antonia Berrocal Agrover .....	Dirección General del Impuesto sobre la Renta .....	16	1	1910	11	—	—	30	—	19
8	D. <sup>a</sup> Filomena Díaz de Garayo Alonso .....	Delegación de Zamora .....	4	8	1903	11	—	—	33	5	28
9	D. <sup>a</sup> Encarnación Bermejo Castroviejo .....	Idem de Logroño .....	7	2	1902	11	—	—	31	9	15
10	D. <sup>a</sup> María Josefa Garabís Muriel .....	Idem de Valencia .....	11	11	1900	11	—	—	29	8	13
11	D. <sup>a</sup> Matilde Abel y Martín .....	Idem de Ciudad Real .....	14	3	1897	11	—	—	28	6	27
12	D. <sup>a</sup> María del Amparo García García .....	Idem de Barcelona .....	6	7	1910	11	—	—	28	5	26
13	D. <sup>a</sup> Elvira Polo García .....	Dirección General del Impuesto sobre la Renta .....	29	12	1905	11	—	—	22	11	2
14	D. <sup>a</sup> Aurelia Gutiérrez del Olmo y Fernández .....	Delegación de Madrid .....	25	9	1900	11	—	—	26	7	20
15	D. <sup>a</sup> Julia Piedad Torrijos Castrillón .....	Dirección General del Impuesto sobre la Renta .....	20	12	1908	11	—	—	27	5	18
16	D. <sup>a</sup> María de la Concepción Alderete Merino .....	Dirección General de Tributos Especiales .....	8	7	1895	4	2	—	25	4	27
17	D. <sup>a</sup> Rosa María Garrido González .....	Delegación de Madrid .....	4	3	1907	2	2	21	25	5	20
18	D. <sup>a</sup> Natividad Sáez Gutiérrez .....	Idem de Cuenca .....	1	1	1905	1	—	12	25	2	27
<i>Auxiliares Mayores de primera clase, excedentes</i>											
1	D. <sup>a</sup> Constantina Miguel Ruiz .....	—	11	3	1899	—	—	—	—	—	—
<i>Auxiliares Mayores de segunda clase, activos</i>											
1	D. <sup>a</sup> Eulalia Rabanada Fernández-Marcote .....	Delegación de Salamanca .....	1	8	1900	11	—	—	24	11	29
2	D. <sup>a</sup> Manuela Carranza de Cue .....	Idem de Madrid .....	19	3	1903	11	—	—	24	9	12
3	D. <sup>a</sup> Elvira Marín Martínez .....	Idem id. ....	17	12	1899	11	—	—	24	2	—
4	D. <sup>a</sup> Petra Manuela Mínguez Blas .....	Idem id. ....	27	4	1911	11	—	—	30	—	19
5	D. <sup>a</sup> Josefa Rodríguez Pérez .....	Idem id. ....	11	10	1900	11	—	—	22	7	2
6	D. <sup>a</sup> Casilda Corral Rodríguez .....	Idem de Valencia .....	9	4	1900	11	—	—	18	5	24
7	D. <sup>a</sup> María Lidia Fernández Lorenzo .....	Dirección General del Patrimonio del Estado .....	25	9	1910	11	—	—	18	5	24
8	D. <sup>a</sup> Juana Natividad Castillo Píñilla .....	Delegación de Segovia .....	12	7	1901	11	—	—	18	5	14
9	D. <sup>a</sup> María Laura Roncal Sanz .....	Idem de Madrid .....	15	9	1907	11	—	—	17	6	15
10	D. <sup>a</sup> Balbina Rodruejo Luengo .....	Idem de Barcelona .....	3	5	1889	11	—	—	25	2	9
11	D. <sup>a</sup> María Teresa de Cos-Estrada Romero .....	Dirección General del Patrimonio del Estado .....	26	9	1889	11	—	—	17	6	—
12	D. Manuel Banco Toledo .....	Delegación de Madrid .....	7	7	1892	11	—	—	17	6	—
13	D. Raúl Prieto Salgado .....	Idem id. ....	28	1	1911	11	—	—	17	6	—
14	D. Manuel Trigas Fernández .....	Idem de La Coruña .....	—	—	—	11	—	—	17	6	—
15	D. José Luis Arce González .....	Dirección General del Patrimonio del Estado .....	29	7	1909	11	—	—	17	6	—
16	D. Javier Merlín Fernández .....	Delegación de Madrid .....	4	12	1904	11	—	—	17	6	—
17	D. Francisco Roura Rama .....	Subdelegación de Vigo .....	4	11	1903	11	—	—	17	6	—
18	D. Manuel Sanabria Fernández .....	Delegación de Almería .....	16	10	1910	11	—	—	17	6	—
19	D. Francisco Javier Gómez Cuevas .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20	D. José María Álvarez Prida y Argüelles .....	Dirección General del Impuesto sobre la Renta .....	10	8	1910	11	—	—	17	6	—
		Delegación de Oviedo .....	26	6	1905	11	—	—	17	6	—
21	D. Alberto Molinero Manrique .....	Idem de Jaén .....	8	4	1905	11	—	—	17	6	—
22	D. Rafael Vergara Hidalgo .....	Idem de Teruel .....	27	12	1887	11	—	—	17	6	—

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Fecha de nacimiento			Servicios					
			D.	M.	A.	En la clase			Al Estado		
						A.	M.	D.	A.	M.	D.
23	D. <sup>a</sup> Rafaela Valenzuela Moreno ..	Delegación de Granada .....	20	11	1908	11	—	—	17	6	—
24	D. Manuel Muñoz Castellanos .....	Idem de Valencia .....	18	2	1916	8	—	—	17	6	—
25	D. <sup>a</sup> Maristta Cabrera-Pinto y López ..	Idem de Tenerife .....	17	10	1904	7	9	12	14	3	12
26	D. <sup>a</sup> Adelaida de Sala y María .....	Dirección General del Patrimonio del Estado .....	15	3	1905	4	1	5	17	—	—
27	D. <sup>a</sup> Francisca Mateo Arias .....	Delegación de Madrid .....	19	6	1915	3	7	3	17	6	—
28	D. <sup>a</sup> María Piñeroa y Plaza .....	Dirección General del Impuesto sobre la Renta .....	24	10	1908	2	2	21	17	6	—
29	D. Angel Gutiérrez Fernaud .....	Delegación de Tenerife .....	23	10	1906	1	8	16	17	6	—
30	D. <sup>a</sup> Dolores Esparza Zamorra .....	Idem de Madrid .....	22	11	1902	1	—	12	17	6	—
<i>Auxiliares Mayores de tercera clase, activos</i>											
1	D. Agustín Solana Domínguez ...	Delegación de Cáceres .....	1	8	1905	11	—	—	17	6	—
2	D. Francisco Novoa Lozano .....	Dirección General del Impuesto sobre la Renta .....	4	5	1910	11	—	—	17	6	—
3	D. Adrián Jiménez Rivera .....	Delegación de Cáceres .....	7	6	1914	11	—	—	17	6	—
4	D. Niceto García Crespo .....	Dirección General del Impuesto sobre la Renta .....	20	3	1903	11	—	—	17	6	—
5	D. <sup>a</sup> Catalina García García .....	Delegación de Madrid .....	1	2	1906	11	—	—	17	6	—
6	D. José González Pérez .....	Idem de Huelva .....	5	12	1892	11	—	—	17	6	—
7	D. Federico Jiménez Oliván .....	Dirección General del Patrimonio del Estado .....	28	5	1903	11	—	—	17	6	—
8	D. José Martínez Vázquez .....	Delegación de Valencia .....	19	6	1915	11	—	—	17	6	—
9	D. Gabriel del Brio Falcón .....	Idem de Madrid .....	10	2	1917	11	—	—	17	6	—
10	D. <sup>a</sup> Pilar Ruiz de Velasco Urdampilleta .....	Idem id. ....	17	10	1894	11	—	—	17	6	—
11	D. <sup>a</sup> Gloria García-Herrero y Bustamante .....	Idem id. ....	31	12	1895	11	—	—	17	6	—
12	D. <sup>a</sup> Araceli Salido Cortés .....	Idem id. ....	24	5	1904	11	—	—	17	6	—
13	D. Manuel de Rueda Martínez ...	Dirección General del Impuesto sobre la Renta .....	6	11	1904	11	—	—	17	6	—
14	D. Rafael Garrido Molina .....	Delegación de Alicante .....	9	9	1905	11	—	—	17	6	—
15	D. <sup>a</sup> Mercedes González Martín .....	Dirección General del Patrimonio del Estado .....	9	10	1913	11	—	—	17	6	—
16	D. Gregorio Manzano Andrés .....	Delegación de Avila .....	9	5	1913	11	—	—	17	6	—
17	D. Carlos Ramírez Espada .....	Idem de Valencia .....	20	12	1909	11	—	—	17	6	—
18	D. Julián Magro Villalba .....	Idem id. ....	23	7	1914	11	—	—	17	6	—
19	D. Ceisanto Arellano y Cervantes ..	Idem de Madrid .....	21	10	1898	11	—	—	17	6	—
20	D. Francisco Serrate Josa .....	Idem de Barcelona .....	13	6	1913	11	—	—	17	6	—
21	D. Francisco Camacho Galindo ...	Idem de Valencia .....	17	3	1910	11	—	—	17	6	—
22	D. Valentín Alonso Alonso .....	Idem de Madrid .....	25	2	1896	11	—	—	17	6	—
23	D. Manuel Movilla Montero .....	Idem de Badajoz .....	26	7	1891	11	—	—	17	6	—
24	D. <sup>a</sup> Angeles Ainz Martín .....	Idem de Baleares .....	9	11	1910	9	1	—	22	—	—
25	D. <sup>a</sup> Modesta Abel y Martín .....	Idem de Ciudad Real .....	28	10	1892	8	—	—	17	6	—
26	D. <sup>a</sup> Manuel Pina Pérez .....	Idem de Avila .....	—	—	—	6	7	1	13	1	1
27	D. José María Torras Vives de la Cortada .....	Idem de Barcelona .....	18	3	1905	4	1	5	17	6	—
28	D. Pedro Vicente Martín .....	Idem de Soria .....	14	3	1908	3	7	3	17	6	—
29	D. <sup>a</sup> Josefa Sempere González .....	Idem de Madrid .....	6	5	1913	3	—	16	17	6	—
30	D. <sup>a</sup> Luisa Mínguez Antón .....	Idem de Palencia .....	11	10	1915	2	9	18	17	6	—
31	D. <sup>a</sup> Angela Hoyos López Domingo ..	Idem de Madrid .....	16	12	1914	2	2	21	17	6	—
32	D. <sup>a</sup> Casiana Asunción Hoyos y Fernández .....	Dirección General del Impuesto sobre la Renta .....	14	8	1894	1	11	9	17	6	—
33	D. <sup>a</sup> María Magdalena Pérez Panadero .....	Delegación de Madrid .....	24	4	1901	1	8	16	17	6	—
34	D. Maximiano Moragón Díez .....	Idem id. ....	28	10	1904	1	—	12	17	6	—
35	D. Emilio Badillo Pinto .....	Idem de Valencia .....	10	10	1900	—	11	27	—	—	—
<i>Auxiliares Mayores de tercera clase, excedentes</i>											
1	D. José María Valentí Roca .....	—	11	5	1905	—	—	—	—	—	—
2	D. Antonio Calvin Guzmán .....	—	21	12	1909	—	—	—	—	—	—
<i>Auxiliares de primera clase, activos</i>											
1	D. <sup>a</sup> Carmen Ballesteros Reina .....	Delegación de Sevilla .....	24	6	1908	11	—	—	17	6	—
2	D. Manuel Rius Zunón .....	Idem de Castellón .....	29	1	1912	11	—	—	17	6	—
3	D. Rufino Santos Chamorro .....	Idem de Valladolid .....	11	8	1899	11	—	—	17	6	—
4	D. Eugenio González Coloma .....	Idem de Ciudad Real .....	14	1	1907	11	—	—	17	6	—
5	D. Luis Jerez y Fernández-Giro ...	Idem de Madrid .....	11	12	1904	11	—	—	17	6	—
6	D. <sup>a</sup> Teresa García Álvarez .....	Idem id. ....	14	9	1892	11	—	—	17	6	—
7	D. Angel Peña Delgado .....	Idem id. ....	12	4	1913	11	—	—	17	6	—
8	D. Ricardo Burgos Martell .....	Idem de Granada .....	14	12	1899	11	—	—	17	6	—



Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Fecha de nacimiento			Servicios					
						En la clase			Al Estado		
			D.	M.	A.	A.	M.	D.	A.	M.	D.
<i>Auxiliares de segunda clase, activos</i>											
1	D. <sup>a</sup> Josefa Orensanz Martín .....	Delegación de Zaragoza .....	12	11	1917	15	11	2	17	6	—
2	D. Tomás Gros Villar .....	Idem de Barcelona .....	9	3	1908	15	10	18	17	6	—
3	D. José Jover Tripaldi .....	Idem de Granada .....	24	2	1914	15	10	3	17	6	—
4	D. <sup>a</sup> Carmen Ogea Porta .....	Dirección General del Patrimonio del Estado .....	21	11	1909	15	9	29	17	6	—
5	D. Alvaro Bolea Cañiz .....	Delegación de Huesca .....	9	2	1916	15	9	19	17	6	—
6	D. <sup>a</sup> Manuela Gimeno Gil .....	Dirección General del Impuesto sobre la Renta .....	19	9	1917	15	8	10	17	6	—
7	D. Gabriel Alvarez Vázquez .....	Delegación de Córdoba .....	23	10	1913	15	6	—	17	6	—
8	D. Luis López de Arce Gómez .....	Idem de Tarragona .....	1	7	1901	15	3	14	15	3	14
9	D. <sup>a</sup> Antonia Pujades de Frías .....	Idem de Soria .....	8	12	1903	14	6	17	17	6	—
10	D. <sup>a</sup> Emiliana Bartolomé Aguilera .....	Dirección General del Patrimonio del Estado .....	18	7	1912	14	1	1	17	6	—
11	D. Ezequiel Todo Lavilla .....	Delegación de Zaragoza .....	20	5	1915	13	11	15	17	6	—
12	D. <sup>a</sup> María Aurea Foix Vidal .....	Idem de Barcelona .....	15	7	1911	13	10	21	17	6	—
13	D. Alfredo de la Guardia Balibrea .....	Idem de Alicante .....	12	2	1903	13	8	18	17	6	—
14	D. Vicente Baixauli Bernardo .....	Idem de Burgos .....	22	12	1907	13	6	—	17	6	—
15	D. Gregorio Martín Alonso .....	Idem de Ciudad Real .....	23	12	1917	13	2	15	17	6	—
16	D. <sup>a</sup> Idefonsa María Luisa Cid Hurtado .....	Idem de Zaragoza .....	24	1	1911	13	—	14	17	6	—
17	D. Pedro Tallón Cantero .....	Subdelegación de Cartagena .....	31	1	1902	12	7	—	17	6	—
18	D. Gregorio Gil Palenzuela .....	Delegación de Las Palmas .....	18	11	1912	12	2	—	17	6	—
19	D. Manuel Quintana y García Cervino .....	Idem de Toledo .....	15	4	1890	12	—	—	17	6	—
20	D. <sup>a</sup> Ana María Moreno Callejón .....	Dirección General del Patrimonio del Estado .....	27	2	1897	13	4	25	17	6	—
21	D. Pedro Lacal Lorente .....	Delegación de Murcia .....	10	5	1907	11	—	—	17	6	—
22	D. Antonio Canellas Ruiz .....	Idem de Oviedo .....	24	9	1907	11	—	—	17	6	—
23	D. Luis Díaz Santana .....	Idem de Madrid .....	21	6	1917	11	—	—	17	6	—
24	D. <sup>a</sup> María Morales Arroyo .....	Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones .....	25	2	1914	11	—	—	17	6	—
25	D. <sup>a</sup> María de las Mercedes Risco Barceló .....	Delegación de Madrid .....	2	4	1904	11	—	—	17	6	—
26	D. <sup>a</sup> Juana Moreno Moreno .....	Dirección General del Impuesto sobre la Renta .....	24	6	1915	11	—	—	17	6	—
27	D. Enrique López Benítez .....	Dirección General del Patrimonio del Estado .....	12	1	1904	11	—	—	17	6	—
28	D. Vicente Sánchez Ruiz .....	Delegación de Córdoba .....	13	11	1905	11	—	—	17	6	—
29	D. <sup>a</sup> Vicenta Tarrega Dols .....	Idem de Castellón .....	26	3	1909	11	—	—	17	6	—
30	D. Pedro Mancebo Segarra .....	Idem de Albacete .....	22	8	1907	11	—	—	17	6	—
31	D. <sup>a</sup> María Lago Díaz .....	Idem de Segovia .....	18	12	1897	11	—	—	17	6	—
31 bis	D. Pedro Blanco Benítez .....	Supernumerario .....	3	5	1916	9	10	20	17	6	—
32	D. Guillermo Galiana Silvestre .....	Delegación de Murcia .....	20	12	1909	9	10	20	17	6	—
33	D. Francisco Javier Liaguno y Gamundi .....	Dirección General del Patrimonio del Estado .....	23	10	1915	9	10	20	17	6	—
34	D. <sup>a</sup> Cecilia Ochoa de Echagüen y Pérez .....	Delegación de Madrid .....	19	12	1910	9	1	—	17	6	—
35	D. Carlos Cano Calderón .....	Idem de Murcia .....	30	9	1911	8	9	12	13	10	23
36	D. Salvador González Cuesta .....	Idem de Málaga .....	28	11	1910	8	9	12	12	4	14
37	D. <sup>a</sup> Genoveva Latorre Bethencourt .....	Idem de Tenerife .....	1	11	1912	8	5	—	11	5	27
38	D. <sup>a</sup> Narcisca de Toro Rubio Tejero .....	Idem de Huelva .....	14	3	1915	7	7	21	7	7	21
39	D. <sup>a</sup> Adoración Vallejo Castillo .....	Idem de Lérida .....	9	1	1903	6	9	3	11	9	17
40	D. Gonzalo Valcárcel Cortey .....	Idem de Teruel .....	2	3	1913	6	5	12	6	5	12
41	D. <sup>a</sup> María Luisa Navarro García .....	Idem de Pontevedra .....	—	—	—	5	—	11	5	—	11
42	D. <sup>a</sup> María del Consuelo Villanueva Lázaro .....	Idem de León .....	20	6	1916	4	6	19	4	6	19
43	D. Santiago Moya Saceda .....	Idem de Castellón .....	17	8	1908	2	11	26	2	11	26
44	D. Luis López Rendueles .....	Idem de Barcelona .....	22	12	1899	2	2	21	10	7	19
45	D. Juan Antonio Peris Caruana .....	Idem de Valencia .....	—	—	—	1	—	12	9	2	7
46	D. Miguel Otero Mirellis .....	Idem de Lugo .....	15	2	1912	—	11	27	8	2	29
47	D. <sup>a</sup> Emilia Foix Vidal .....	Idem de Barcelona .....	15	7	1911	—	1	—	2	2	18
<i>Auxiliares de segunda clase, excedentes</i>											
1	D. José María de Castro Maroto .....	—	16	9	1912	—	—	—	—	—	—
2	D. Francisco Valcárcel Cortey .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3	D. Juan Rivero Rodríguez .....	—	20	6	1914	—	—	—	—	—	—
4	D. Luis Fúster Escrivá .....	—	7	11	1908	—	—	—	—	—	—
5	D. <sup>a</sup> Rosa Gil Gutiérrez .....	—	3	3	1914	—	—	—	—	—	—
6	D. Antonio Martínez Sclano .....	—	18	4	1913	—	—	—	—	—	—
7	D. <sup>a</sup> Guadalupe Urzay y Guzmán .....	—	1	11	1901	—	—	—	—	—	—
8	D. <sup>a</sup> Aristides Guimerá y Lugo .....	—	2	3	1909	—	—	—	—	—	—
9	D. Miguel Cantó Borreguero .....	—	15	2	1910	—	—	—	—	—	—

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Fecha de nacimiento									Servicios					
			Fecha de nacimiento			En la clase			Al Estado								
			D.	M.	A.	A.	M.	D.	A.	M.	D.						
10	D. Vicente García Lastra .....	—	1	7	1912	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
11	D. Gerardo Flores Martín .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
12	D. Gabriel Pérez Soriano .....	—	4	6	1914	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
13	D. Julia García Calleja .....	—	30	6	1903	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
14	D. Juan Uceda Gascón .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
15	D.ª María Cruz Abadía Garín .....	—	16	1	1918	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
16	D. Angel Tomás Miñano .....	—	18	6	1916	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
17	D. Fernando Morales Lanuza .....	—	16	5	1919	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
18	D.ª Mercedes Bas García .....	—	10	1	1913	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
19	D. Juan Martín Díez .....	—	10	12	1908	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
20	D.ª Francisca Llorente Palacios .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
21	D.ª Encarnación Bas García .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
22	D.ª Rosario Ibarra García .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
23	D. José Méndez Jiménez .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
24	D. Luis Fernández de Va'derrama y Moreno .....	—	6	8	1917	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
25	D.ª Rosario Fernández Trujillo Pastor .....	—	19	4	1918	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
26	D.ª Josefa Perdomo Benítez .....	—	6	11	1901	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
27	D. Antonio de Diego de la Rosa .....	—	19	8	1917	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
28	D. Adolfo Avila Llopis .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
29	D. Francisco Llopis Martínez .....	—	16	7	1901	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
30	D.ª María del Carmen López López .....	—	25	10	1911	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
31	D. Inocencio Cruz Villabona .....	—	2	10	1905	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
32	D. Perfecto López López .....	—	20	4	1915	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
33	D.ª María Veredas Ugarte .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
34	D.ª Josefa Fernández Arias .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
35	D.ª María Do'ores Duque Moreno de Vega .....	—	21	7	1916	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
36	D.ª María Sofía Sánchez Cardona .....	—	15	1	1916	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
37	D.ª María Luisa Aldeite Merino .....	—	18	5	1890	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
Auxiliares recogidos a los beneficios del artículo cuarto del Decreto de 3 de septiembre de 1941																	
1	D. Aurelio Alonso Alonso .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
2	D. Luis Gutiérrez Ojeto .....	—	16	3	1909	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
3	D. Carlos Ibáñez Muñoz .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			

Madrid, 31 de diciembre de 1958.—El Jefe de Personal, Pablo López Martínez.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 24 de febrero de 1959 por la que se resuelve el concurso-oposición convocado por Orden de 14 de abril de 1958, para proveer entre licenciados en Farmacia una plaza de Inspector regional Farmacéutico, afecta a la Inspección General de Farmacia de la Dirección General de Sanidad.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso-oposición convocado por Orden de 14 de abril de 1958, para proveer entre licenciados en Farmacia una plaza de Inspector regional Farmacéutico, afecta a la Inspección General de Farmacia de esa Dirección General;

Resultando que después de realizados los ejercicios de oposición a que se contraía la convocatoria y valorados los méritos aportados por el único aspirante presentado, el Tribunal juzgador designado al efecto eleva la consiguiente propuesta de nombramiento para la provisión de la vacante anunciada;

Vistos la Orden de convocatoria, el Reglamento de Personal de esa Dirección General de 30 de marzo de 1951, la propuesta elevada por el Tribunal juzgador y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que por haberse cumplido todos los requisitos legales prevenidos al efecto procede resolver el presente expediente aceptando la propuesta elevada por el Tribunal juzgador.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por esa Dirección Ge-

neral, ha tenido a bien aprobar el presente concurso-oposición y, en su consecuencia, nombrar Inspector regional Farmacéutico, afecto a la Inspección General de Farmacia de esa Dirección General, a don Luis Cepeda Muñoz, con el haber anual de 13.680 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, que se le acreditarán con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto primero, de la sección sexta del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de febrero de 1959.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

• • •

*ORDEN de 24 de febrero de 1959 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 7 de octubre último para proveer entre Auxiliares sanitarios seis plazas de Celadores y siete de Maquinistas sanitarios en la plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso de méritos convocado por Orden de 7 de octubre último, para proveer entre Auxiliares sanitarios seis plazas de Celadores sanitarios y siete de Maquinistas sanitarios en la plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras;

Resultando que constituido el Tribunal juzgador designado al efecto, después de detenido estudio de los méritos y circuns-

tancias que concurren en los aspirantes admitidos al concurso, acuerda por unanimidad elevar propuesta de nombramiento para seis vacantes de Celadores y siete de Maquinistas sanitarios;

Vistos la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por los aspirantes, el acta elevada por el Tribunal juzgador del Reglamento de Personal de esa Dirección General, de 30 de marzo de 1951, y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que por haberse cumplido en la resolución del presente concurso todos los requisitos legales prevenidos al efecto procede aceptar la propuesta formulada por el Tribunal juzgador,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y en su consecuencia, declarar, por el orden de prelación que se cita, Celadores sanitarios de la plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras a don Gonzalo Bidón García, don Ramiro García Martínez, don Manuel Avila Caballero, don José Cías Sánchez, don Manuel Cías Sánchez y don Angel Velasco Ramos, así como declarar Maquinistas sanitarios de la misma plantilla a don Juan Barceló Aguiló, don Antonio Cuadrado Castro, don Pedro Márquez Guirola, don Federico Caules Mercadal, don Juan Escudero Marcé, don José Clemente Rodríguez y don Nicolás Luis Terrats Gómez, quienes pasarán, por el mismo orden, a figurar en los correspondientes Escalafones y quedando obligados a tomar parte en el primer concurso reglamentario que se convoque para proveer destinos vacantes en ambas escalas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de febrero de 1959.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

*ORDEN de 24 de febrero de 1959 por la que se resuelve concurso de méritos convocado por Orden de 16 de diciembre último, para proveer entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, las vacantes de Jefe provincial de Sanidad de Zaragoza y Burgos, adscritas al grupo A) de su plantilla de destinos*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso de méritos convocado por Orden de 16 de diciembre último, para proveer entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, las vacantes de Jefe provincial de Sanidad de Zaragoza y Burgos, incluidas en el grupo A) en la plantilla de destinos de aquel Cuerpo, de conformidad con lo prevenido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento de Personal de esa Dirección General de 30 de marzo de 1951;

Resultando que terminado el plazo fijado por la Orden de convocatoria para la admisión de instancias, y en cumplimiento de lo prevenido en aquel Reglamento, se constituyó bajo la presidencia de V. I. el correspondiente Tribunal, que, tras estudio de los méritos y circunstancias de los aspirantes y valorados con arreglo a lo prevenido en aquel texto legal, formuló la consiguiente propuesta unipersonal para la provisión de las vacantes anunciadas;

Resultando que el Consejo Nacional de Sanidad, en sesión celebrada en 23 del actual, acordó informar favorablemente la propuesta elevada por el Tribunal juzgador;

Vistos la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por los concursantes, el Reglamento de Personal de esa Dirección General de 30 de marzo de 1951, la propuesta formulada por el Tribunal juzgador y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que al haberse cumplido todos los requisitos prevenidos en la tramitación del presente expediente, procede aceptar la propuesta formulada por el Tribunal juzgador.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar el presente concurso y en su consecuencia, nombrar Jefe provincial de Sanidad de Zaragoza a don Federico Bravo Morate y Jefe provincial de Sanidad de Burgos a don Luis Contreras Poza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de febrero de 1959.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de 1 de marzo del corriente año, del Brigada del Cuerpo de Policía Armada, afecto al Servicio de Tráfico, don Manuel Gorostiza Sanzo, por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: Por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto legal, y aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

*Personal que se cita*

Cabo 1.º don Luciano Casas de la Fuente.

Policías: Don Celso Rodríguez Martínez, don Manuel Álvarez Fernández, don Carlos Gómez Orgaz, don Juan Jiménez González, don Narciso Sánchez González, don Laureano Bajo Lorenzo, don Eugenio Martín García, don Román Aparicio Colmenero, don Victorio Caballero Serrano, don Jesús Carrascosa González, don Longinos Gadea Sanz, don Samuel Plaza Fernández, don Federico Sillero Sillero, don José Martínez Muriana, don José Bermudo Carrasco, don Manuel Pérez Contador, don Francisco León Ruiz, don Antonio Vota Olmedo, don Isidro Ortiz Gallego, don Juan Granada de la Rosa, don Alfonso Cano Alónso, don Francisco Hinojosa Villodres, don Anselmo Lucena Enriquez, don Antonio Almonacid Galán, don Melchor Romera Aguit y don Pedro Vázquez Pérez.

Excmo. Sr.: Por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto legal, y aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

*Personal que se cita*

Policías: Don Vicente Mayoral García y don Antonio Sánchez Mandado.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

*Personal que se cita*

Policías: Don José Bañuls Bañuls, don José Santiago Díaz, don José Peña González y don José Buceta Magán.

• • •

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física, adquirida en actos de servicio y acción de guerra, del Policía Armado don Alfonso Castro Martín, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

• • •

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 2 de marzo de 1959 por la que se nombra por ascenso Jefe Superior del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento a don José Meirás Otero con la antigüedad de 2 del actual.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe Superior del Cuerpo de Administración civil de este Departamento por jubilación del Ilmo. Sr. D. Luis Angel Mendizábal de la Peña, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley de 27 de agosto de 1931, y en uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar por ascenso, para cubrir la expresada vacante, Jefe Superior del Cuerpo de Administración civil de este Departamento, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, más una paga extraordinaria en el mes de julio y otra en el de diciembre, antigüedad de 2 del actual y destino en el Ministerio, al Jefe de Administración civil de primera clase, con ascenso, don José Meirás Otero.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1959.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

*ORDENES de 2 y 3 de marzo de 1959 por las que se jubila a don Pedro Julio Saint-Aubin y Huet y a don José Meirás Otero.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno, fecha 5 de octubre de 1957, y de acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y en el Reglamento para su ejecución, de 21 de noviembre de 1927, y en lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Este Ministerio ha dispuesto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Jefe superior del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, en situación de supernumerario y adscrito al Canal de Isabel II, don Pedro Julio Saint-Aubin y Huet, quien cumplirá la edad reglamentaria el día 5 de los corrientes, fecha de su cese en el servicio activo

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1959.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno, fecha 5 de octubre de 1957, y de acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y en el Reglamento para su ejecución, de 21 de noviembre de 1927, y en lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Este Ministerio ha dispuesto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Jefe superior del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en la Subsecretaría (Sección de Expropiaciones), don José Meirás Otero, quien cumple la edad reglamentaria el día 5 de los corrientes, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1959.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se asciende a las categorías que se citan a los Catedráticos que se mencionan de Escuelas Técnicas Superiores.*

Vacante una dotación de la Sección tercera, 49.560 pesetas, del Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, por fallecimiento de don Emilio Siegrist Spinedy de la de Ingenieros Industriales de Madrid, en 8 de los corrientes.

Esta Dirección General ha dispuesto que los Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas Superiores que a continuación se indican asciendan a las categorías que se citan y además perciban los demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes

A la categoría tercera, 49.560 pesetas, don Juan Montero Pazos, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

A la categoría cuarta, 45.000 pesetas, don Eugenio Rugarcia González-Chávez, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

A la categoría quinta, 40.560 pesetas, don Carlos Benito Hernández, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Los mencionados ascensos tendrán efectos administrativos y económicos del día 9 de los corrientes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se asciende a las categorías que se citan a los Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio.*

Existiendo vacantes en las diversas categorías del Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio

Esta Dirección General ha dispuesto que los Catedráticos numerarios que a continuación se indican asciendan a las categorías que se citan y además perciban los demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes:

A la categoría primera, 40.200 pesetas:

Don Eladio Lorient González, de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Valladolid, con efectos administrativos y económicos de 4 de los corrientes.

Don Juan Antonio Marín Tejerizo, de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid, con efectos administrativos y económicos de 18 del actual.

A la categoría segunda, 38.520 pesetas:

Don Manuel Cases Lamolla, de la Escuela Técnica de Aparejadores de Barcelona, con efectos administrativos y económicos del 10 de enero último.

Don Sabino Zubillaga Santiberi, de la Escuela Técnica de Aparejadores de Madrid, con efectos administrativos y económicos de 14 de enero pasado.

Don Francisco Tormo Sanz, de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa, con efectos administrativos y económicos de 4 del actual.

A la categoría tercera, 35.880 pesetas:

Don José Ortín Bellido, reingresado en la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Villanueva y Geltrú, con efectos administrativos y económicos de 1 de enero próximo pasado.

Don Gabriel Ovejero Sánchez, de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Béjar, con efectos administrativos y económicos de 10 de enero último.

Don Juan Bautista Furió Muñoz, de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Villanueva y Geltrú, con efectos administrativos y económicos de 14 de enero pasado.

Don Santiago García Fernández, de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de San Sebastián, con efectos administrativos y económicos de 4 de los corrientes.

Don José Luis Cobo Arrarte, de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Santander, con efectos administrativos y económicos del 18 del actual.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1959.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se disponen ceses y nombramientos de Profesores de los estudios nocturnos en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan.**

A propuesta de los respectivos Institutos,

Esta Dirección General ha resuelto que tengan lugar los siguientes nombramientos de Profesores de los Estudios Nocturnos que existen en algunos Institutos Nacionales de Enseñanza Media en virtud de la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1958:

Bilbao (masculino).—Profesor de Inglés a don Antonio Sáenz Villarejo, previo cese en 31 de diciembre pasado de don Mario Grande Ramos.

Cartagena.—Profesor de Dibujo a don Francisco Germán Ferrer, previo cese de don Adrián Rosa Hidalgo en 7 de enero del presente año.

Gijón.—Profesor de Religión a don Agustín Rodríguez del Río, previo cese de don Francisco Vizoso Martínez

Huelva.—Profesor de Religión a don José Molina Pérez, previo cese de don Jesús García García en 6 de enero último.

Oviedo (masculino).—Profesor de Religión a don Luis Cortina Prieto, previo cese de don Emilio Olavarrí Goicoechea.

Pontevedra.—Profesor de Dibujo a don Esteban Rodríguez Salazar, previo cese de don Ramón Peña Gil en 31 de enero último.

Los nombrados tendrán los derechos y deberes determinados en la vigente legislación y percibirán las gratificaciones que en el Plan de Ordenación para el curso 1958-59, aprobado por Orden ministerial de 3 de diciembre de 1958, se especifican.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1959.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se jubila a don José Pérez Germán.**

Cumplida el día 17 de los corrientes la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por don José Pérez Germán, Catedrático numerario de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto declararle jubilado, desde la indicada fecha, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

• • •

**ORDEN de 11 de febrero de 1959 por la que se nombra Catedrático numerario de «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea, Historia general de España (moderna y contemporánea), Historia de América e Historia de la Colonización española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago a don Juan Reglá Campistol.**

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan Reglá Campistol Catedrático numerario de «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea, Historia general de España (moderna y contemporánea), Historia de América e Historia de la Colonización española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, con el haber anual de entrada de 28.320 pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

• • •

**ORDEN de 28 de febrero de 1959 por la que se nombra Administrador de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid a don Juan Antonio Marín Tejerizo, Catedrático numerario de la misma.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por la Junta de Profesores, y que eleva el Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid, conforme a lo establecido en el número tercero del artículo séptimo de la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en uso de las facultades que el citado precepto le confiere,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Administrador de la mencionada Escuela a don Juan Antonio Marín Tejerizo, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

**ORDEN de 28 de febrero de 1959 por la que se nombra Administrador de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes a don Miguel de Gavilán Murguía.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por la Junta de Profesores, y que eleva el Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, conforme a lo establecido en el número tercero del artículo séptimo de la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957, y en uso de las facultades que el citado precepto le confiere,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Administrador de la mencionada Escuela a don Miguel Gaviña Mugica, Auxiliar numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1959.

**RUBIO GARCIA-MINA**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

*ORDEN de 28 de febrero de 1959 por la que se nombra Interventor de la Escuela Técnica de Peritos industriales de Madrid a don Onofre G. Mendiola Ruiz, Catedrático numerario de la misma.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por la Junta de Profesores, y que eleva el Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid, conforme a lo establecido en el número tercero del artículo séptimo de la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957, y en uso de las facultades que el citado precepto le confiere.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Interventor de la mencionada Escuela a don Onofre G. Mendiola Ruiz, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1959.

**RUBIO GARCIA-MINA**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

*ORDEN de 28 de febrero de 1959 por la que se nombra Interventor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes a don Antonio Nicolás Isasa, Catedrático numerario de la misma.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por la Junta de Profesoras y que eleva el Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, conforme a lo establecido en el número tercero del artículo séptimo de la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957, y en uso de las facultades que el citado precepto le confiere.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Interventor de la mencionada Escuela a don Antonio Nicolás Isasa, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1959.

**RUBIO GARCIA-MINA**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

*ORDEN de 28 de febrero de 1959 por la que se nombra Jefe de Talleres y Laboratorios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes a don Ignacio Claver Torrente.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, conforme a lo establecido en el número tercero del artículo séptimo de la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957, y en uso de las facultades que el citado precepto le confiere.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Jefe de Talleres y Laboratorios de la mencionada Escuela a don Ignacio Claver Torrente, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1959.

**RUBIO GARCIA-MINA**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Taquígrafas-Mecanógrafas del Instituto Nacional Agronómico a las señoritas que se mencionan.*

Visto el expediente de que se hará mención:

Resultando que por la Orden de 18 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de febrero de 1958) fué anunciado concurso-oposición para proveer dos plazas de Taquígrafa-Mecanógrafa del Instituto Nacional Agronómico;

Resultando que de las nueve aspirantes presentadas dentro del plazo indicado en la convocatoria el Tribunal designado al efecto propone por unanimidad a las señoritas María Luisa Nadal Escalona y Antonia Barba Valle para las citas vacantes, por reunir mayores méritos y haber alcanzado mejor puntuación en los ejercicios realizados;

Considerando que se han cumplido los requisitos previstos en la convocatoria y que no se ha promovido reclamación ni protesta alguna.

Esta Dirección General, de conformidad con dicha propuesta, ha tenido a bien nombrar a las señoritas María Luisa Nadal Escalona y Antonia Barba Valle, en virtud de concurso-oposición, Taquígrafas-Mecanógrafas del mencionado Instituto Nacional Agronómico, con el sueldo anual de 11.600 pesetas más una gratificación fija, también anual, de 3.300 pesetas, con cargo al presupuesto del referido Instituto como Organismo autónomo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1959.—El Director general, G. Millán.

Sr. Director del Instituto Nacional Agronómico.

• • •

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Antonio Gómez Pavón.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal de don Antonio Gómez Pavón, Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento, con destino en los Servicios Centrales del mismo; y

Resultando que según se desprende de la partida de nacimiento del citado funcionario, éste nació el 2 de marzo de 1889, por lo que el día 2 de marzo próximo cumplirá la edad de setenta años, y que con fecha 7 de enero del corriente año fué remitida a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas del Estado la documentación pertinente.

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en la base octava de la Ley de Funcionarios de 22 de julio de 1918 y el artículo 87 del Reglamento para su aplicación de 7 de septiembre del mismo año, la jubilación de los funcionarios civiles del Estado será forzosa por razón de la edad, habiéndose fijado ésta en la de setenta años por la Ley de 27 de diciembre de 1934, complementada por la de 24 de junio de 1941;

Vistas las disposiciones legales citadas y las demás de aplicación al presente caso, así como lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le confiere el apartado c) de la norma 2.ª de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ha tenido a bien declarar la jubilación forzosa por la edad del Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio don Antonio Gómez Pavón, con el haber pasivo que por su clasificación le corresponda y efectividad del día 2 de marzo próximo, en cuyas fecha cumplirá la edad de setenta años.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1959.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

**ORDEN de 25 de febrero de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.**

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 28 de enero del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don José María Escribano Beltrán,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando este recurso contencioso-administrativo, debemos absolver y absolvemos a la Administración Pública de la demanda promovida por don José María Escribano Beltrán contra resolución del Ministerio de Trabajo de treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, que desestimó el recurso de alzada referente a acuerdo de la Dirección General de Previsión, en virtud de que el recurrente pasó de la categoría de Tocólogo del Grupo A) a Tocólogo del Grupo B) del sector de Cáculos del Seguro Obligatorio de Enfermedad; cuya resolución declaramos firme y subsistente, sin hacer especial condena de costas.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante.—José María Suárez.—Evaristo Mouzo.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se declara en situación de excedencia especial dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales a don Alejandro Suárez Fernández-Pello.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, de 17 de noviembre de 1931, modificado por Decreto de 23 de diciembre de 1955, y con lo dispuesto en la norma tercera de la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de

octubre de 1957, relativa a normas de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de Personal;

A petición del Consejero-inspector general del Cuerpo de Ingenieros Industriales de este Departamento, don Alejandro Suárez Fernández-Pello, que lo solicita por ser Subsecretario de este Ministerio, esta Dirección General ha tenido a bien declarararle excedente especial dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales, por todo el tiempo que desempeñe el citado cargo, y en las condiciones determinadas en el párrafo quinto del mencionado artículo 77 del Reglamento del Cuerpo.

Madrid, 28 de febrero de 1959.—El Director general, José García Usano.

• • •

**ORDEN de 24 de febrero de 1959 por la que se nombra Jefe Superior de Administración Civil, con efectividad de 16 de dicho mes, al Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, don Florencio Montojo Burguero.**

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento una plaza de Jefe Superior de Administración civil con motivo de la jubilación, con efectividad de 15 de febrero del corriente año, de don Antonio Isaac Peral Cencio, que la desempeñaba,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto de 27 de noviembre 1930 y en la Orden de 30 de junio de 1941, y de conformidad con lo prevenido en el apartado d) de la norma primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dictada para aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien designar Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Técnico Administrativo, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, más las mensualidades extraordinarias de julio y diciembre y antigüedad para todos los efectos de 16 del corriente mes, a don Florencio Montojo Burguero, que actualmente ostenta la categoría de Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, en el expresado Cuerpo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1959.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

## III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 16 de febrero de 1959 por la que se declara amortizada una vacante de Oficial de Sala en el Tribunal Supremo.**

Ilmo. Sr.: Declarada desierta por Orden de 8 de enero último una plaza vacante en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, anunciada a concurso entre antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero de la disposición transitoria sexta de la Ley de 22 de diciembre de 1955, ha dispuesto declarar amortizada la expresada vacante a todos los efectos legales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1959.—P. D.. R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 5 de marzo de 1959 por la que se crea en Santa Cruz de la Palma (Tenerife) una Prisión central.**

Ilmo. Sr.: Terminadas las obras de construcción de una prisión en Santa Cruz de la Palma (Tenerife), que reúne las necesarias condiciones técnicas, así como cuantos elementos se requirieren para la debida instalación y funcionamiento de un establecimiento penitenciario de corrección.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se crea en Santa Cruz de la Palma (Tenerife) una Prisión central.

Art. 2.º Por la Dirección General de Prisiones se dictarán las normas necesarias para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 5 de marzo de 1959 por la que se suprime la Prisión de Partido de San Roque (Cádiz)*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, y por conveniencias de servicios, ha tenido a bien disponer con esta fecha lo siguiente:

- 1.º Se suprime la Prisión de partido de San Roque (Cádiz)
- 2.º Por esa Dirección General se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 5 de marzo de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

*ORDEN de 5 de marzo de 1959 por la que se crea en Algeciras (Cádiz) una Prisión preventiva.*

Ilmo. Sr.: Terminadas las obras de construcción de una prisión en Algeciras (Cádiz), que reúne las necesarias condiciones técnicas, así como cuantos elementos se requieren para la debida instalación y funcionamiento de un establecimiento penitenciario.

Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.º Se crea en Algeciras una Prisión preventiva.

Art. 2.º Por la Dirección General de Prisiones se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Servicios Marítimos por la que se adjudica el concurso de adquisición de tres carretillas eléctricas de elevación telescópica con destino al puerto de Vigo.*

Visto el expediente del concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo, de acuerdo con la autorización concedida por Orden ministerial en 26 de junio de 1957, para la adquisición de tres carretillas eléctricas de elevación telescópica con destino a prestar servicio en el citado puerto. Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar el concurso de adquisición de tres carretillas eléctricas de elevación telescópica, tres rectificadores y tres gruas desmontables, con destino a los servicios del puerto de Vigo a S. A. M. Fenwick, por la cantidad global de 1.027.725 pesetas y con un plazo máximo de entrega de seis meses, con arreglo a las condiciones exigidas en las bases del concurso, y de acuerdo con la documentación aportada por la referida Sociedad en su oferta K-5626, sustituyendo en los rectificadores los pares de selenio por pares de silicio, y reduciendo a tres el número de seis gruas desmontables ofrecidas en la misma, debiendo imputarse el gasto a los fondos procedentes de los empréstitos autorizados a la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 25 de febrero de 1959.—El Director general, Gabriel Roca

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo.

*ORDEN de 2 de marzo de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo*

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 8.790, promovido por «Compañía Reusense de Automóviles La Hispania» contra Orden ministerial de 8 de mayo de 1957, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos. Que desestimando el recurso interpuesto por la representación de la «Compañía Reusense de Automóviles La Hispania S. A.» contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 8 de mayo de 1957, por ajustarse a derecho, debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado, y declaramos firme y subsistente dicha Orden, sin especial pronunciamiento de condena en costas a la parte actora.»

Madrid, 2 de marzo de 1959.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

• • •

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por las que se adjudican definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.*

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento con fecha 9 de enero de 1959, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan a continuación:

Servicio entre Balanya y Viladráu, provincias de Barcelona y Gerona (expediente número 4.997), a «La Hispano Hilariente S. A.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Balanya y Viladráu, de 17 kilómetros de longitud, pasará por Seva, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Dos expediciones entre Viladráu y Balanya, y otras dos expediciones entre Balanya y Viladráu

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos auto-ómnibus con capacidad para 30 y 24 viajeros, con clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única, 0.44 pesetas por viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0.066 pesetas por cada 10 kg. km. o fracción

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).

Madrid, 2 de marzo de 1959.—El Director general, por delegación, Julio González.

• • •

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 5 de febrero de 1959, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan a continuación:

Servicio entre Vergara y Tolosa, provincia de Guipúzcoa (expediente número 5.417), a «Compañía de los Ferrocarriles Vascongados», como hijuela del que es concesionaria entre Bilbao Vergara (V-1.302.55; B1-29), en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—Entre Tolosa y Vergara, de 43 km de longitud, pasará por A'egria de Oria, Villafranca de Oria, Beasain, Ormaiztegui, Zumárraga y Anzuela, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico de y entre Zumárraga y Vergara, puntos intermedios y viceversa.

En Zumárraga y Anzuela solamente se despacharán billetes para Elgueta y demás pueblos del itinerario de la línea Vergara-Bilbao, y nunca para lugares intermedios de la línea Vergara-Tolosa.

Expediciones.—Se realizarán todos los días sin excepción, las siguientes:

Una expedición entre Tolosa y Vergara con prolongación hasta Bilbao, y otra expedición que, partiendo de Bilbao, llega a Vergara y hasta Tolosa.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos auto-ómnibus, uno con capacidad mínima para 43 viajeros sentados, con clasificación única, y otro con capacidad mínima para 47 viajeros sentados, con clasificación única.

Como reserva se utilizará el de la concesión V-1.302:ss;Bi-29.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración.

Tarifas.—Regirán las mismas tarifas-base de la concesión V-1.302:ss;Bi-29.

Sobre las tarifas de los viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe) y Compañía de los Ferrocarriles Vascongados un canon de coincidencia del diez treinta y tres por ciento (10.33 por 100)

Servicio entre Torresblascopedro y Linares, provincia de Jaén (expediente número 3.147), a don Bautista Martínez Ruiz, en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Torresblascopedro y Linares, de 15 km. de longitud, se realizará en expedición directa, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en la cabecera y final de la línea.

Expediciones.—Se realizarán todos los días, a excepción de los festivos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Torresblascopedro y Linares, y otra expedición entre Linares y Torresblascopedro.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Omnibus marca «Chevrolet», de 20 HP de potencia, carburante, gasolina; matrícula GR-2646, con capacidad para 18 viajeros sentados, con clasificación de primera y segunda.

Omnibus de reserva de igual capacidad y características que el anterior, las cuales, así como la matrícula, deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Primera clase, 0.58 pesetas por viajero-kilómetro.

Segunda clase, 0.52 pesetas por viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0.078 pesetas por cada 10 kg/km. o fracción

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo a).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe) y Explotación de Ferrocarriles por el Estado (Tranvías de Linares) un canon de coincidencia del once con cuatro (11.4) por ciento (100)

Servicio entre Grado y Restiello, provincia de Oviedo (expediente número 1.902), a don José Pardo Fernández, en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Grado y Restiello, de 20 kilómetros de longitud, pasara por Aguera, San Pedro, El Torno, Puente Seaza, Riaño y Vigaña, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente

Expediciones.—Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Restiello y Grado, y otra expedición entre Grado y Restiello. Los miércoles y domingos se intensificará el servicio con una expedición más en cada sentido.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión dos auto-ómnibus con capacidad cada uno para 28 viajeros sentados, con clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única, 0.50 pesetas por viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0.075 pesetas por cada 10 kg/km. o fracción

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).

Madrid, 2 de marzo de 1959.—El Director general, por delegación: Julio González.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 25 de febrero de 1959 por la que se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial el Colegio de San Martín de Loinaz de Beasain (Guipúzcoa).*

Ilmo. Sr. Visto el expediente instruido a instancia del Director del Colegio de San Martín de Loinaz, de Beasain (Guipúzcoa), en súplica de reconocimiento oficial como Centro no oficial de Formación Profesional Industrial.

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y por el Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta que el expresado Centro no reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y sus disposiciones complementarias, para ser reconocido, pero si las requeridas para obtener la autorización oficial,

Este Ministerio, de conformidad con los citados informes, ha tenido a bien disponer:

Primero. Se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Jerarquía Eclesiástica, el Colegio de San Martín de Loinaz, de Beasain (Guipúzcoa).

Segundo. En el indicado Centro podrán cursarse las enseñanzas correspondientes a los Grados de Iniciación y Aprendizaje para las Ramas del Metal, en sus especialidades de ajuste-matricería, torno y fresa, y de Electricidad, en la de instalador-montador

Tercero. Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos por Decreto de 23 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de septiembre siguiente), para la Iniciación Profesional o Preaprendizaje, y por el Decreto de la misma fecha (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 del citado mes de septiembre), para el primer curso de Aprendizaje, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Ordenes ministeriales de 3 de octubre y 2 de septiembre de dicho año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de octubre y 6 de septiembre, respectivamente), así como los establecidos para los cursos segundo y tercero por Orden de 12 de diciembre de 1958 publicada en el «Boletín» del Ministerio de 8 de enero de 1959.

Cuarto.—El citado Centro disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales de Formación Profesional autorizados y dependientes de la Jerarquía Eclesiástica, que, con carácter general, se establece en la Ley de 20 de julio de 1955, así como de los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Asimismo quedará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifica en los números segundo y cuarto, en relación con la disposición transitoria de la Orden de 5 de agosto del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) ateniéndose, en cuanto a enseñanzas y horarios, a lo establecido en los números quinto y sexto de la misma disposición.

Quinto La inscripción de matrícula de sus alumnos deberá realizarla en la Escuela de Vergara, en la forma que se determina en la Orden de 20 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), para cuyo mejor cumplimiento se dictó la resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de fecha 28 del mismo mes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de abril siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director-general de Enseñanza Laboral.

• • •

*ORDEN de 25 de febrero de 1959 por la que se clasifica como Centro «autorizado» de Formación Profesional Industrial el Taller Escuela Sindical de Formación Profesional de Crevillente (Alicante)*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del Director del Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional de Crevillente (Alicante), en súplica de reconocimiento oficial como Centro no oficial de Formación Profesional Industrial;

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y por el Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta que el expresado Centro no reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y sus disposiciones complementarias, para ser reconocido, pero sí las requeridas para obtener la autorización oficial.

Este Ministerio, de conformidad con los citados informes, ha tenido a bien disponer:

Primero. Se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Organización Sindical, el Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional de Crevillente (Alicante).

Segundo. En el indicado Centro podrán cursarse las enseñanzas correspondientes a los Grados de Iniciación y Aprendizaje para las ramas del Metal, en sus especialidades de ajuste-matricería, torno, fresa y forja-chapistería, de la Madera, en las de carpintería y tornero-modelista, y Textil, en la de tejedor.

Tercero. Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos por Decreto de 23 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de septiembre siguiente), para la Iniciación Profesional o Preaprendizaje, y por el Decreto de la misma fecha (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 del citado mes de septiembre), para el primer curso de Aprendizaje, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Ordenes ministeriales de 3 de octubre y 2 de septiembre, respectivamente así como los establecidos para los cursos segundo y tercero por Orden de 12 de diciembre de 1958, publicada en el «Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de enero de 1959.

Cuarto. El citado Centro disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales de Formación Profesional autorizados y dependientes de la Organización Sindical, que, con carácter general, se establezcan en la Ley de 20 de julio de 1955 así como los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Asimismo quedará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifica en los números segundo y cuarto, en relación con la disposición transitoria de la Orden de 5 de agosto de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), ateniéndose, en cuanto a enseñanzas y horarios, a lo establecido en los números quinto y sexto de la misma disposición.

Quinto. La inscripción de matrícula de sus alumnos deberá realizarla en la Escuela de Maestría Industrial de Alicante, en la forma que se determina en la Orden de 20 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31) para cuyo mejor cumplimiento se dictó la resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de fecha 28 del mismo mes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de abril siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 25 de febrero de 1959 por la que se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial el Taller-Escuela Sindical de Villena (Alicante)*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del Director del Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional de Villena (Alicante), en súplica de autorización oficial como Centro no oficial de Formación Profesional Industrial.

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y por el Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta que el expresado Centro reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y sus disposiciones complementarias para ser autorizado oficialmente,

Este Ministerio, de conformidad con los citados informes, ha tenido a bien disponer:

Primero. Se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Organización Sindical, el Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional de Villena (Alicante).

Segundo. En el indicado Centro podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al Grado de Aprendizaje para las Ramas del Metal, en sus especialidades de ajuste-matricería, torno y forja-chapistería, y de la Madera, en la de carpintería.

Tercero. Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos por Decreto de 23 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de septiembre siguiente), para la Iniciación Profesional o Preaprendizaje, y por el Decreto de la misma fecha (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 del citado mes de septiembre), para el primer curso de Aprendizaje, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Ordenes ministeriales de 3 de octubre y 2 de septiembre de dicho año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de octubre y 6 de septiembre, respectivamente), así como los establecidos para los cursos segundo y tercero por Orden de 12 de diciembre de 1958, publicada en el «Boletín» del Ministerio de 8 de enero de 1959.

Cuarto. El citado Centro disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales de Formación Profesional Industrial autorizados, que, con carácter general se establecen en la Ley de 20 de julio de 1955, así como de los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Asimismo quedará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifica en los números segundo y cuarto, en relación con la disposición transitoria de la Orden de 5 de agosto del año 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), ateniéndose, en cuanto a enseñanzas y horarios, a lo establecido en los números quinto y sexto de la misma disposición.

Quinto. La inscripción de matrícula de sus alumnos deberá realizarla en la Escuela de Maestría Industrial de Alicante, en la forma que se determina en la Orden de 20 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31) para cuyo mejor cumplimiento se dictó la resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de fecha 28 del mismo mes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de abril siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

*RESOLUCIONES de la Subsecretaria sobre las Fundaciones «Galindez Balparda» y «Doña Concepción Rodríguez de Solís», de Sevilla.*

(Extracto de Resoluciones de servicios de este Ministerio preparadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, número 2, del Reglamento del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de marzo de 1957):

En virtud de las consideraciones que en ella se contienen, se declara que no procede que por el Patronato se ejercite la acción penal interesada por don Rodrigo y doña Matilde Lazo Bordallo, en relación con la Fundación «Galindez Balparda», de Sevilla.

Madrid, 9 de febrero de 1959.

En virtud de las consideraciones que en ella se contienen, se autoriza al Patronato de la Fundación benéfico-docente «Doña Concepción Rodríguez Solís», de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), para que ejecute obras de carpintería, cerrajería, decoración y pintura.

Madrid, 9 de febrero de 1959

• • •

En virtud de las consideraciones que en ella se contienen, se declara no proceder acceder a la solicitud de prórroga de pago de precio que interesa la Fundación benéfico-docente «Doña Concepción Rodríguez Solís», de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Madrid, 23 de febrero de 1959.

• • •

*ORDEN de 30 de enero de 1959 por la que se aprueba el abono de subvenciones al Ayuntamiento de Valencia de 960.000 y 172.000 pesetas.*

Ilmo Sr.: Vistas las certificaciones de las obras realizadas en los edificios de las Escuelas Municipales, de Patronato y Nacionales en la ciudad de Valencia, con motivo de las inundaciones ocurridas en el mes de octubre de 1957

Teniendo en cuenta las Ordenes ministeriales de 10 de mayo y 25 de septiembre de 1958, por las que se concedió en principio al Ayuntamiento de Valencia las subvenciones de 960.000 y 172.000 pesetas, para la reparación de los daños ocasionados en los edificios escolares, que fué tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 16 de diciembre de 1958, y que en cumplimiento del informe de la Intervención General de la Administración del Estado, formulado en fecha 31 de diciembre próximo pasado, las actuaciones fueron convalidadas en el Consejo de Ministros celebrado en 23 de los corrientes,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el abono al excelentísimo Ayuntamiento de Valencia las subvenciones de 960.000 y 172.000 pesetas; en total, 1.132.000 pesetas, con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo concepto primero, del veinte presupuesto de gastos de este Ministerio, apartado b), del presupuesto de 1958 correspondiente al importe de las certificaciones acreditativas de obras de reparación de los daños ocasionados por la inundación en edificios ocupados por Grupos escolares en la ciudad de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

• • •

*ORDEN de 24 de febrero de 1959 por la que se concede una subvención de 50.000 pesetas a Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia*

Ilmo Sr.: Consignado en el capítulo III, artículo primero grupo quinto, concepto primero, subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos del Departamento, un crédito de 650.000 pesetas, para gastos de sostenimiento, adquisiciones de material, gastos de publicaciones y demás que origine el funcionamiento de los Centros que dependen de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Madrid, entre los que se incluye el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia, y teniendo en cuenta que el expresado Instituto funciona con independencia de dicha Junta Provincial,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que del indicado crédito de 650.000 pesetas sea segregada la cantidad de 50.000 pesetas, que será abonada al Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia, Centro que depende directamente de este Ministerio, para que pueda atender a sus gastos de sostenimiento, adquisiciones de material, publicaciones y demás que origine su funcionamiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1959

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral

*ORDEN de 31 de enero de 1959 por la que se establece nuevamente la división de la disciplina de Geografía Física correspondiente a la licenciatura de Ciencias Geológicas—Sección de Naturales—de la Universidad de Madrid*

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y en la disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1957 y de acuerdo con la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la Orden ministerial de 24 de junio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23 de agosto) y, en su consecuencia, restablecer, a partir del presente curso académico, la división de la asignatura de Geografía Física, correspondiente a la licenciatura de Ciencias Geológicas (Sección de Naturales), en los cursos tercero y cuarto, con las denominaciones de Geografía Física (Geodinámica externa) y Geografía Física (Geodinámica interna) de acuerdo con el Plan de estudios aprobado por Orden ministerial de 2 de julio de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14 de julio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1959

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

• • •

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 2 de marzo de 1959 por la que se concede a don Alfonso Churruca y Calbetón la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado sobre concesión de la Medalla del Mérito al Trabajo a don Alfonso de Churruca y Calbetón; y

Resultando que el Consejo de Administración de la Sociedad «Altos Hornos de Vizcaya» ha solicitado de este Departamento la concesión de dicha condecoración al señor Churruca y Calbetón, quien en su dilatada y eficiente gestión en pro de la citada Empresa, a través de los distintos cargos desempeñados en servicio de la misma, ha sabido dignificar el trabajo y servir de ejemplo a las generaciones venideras, y ha dado muestra de su inteligencia, laboriosidad y amor a la Patria en otra serie de actividades;

Considerando que los hechos brevemente expuestos constituyen los méritos y circunstancias comprendidos en los apartados a), b) y j), del artículo 9.º del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para la ejecución del Decreto de 14 de marzo del mismo año;

Vistas las citadas disposiciones,

Este Ministerio, previo acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en reunión celebrada el día 20 de febrero de 1959, ha tenido a bien conceder a don Alfonso Churruca y Calbetón la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Oro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

*ORDEN de 3 de marzo de 1959 por la que se concede a don Teófilo Roldán Arenas la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase.*

Ilmo Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación de Trabajo de Madrid sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Teófilo Roldán Arenas; y

Resultando que el Ayuntamiento de Estremera, de la provincia de Madrid, solicitó de este Ministerio la concesión de la citada condecoración a favor del señor Roldán Arenas, Párroco de la expresada localidad, en consideración a los veinticinco años que lleva ejercitando las funciones de su sagrado Ministerio, cuya labor ha compaginado con el desarrollo de una gran actividad en favor de los intereses locales, ya que

merced a sus iniciativas y gestiones personales se realizó el canal de Estremera, que ha dado impulso a la economía de dicho pueblo, cooperando asimismo eficazmente en la construcción del grupo escolar y en la restauración de la Cripta del cementerio, obra de notable interés artístico, que se encontraba gravemente dañada, y desplegando finalmente una considerable labor social en favor de los trabajadores, a los que ayuda moral y materialmente;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la Delegación de Trabajo de Madrid, dió cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943, e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que los hechos y circunstancias expuestos se encuentran comprendidos en los apartados e) y j) del artículo 9.º del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para la ejecución del Decreto de 14 de marzo del mismo año;

Vistas las citadas disposiciones,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Teófilo Roldán Arenas la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Plata, de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

*CORRECCION de erratas de la Orden de 29 de octubre de 1958 que modificaba la Reglamentación de Trabajo en la Empresa Nacional «Bazán».*

En la Orden de 29 de octubre de 1958, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de noviembre del mismo año, por la que se modificaron diversos artículos de la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Empresa Nacional «Bazán», se han observado los siguientes errores, que deben ser corregidos en la forma que se indica:

En los cuadros de retribuciones incluidos en la página 9951, dentro del subgrupo a), Técnicos de taller y obras; del grupo b), Técnicos no titulados, la retribución del Capataz de Peones ordinarios en la zona 1.ª es de 1.245 pesetas, en lugar de 1.425 pesetas.

En la modificación al artículo 83, que figura en la página 9953, dice: «Art. 83. Quebranto de moneda.—La cantidad que por tal concepto se abona será, como mínimo, de 250 pesetas mensuales», y debe decir: «Art. 83. Quebranto de moneda.—La cantidad que por tal concepto se abona será, como máximo, de 250 pesetas mensuales».

• • •

*ORDEN de 2 de marzo de 1959 por la que se accede lo solicitado por La Catalana, Sociedad de Seguros de Barcelona, sobre sus nuevos modelos de Pólizas de Seguro de Accidentes del Trabajo y suplementos*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «La Catalana, Sociedad Catalana de Seguros a Prima Fija», domiciliada en Barcelona, en súplica de aprobación de sus nuevos modelos de pólizas de Seguro de Accidentes del Trabajo y suplementos; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en los artículos 87 y concordantes del Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante sus nuevos modelos de pólizas de Seguro de Accidentes del Trabajo y suplementos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1959.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

*ORDEN de 5 de marzo de 1959 por la que se aprueba a la «Mutua Regional Gallega de Seguros» sus nuevos modelos de pólizas de Seguro de accidentes del trabajo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Mutua Regional Gallega de Seguros», domiciliada en Vigo (Pontevedra), en súplica de aprobación de sus nuevos modelos de pólizas de Seguro de Accidentes del Trabajo y de adición a la misma; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en los artículos 87 y concordantes del Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo, de 22 de junio de 1956.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante sus nuevos modelos de pólizas de Seguro de Accidentes del Trabajo y de adición a la misma.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1959.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

• • •

*ORDEN de 5 de marzo de 1959 por lo que se aprueba a «Mutualidad General Agropecuaria» sus nuevos modelos de pólizas de Seguro de accidentes del trabajo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Mutualidad General Agropecuaria», domiciliada en Madrid, en súplica de aprobación de sus nuevos modelos de pólizas de Seguro de Accidentes del Trabajo; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en los artículos 87 y concordantes del Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo, de 22 de junio de 1956.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante sus nuevos modelos de pólizas de Seguro de Accidentes del Trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1959.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

• • •

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Industria en el expediente promovido por «Firestone Hispania, S. A.»*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Firestone Hispania, S. A.», solicitando ampliar su industria de fabricación de cubiertas y cámaras para toda clase de vehículos, sita en Basauri (Vizcaya), ampliación comprendida en el grupo 2.º, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma y previo informe del Ministerio de Comercio, ha resuelto:

Autorizar a «Firestone Hispania, S. A.» a que amplie sus instalaciones de fabricación de cubiertas y cámaras para toda clase de vehículos, de acuerdo con las condiciones establecidas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha se realizará escalonadamente en un plazo de tres años, contados a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª El pago de la maquinaria de importación se realizará a través del Instituto Español de Moneda Extranjera (I. E. M. E.), con las divisas obtenidas de la exportación de sus manufacturados y en las condiciones que señale el Ministerio de Comercio.

3.ª Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

4.ª Una vez recibida la maquinaria el interesado lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.

5.ª La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en la instancia o documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Vizcaya.

• • •

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 25 de febrero de 1959 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del Sector XI (Sección 1.ª) de la cuenca del pantano de Cubillas, provincia de Granada.*

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente, se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en el Sector XI (sección primera) de la cuenca del pantano de Cubillas, provincia de Granada, concurren circunstancias suficientes para imponer la realización de obras, plantaciones, trabajos y labores necesarios para la debida conservación del suelo. La Orden ministerial comunicada de 10 de marzo de 1956 estableció que la labor de defensa del suelo agrícola en las cuencas receptoras de los embalses hidráulicos, atribuidas anteriormente al Instituto Nacional de Colonización por la Ley de 19 de diciembre de 1951, fuera desarrollada por el Servicio Central de Conservación de Suelos. Por ello se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un plan de conservación de suelos con audiencia de los propietarios de las fincas afectadas y ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955 y disposiciones complementarias.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del Sector XI (sección primera) de la cuenca del pantano de Cubillas (Granada), con una superficie total de 4.368,55 hectáreas.

Segundo.—El presupuesto total de las obras a realizar asciende a 2.165.711,51 pesetas, de las cuales 1.312.047,64 pesetas, correspondientes a trabajos de replanteo, obra gruesa de maquinaria y acondicionamiento de desagües, serán subvencionadas, y 853.663,87 pesetas, correspondientes a trabajos de refino, acabado a mano, plantación de olivos y siembra de pratenses a cargo de los propietarios.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Agricultura a dictar las instrucciones necesarias para la ejecución y mantenimiento de las obras y trabajos contenidos en el referido Plan de Conservación del Suelo Agrícola, para adecuar a lo dispuesto en dicho Plan la forma de explotación de los predios afectados y para fijar el plazo y ritmo de ejecución de las citadas obras.

Cuarto.—Las obras subvencionadas serán ejecutadas por la Dirección General de Agricultura. La Dirección General de Agricultura podrá efectuar por sí, y a cargo de los propietarios, el resto de las obras cuando éstos no las efectuasen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1959.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

*ORDEN de 26 de febrero de 1959 por la que se concede el carácter de coto arrocero para 1,91 Ha. de extensión en parcela propiedad de don José Tomás Matéu, sita en los términos municipales de Tortosa y Amposta (Tarragona).*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de coto arrocero inscrito a instancia de don José Tomás Matéu, para una parcela de su propiedad sita en los términos municipales de Tortosa y Amposta (Tarragona).

Este Ministerio ha resuelto conceder el carácter de coto arrocero a la mencionada parcela, de 1,91 Ha., propiedad de don José Tomás Matéu, situada en los términos municipales de Tortosa y Amposta (Tarragona), y bajo los siguientes linderos: Al Norte, con el río Ebro; al Este, desagüe de Balada; al Sur, José Monfort, José Muria, camino vecinal y Manuel Morales, y al Oeste, con Manuel Morales y recinto de Trampea.

La delimitación y amojonamiento de la referida parcela habrán de ser efectuados por la Jefatura Agronómica de Tarragona, siendo los gastos que esta operación ocasiona de cuenta del peticionario, el cual quedará obligado a conservar en todo momento los mojones completamente visibles y en su lugar exacto de colocación.

Para las parcelas de don Agustín Roca, don Jacinto Morales y don Miguel Balada, incluidas también en el proyecto, se desestiman, en razón a no ser de favorables todos los informes emitidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1959.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

• • •

*ORDEN de 20 de febrero de 1959 por la que se autoriza la convocatoria de cursillos para Veterinarios que se citan.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por vuestra Ilustrísima para la celebración de cursillos a Veterinarios,

Este Ministerio se sirve disponer:

Que por esa Dirección General se convoque durante el presente año y en las épocas propicias cursillos sobre Cirugía y Castración; Tipificación de Productos Lácteos; Técnicas de Laboratorio; Selección de Ganado Ovino y Lanar, y sobre Inseminación Artificial Ganadera a los fines de especialización y de diplomados. Todos ellos en la cuantía y número que permitan las partidas correspondientes del presupuesto vigente en este Ministerio.

En estos cursillos esa Dirección General podrá facilitar el personal técnico adecuado y material preciso con cargo a sus dotaciones presupuestarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1959.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

• • •

*ORDEN de 19 de febrero de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: Hablándose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 22 de noviembre de 1958, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 9.113, interpuesto por don Mariano Vaquero Rodríguez contra Orden de este Ministerio de 16 de septiembre de 1957, sobre sanción por intrusión en vía pecuaria; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la petición de nulidad por los motivos expuestos de falta de audiencia y de informe de la Asesoría Jurídica, debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso interpuesto por don Mariano Vaquero Rodríguez contra la Orden del Ministerio de Agricultura de dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, referente a intrusión en la vía pecuaria «Cañada de la Cerra», del término de Valdenero de los Valles, Orden que revocamos, declarando la nulidad de la multa y demás sanciones acordadas, disponien-

de que se devuelva al interesado la cantidad ingresada, sin perjuicio de que la Administración, luego de haber cumplido los trámites señalados en las disposiciones vigentes para la clasificación, deslinde, al menos parcial, y amojonamiento de las vías pecuarias pueda determinar fundadamente lo relativo a la existencia y alcance de la discutida intrusión y sancionarla, si fuere procedente, sin hacer expresa condena de costas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 19 de febrero de 1959.

## CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 31 de enero de 1959 por la que se autoriza el abanderamiento en España e inscripción en Santa Isabel de Fernando Poo, con los nombres de «Lagos Primero» y «Lagos Segundo», de dos gabarras de procedencia alemana.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la «Compañía Auxiliar Frutera de Fernando Poo, S. A.» (A. F. R. U. S. A.), solicitando, al amparo de lo dispuesto en el punto tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 22 de septiembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 280), el abanderamiento definitivo y su inscripción en Santa Isabel de dos gabarras de acero, de procedencia alemana, de 73.30 toneladas de R. B. cada una, las que a tenor de lo dispuesto en el precitado Decreto han sido importadas y abandonadas provisionalmente en aquella matrícula, en virtud de lo acordado por el Excmo. Sr. Gobernador general de aquella provincia en 22 de julio de 1957.

Vengo en conceder el abanderamiento definitivo de dichas gabarras y su inscripción en la «primera lista especial» de Santa Isabel de Fernando Poo, con los nombres de «Lagos Primero» y «Lagos Segundo», respectivamente, debiéndose tramitar los oportunos expedientes de abanderamiento e inscripción por la Comandancia de Marina del citado puerto de matrícula, ateniéndose para ello, además de las normas de carácter general, en cuanto se refiere a los documentos que deben integrar estos expedientes, a las limitaciones que impone el Decreto de referencia, las cuales, según se preceptúa en el artículo segundo del mismo, dichas embarcaciones, mientras permanezcan en la «lista especial», sólo podrán navegar dentro de las aguas comprendidas entre el Meridiano de Cabo de Palma y el Paralelo de Port Noire, salvo los casos excepcionales previstos en el artículo quinto del mencionado Decreto, de cuya limitación deberá dejarse la debida constancia en los asientos y Roles de Navegación de las embarcaciones de referencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años,  
Madrid, 31 de enero de 1959.

## ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

• • •

*ORDEN de 4 de marzo de 1959 por la que se autoriza el régimen de admisión temporal para la importación de azúcar para su transformación en conservas vegetales azucaradas con destino a la exportación.*

Ilmo. Sr.: La entidad comercial «Comercial Puig Hermanos, S. R. C.», establecida en Granollers (Barcelona), ha solicitado el régimen de admisión temporal para la importación de azúcar para su transformación en conservas vegetales azucaradas, que habrán de destinarse a la exportación o entrada en zonas o depósitos francos nacionales;

Vistos los informes sobre la referida petición de los organismos consultados al efecto, emitidos en sentido favorable a la concesión de la admisión temporal solicitada;

Considerando que no se ha interpuesto reclamación alguna oponiéndose a la concesión aludida;

Considerando que la admisión temporal de azúcares en bruto o refinados de origen y procedencia extraeuropeo está autorizada con carácter general por Decreto de 21 de marzo de 1958;

Considerando que se ha dado cumplimiento a cuanto prescriben las disposiciones vigentes en materia de admisiones temporales y que, por tanto, es procedente la concesión por este Departamento, según lo que determina el artículo 3.º del Decreto-ley de 30 de agosto de 1946,

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria, ha resuelto disponer:

1.º Se concede a la entidad «Comercial Puig Hermanos, S. R. C.», establecida en Granollers (Barcelona), el régimen de admisión temporal para la importación de azúcar de origen y procedencia extraeuropeo para su transformación en conservas vegetales azucaradas, cuyo destino será la exportación.

2.º La importación del azúcar se verificará por la Aduana de Barcelona, que será considerada como matriz a los efectos reglamentarios, y la exportación se verificará por la citada Aduana y las de Port-Bou, La Junquera, Cartagena, Valencia e Irún, debiendo la Aduana de Barcelona comunicar las cantidades de azúcar importadas a la Delegación de Hacienda de la provincia para conocimiento de la Inspección de la Contribución sobre el Gasto.

3.º La transformación del azúcar importada en régimen de admisión temporal se verificará en la fábrica propiedad de la entidad concesionaria, establecida en la calle Ricoma, número 125, de Granollers (Barcelona).

4.º A los efectos de contabilización de la presente concesión se tendrá en cuenta que las mermas aplicables a la misma son las estipuladas en el artículo 9.º del Decreto de 21 de marzo de 1958, por el que se autoriza con carácter general la admisión temporal de azúcar.

Para la leche vegetal de almendras no especificada en el citado Decreto se computarán 70 kilos de azúcar por cada 100 kilos del citado producto.

5.º Serán de aplicación a la presente concesión de admisión temporal las normas establecidas en los artículos 7.º, 8.º, 10, 11, 12, 13 y 14 del Decreto de 21 de marzo de 1958, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de abril, por el que se otorga a la Agrupación de Conserveros de las provincias de Albacete, Alicante y Murcia la concesión tipo de esta clase de admisiones temporales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1959.—P. D., F. García-Moncó.

Ilmo. Sr. Director general de Política Comercial y Arancelaria.

• • •

*ORDEN de 4 de marzo de 1959 por la que se concede prórroga de vigencia de la concesión de admisión temporal de semilla de guar para su transformación en goma de guar con destino a la exportación, otorgada a Ceratonia, S. A., con carácter provisional por Orden ministerial de 24 de febrero de 1957.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de este Departamento de fecha 24 de febrero de 1957, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de abril del mismo año, se autorizó a la entidad «Ceratonia, S. A.», de Tarragona, la concesión de admisión temporal para la importación en dicho régimen de semilla de guar, destinada a su transformación en goma de igual denominación, señalándose el plazo provisional de un año para la vigencia de las mismas, y en ella se previene que transcurrido el plazo de seis meses la Inspección de la fábrica remitirá una Memoria sobre su desarrollo, en vista de la cual y del informe de la Dirección General de Aduanas, este Ministerio resolverá lo que proceda respecto a la continuación de la concesión y a las normas definitivas que, en su caso, hayan de observarse;

Resultando que según consta en la Memoria que ha rendido el Inspector de la concesión la totalidad de la goma de guar obtenida a partir de su primera materia importada ha sido exportada;

Resultando que los porcentajes señalados en la citada Orden de concesión se han ajustado casi exactamente a lo previsto en cuanto al rendimiento en goma, siendo inferiores al tipo establecido en las normas, todo lo cual se estima beneficioso a los efectos de las exportaciones a realizar;

Considerando que este desenvolvimiento favorable de la concesión durante el período provisional de su vigencia pone de manifiesto el acertado planteamiento de la misma y que las ventajas económicas que de su ejercicio de derivan aconsejan su continuación en las mismas condiciones anteriormente señaladas, si bien es conveniente por las circunstancias especiales que concurren en esta clase de admisiones temporales limitar este nuevo plazo de vigencia.

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por su Dirección General de Política Comercial y Arancelaria, ha resuelto disponer que la concesión de admisión temporal de semilla de gumar para su transformación en goma de igual denominación con destino a la exportación, otorgada con carácter provisional durante un año a la entidad «Ceratonía, S. A.», por Orden de este Departamento de fecha 24 de febrero de 1957, continúe en vigor en las mismas condiciones establecidas en la citada Orden por un plazo de dos años más, sin perjuicio de que al término del expresado período pueda revisarse la oportunidad de autorizar una nueva prórroga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1959.—P. D., F. García-Moncó

Ilmo. Sr. Director general de Política Comercial y Arancelaria.

• • •

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**ORDEN de 10 de febrero de 1959 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Angelina López Cué, propietaria de la pensión España Imperio, de Llanes (Asturias), contra Resolución de la Dirección General de Turismo de fecha 22 de noviembre de 1958.**

Ilmo. Sr: En el recurso de alzada interpuesto por doña Angelina López Cué, propietaria de la pensión España Imperio, de Llanes (Asturias), contra resolución de la Dirección General de Turismo, de fecha 22 de noviembre de 1958; y

Resultando que en expediente instruido por la Dirección General de Turismo, a virtud de la denuncia presentada por don José Navarro Menéndez, de Madrid, resultó acreditado que el mencionado viajero, en unión de su esposa y de dos hijas pequeñas, estuvieron hospedados en dicho establecimiento, clasificado como pensión de tercera clase, en el que le fué reservada, desde el día 1 de agosto de 1958, una habitación, que fué ocupada desde el día 4 al 27 del mismo mes, cobrándole a razón de 90 pesetas diarias cada pensión completa, estimándose la de ambas niñas como una sola; y por los servicios expresados, junto con los extras que en la factura se consignan, sin que el reclamante los haya impugnado, se le cobró la suma de 7.336 pesetas, cantidad que la Dirección General de Turismo consideró excedía en 2.722.20 pesetas de la que legalmente se debió percibir; por lo que en Resolución de 22 de noviembre de 1958 impuso a la propietaria de la pensión España Imperio, de Llanes, la obligación de reintegrar al reclamante las mencionadas 2.722.20 pesetas que se estimaban indebidamente percibidas, y apercibiéndole de que si daba ocasión a otra reclamación del mismo tipo sería sancionada con mayor rigor.

Resultando que contra el mencionado acto administrativo doña Angelina López Cué, en el concepto anteriormente expresado, interpuso el presente recurso de alzada, en el que solicita se deje sin efecto la sanción impuesta, manifestando para ello que la cantidad de 90 pesetas con arreglo a la que fué cobrada cada pensión completa obedecía a un previo acuerdo con el reclamante, que no quiso someterse al régimen ordinario, sistema que no hubiera interesado a la recurrente, porque en verano hay muchas demandas de alojamiento, y que en cumplimiento de dicho acuerdo se le facilitaron siempre menús especiales, comprendidos en el precio pactado, y, además, con cobro aparte otros extras;

Resultando que al remitir el recurso, junto con el expediente a que el mismo hace referencia, la Dirección General de Turismo informó que procedía confirmar la resolución dictada, pues no han sido aportadas pruebas que permitan modificarla ni justificantes de los servicios extras que se afirma por la recurrente que fueron pactados;

Resultando que al escrito de recurso no se acompaña resguardo acreditativo de haberse efectuado ingreso en la Caja General de Depósitos de la cantidad que se ordenó reintegrar al reclamante;

Resultando que, trasladado el expediente a la Sección de Recursos del Gabinete Técnico-Administrativo del Ministerio, ésta ha formulado la correspondiente propuesta de resolución;

Vistos los Decretos de 15 de febrero y de 4 de agosto de 1952 y las Ordenes de 22 de octubre de 1952 y de 14 de junio de 1957;

Considerando que no es preciso para la interposición del recurso el que la recurrente ingresara en la Caja General de Depósitos el importe de la cantidad que la Dirección General de Turismo le ordenó reintegrar al reclamante, pues dicho depósito es solamente necesario respecto de la multa que se imponga, según se establece en el artículo 11 de la Orden de 22 de octubre de 1952, y al constituir un requisito gravoso para el recurrente no puede ser interpretado en sentido extensivo, por lo que no cabe exigir la consignación de una cantidad que las disposiciones en vigor no imponen expresamente;

Considerando que todas las cuestiones referentes a los precios son materia de gran importancia, como manifiesta el preámbulo de la Orden de 14 de junio de 1957, cuyo artículo 1.º reserva a la competencia del Ministerio, a través de la Dirección General de Turismo, la fijación de los mismos, según la categoría y clase del establecimiento, y sin que puedan ser elevadas sin permiso de dicho Centro directivo, conforme dispone el artículo 44 de la citada Orden;

Considerando que, si bien es cierto que los precios de referencia son aplicables únicamente para el régimen normal que cada establecimiento viene obligado a dar con arreglo a su categoría, también lo es que, como repetidamente tiene declarado este Departamento, los pactos especiales convenidos con los huéspedes deben constar en forma que acrediten de manera indubitada que corresponden a un servicio especial efectivo, y no a un indebido aumento de precio, que las disposiciones vigentes no admiten.

Considerando que, no obstante ser admisible el cobro de los extras que la factura consigna y el reclamante no ha impugnado, es inaceptable que el establecimiento cobrara la pensión completa a un precio superior al que le está asignado por su categoría, sin que haya probado que hubiera sido expresamente acordado como compensación a unos servicios especiales, cuya prestación no ha sido acreditada, por lo que procede confirmar la resolución recurrida.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso, y lo acordado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, traslado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1959.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**ANUNCIO de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por el que se hace pública la adjudicación de determinadas obras a favor de don Manuel Navarro Castillo.**

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 251, de fecha 20 de octubre de 1958, se convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción del grupo de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Pozo Estrecho (Murcia), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Manuel Navarro Castillo en la cantidad de tres millones doscientas cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con un céntimo (3.246.685,01).

Madrid, 27 de febrero de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Direccion General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Cartero urbano vacante en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara español.*

Vacante en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara español una plaza de Cartero urbano, dotada con el haber anual de trece mil trescientas veinte pesetas y diecinueve mil novecientos ochenta pesetas como gratificación de residencia, más dos mil pesetas, también anuales, como gratificación de gobierno y otra de mil quinientas pesetas anuales por prolongación de jornada con derecho a premios cada tres años de servicios en la cuantía de quinientas pesetas cada uno y los beneficios de Auxilio Familiar, correspondiente similar a la Ayuda Familiar que perciben otros funcionarios, se anuncia su provisión a concurso con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Sólo podrán tomar parte en este concurso el personal del Cuerpo de Carteros Urbanos del Servicio de Correos que hayan cumplido veinte años y no sobrepasen la edad de cuarenta al finalizar el plazo de admisión de instancias.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus instancias al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), cursándolas por conducto regular a la Dirección General de Correos y Telecomunicación dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de la siguiente documentación:

a) Copia autorizada de la hoja de servicios.

b) Partida de nacimiento, siendo válida la extractada.

c) Certificado de tener la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo.

d) Certificación del Servicio Provincial Antituberculoso acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental y

e) Cuantos documentos acrediten los méritos y servicios que aleguen.

Tercera.—El hecho de acudir al concurso representa la obligación en su caso, de servir la vacante por un plazo no inferior a veinte meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de la licencia reglamentaria que determina la disposición vigente con percibo íntegro de todos sus emolumentos, siendo de cuenta del Estado los gastos del viaje del funcionario y familia, así como en la incorporación a su destino.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes,

podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 25 de febrero de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas

• • •

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los exámenes de aptitud para ingreso en el Cuerpo Médico de la Marina Civil*

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 25 de noviembre de 1958, por la que se convocaban exámenes de aptitud para ingreso en el Cuerpo Médico de la Marina Civil.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal juzgador de los mencionados exámenes de aptitud quede constituido por el ilustrísimo señor

don Eugenio Pastor Krauel, Inspector general de Sanidad Exterior, como Presidente, y como Vocales: don Antonio Carlos Lázaro Márquez, Coronel Médico de la Armada, por el Ministerio de Marina; don Luis Curie Barragán, Insoctor Técnico general, por el Ministerio de Trabajo; don José Sierra Inestal, Secretario Técnico, por la Dirección General de Sanidad, y don Ramón Martínez Fernández, Médico de la Marina Civil, por el Cuerpo Médico de la Marina Civil.

El Tribunal suplente queda constituido de la siguiente forma Ilmo. señor don Miguel Solves Aguilar, Inspector general de los Servicios Centrales, don Ricardo Urdiales Lázaro, Teniente Coronel Médico, de la Armada, don Rafael Villarias Morales, Jefe de Administración; don Gonzalo Piédrola Gil, Médico de Sanidad Nacional y don Venancio Sáenz de Tejada, Médico de la Marina Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de febrero de 1959.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Laboral por la que se aprueban los cuestionarios para la práctica de la primera parte del ejercicio científico a que habrán de someterse los Profesores de Enseñanza Media y Profesional que optan a la prórroga por un segundo quinquenio de su nombramiento*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 5 de diciembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16).

Esta Dirección General se ha servido aprobar los siguientes cuestionarios, formulados por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, para la práctica de la primera parte del ejercicio científico a que habrán de someterse los Profesores de los Centros oficiales de Enseñanza Media y Profesional que optan a la prórroga de su nombramiento por un segundo quinquenio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1959.—El Director general, G. de Reyna

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

CUESTIONARIOS PARA LA PRUEBA CIENTIFICA QUE DEBERAN REALIZAR LOS PROFESORES DE LOS CENTROS OFICIALES DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL QUE ASPIRAN A LA PRORROGA DE SU NOMBRAMIENTO POR UN SEGUNDO QUINQUENIO

#### MATEMÁTICAS

1. Sistemas de numeración Sistema binario.
2. Teoría euclídea de la divisibilidad.
3. Congruencias.
4. Restos potenciales. Caracteres de divisibilidad.
5. Raíz cuadrada. Raíz cúbica.
6. Los conjuntos finitos y la aritmética del número natural.
7. Las magnitudes medibles y la aritmética del número racional.
8. Las magnitudes escalares continuas y la aritmética del número real. Sucesiones y cortaduras.
9. Las magnitudes vectoriales planas y la aritmética del número complejo.
10. Los vectores en el espacio. Cálculo vectorial.
11. La teoría de límites y sus aplicaciones.
12. Cálculo con números aproximados.
13. La regla de cálculo Teoría y manejo.
14. Resolución de los sistemas lineales. Teorema de Rouché.
15. Anualidades Valores Fondos públicos.
16. Análisis combinatorio.
17. Probabilidad y estadística.
18. Media y dispersión.
19. La distribución normal.

20. Las fracciones continuas y sus aplicaciones.
21. Los motivos elementales en el plano. Grupos que forman.
22. Los movimientos elementales en el espacio. Grupos que forman.
23. La equivalencia de los polígonos y sus áreas.
24. La equivalencia de los poliedros y sus volúmenes.
25. Área de figuras circulares y de la elipse.
26. Áreas y volúmenes de figuras esféricas.
27. La sección áurea y sus aplicaciones.
28. Potencia respecto a un círculo. Eje y centro radical. Aplicación a problemas de tangencia.
29. La razón doble y la cuaterna armónica.
30. Proyectividad. Homología. Afinidad. Homotecia y semejanza.
31. Propiedades métricas de las cónicas.
32. Propiedades proyectivas de las cónicas.
33. El sistema de planos acotados
34. El sistema diédrico.
35. Los sistemas axonométricos. La perspectiva caballera.

#### LENGUA ESPAÑOLA

1. El lenguaje. Clases de lenguaje. Las lenguas.
2. El español. Sus orígenes, su extensión y su importancia en el mundo actual.
3. Clasificación de los sonidos españoles.
4. La palabra y el acento.
5. El sustantivo: género y número. Funciones del sustantivo.
6. El adjetivo.
7. El pronombre.
8. Sustantivación. *Lo* con adjetivo. Sustantivación de otras partes de la oración. El infinitivo con artículo
9. El pronombre *se* y sus funciones
10. Los modos verbales.
11. Sintaxis de la oración simple.
12. Diversas funciones del infinitivo.
13. Funciones del gerundio.
14. Fuentes principales del vocabulario español.
15. Causas de los cambios semánticos.
16. Elementos del verso español. Tipos principales de verso. Formas estróficas españolas.
17. Lenguas prerromanas de la Península Ibérica.
18. El latín vulgar y los orígenes de las lenguas romances. Principales lenguas románicas.
19. La riqueza idiomática de España. Lenguas regionales españolas en la actualidad. Nociones elementales de sus características lingüísticas y de sus peculiaridades fonéticas.
20. La epopeya homérica.
21. La literatura latinocristiana.
22. La literatura arábigoespañola.
23. Desarrollo e influencia temática de la epopeya castellana
24. Los cancioneros galaicoportugueses.
25. Los orígenes de la prosa.
26. El tema de la muerte en la literatura medieval.
27. Los romanos.
28. La Celestina.
29. El erasmismo en el teatro anterior a Lope.
30. Santa Teresa de Jesús.
31. La novela corta.

32. Carácter general. líneas esenciales del teatro nacional.
33. Saavedra Fajardo.
34. Aspectos de la cultura del siglo XVIII en España.
35. Los debates sobre el teatro nacional y la «poética» del siglo XVIII.
36. La lírica de la segunda mitad del siglo XVIII.
37. La lírica romántica.
38. Gabriel Miró.
39. Eugenio D'Oros.
40. La poesía actual.

#### FRANCÉS

1. El alfabeto francés.
  2. El acento tónico y el acento ortográfico. Serie anterior de vocales. La «e» abierta y la «e» cerrada.
  3. Serie intermedia de vocales. Articulación y grafías.
  4. Signos vocales y consonánticos que no se pronuncian.
  5. La oración francesa.—Sus elementos morfológicos.
  6. Formación del femenino y del plural en nombres y adjetivos.
  7. El artículo: sus clases
  8. Adjetivos y pronombres posesivos.
  9. Adjetivos y pronombres demostrativos.
  10. La interrogación. Forma interrogativa del verbo, adjetivo y pronombres interrogativos.
  11. Pronombres personales.—Pronombres relativos.
  12. Empleo de los verbos «avoir» y «être» como auxiliares.
  13. Verbos regulares. Los tres grupos de verbos franceses.
  14. Formas negativa, reflexiva y recíproca. Uso de la voz pasiva
  15. Verbos irregulares
  16. El adverbio. La preposición.
  17. Sintaxis del verbo.
  18. Correspondencia de modos y tiempos entre el francés y el español.
  19. Los orígenes de la lengua francesa.
  20. Del latín vulgar al antiguo francés: lengua de «oib» y lengua de «oc».
  21. Los dialectos del antiguo francés.
  22. La lengua francesa del siglo XIII al XV.
  23. El siglo XVI. Emancipación de la lengua francesa. Cambios fonéticos.
  24. El Renacimiento y la lengua francesa. Influencia de Italia. Los estudios de gramática francesa.
  25. La lengua francesa en la época clásica.
  26. La lengua literaria en el siglo XIX. Evolución de la lengua francesa en los siglos XIX y XX.
  27. Estado actual de la lengua francesa.
  28. Extensión de la lengua francesa.
  29. Los estudios lingüísticos en Francia.
- #### INGLÉS
1. El alfabeto inglés. Vocales y consonantes.
  2. Comparación de los sistemas fonológicos inglés y español
  3. El sustantivo: género y número
  4. El artículo: Usos y omisiones más corrientes del artículo y de los pronombres demostrativos.
  5. El adjetivo.
  6. Pronombres personales: caso sujeto y caso objeto.

7. Conjugación: pretéritos y participios regulares e irregulares; formación del futuro y del condicional.
8. Verbos modelos y usos más frecuentes.
9. Valor de los verbos compuestos.
10. Usos generales y especiales de la voz pasiva en inglés.
11. Identificación, posesión y localización: pronombres interrogativos y adverbios.
12. El genitivo analítico y el genitivo sajón.
13. Formas del comparativo.
14. Oraciones compuestas: uso de los pronombres relativos y de las conjunciones.
15. Composición nominal.
16. Prefijos y sufijos.
17. Sistemas inglés y norteamericano de monedas, pesas y medidas
18. Terminología industrial, minera y marítimopesquera de uso más frecuente.
19. Modismos ingleses más usuales
20. Las lenguas anglosajonas
21. Historia del inglés: Antiguo inglés. Inglés medio. Inglés moderno.—Extensión del inglés en el mundo.
22. Comienzos de la literatura inglesa. Poesía anglosajona primitiva.
23. La canción popular inglesa
24. Godofredo Caucer: su obra.
25. Shakespeare.
26. Milton.
27. La novela romántica.
28. Byron, Shelly y Keats.
29. Chesterton.
30. Rudyard Kipling.

#### GEOGRAFÍA E HISTORIA

1. La atmósfera
2. Las edades geológicas.
3. Régimen fluvial.
4. La población mundial.
5. Estados e imperios.
6. Las costas peninsulares.
7. Galicia.
8. El valle del Guadalquivir.
9. Las fuentes de la energía española.
10. Exportaciones españolas.
11. Geografía económica de la Gran Bretaña.
12. Agricultura de la U. R. S. S.
13. Economía del Canadá.
14. El comercio en el Mediterráneo.
15. El actual mapa político africano.
16. La España primitiva.
17. El imperio de Alejandro.
18. Numancia.
19. Las persecuciones.
20. Carlomagno.
21. Alfonso X el Sabio.
22. El Renacimiento en Italia
23. Política religiosa de Carlos I de España.
24. La Paz de Westfalia.
25. Los virreinos españoles.
26. El Congreso de Viena
27. La primera guerra mundial.
28. China durante el siglo XX.
29. El desarrollo industrial en los Estados Unidos entre 1920 y 1960.
30. Las misiones católicas en el siglo XX.

#### CIENCIAS DE LA NATURALEZA

##### Modalidad Agrícola-Ganadera

1. Relaciones entre los seres naturales.—Clima, relieve, suelo: Su influencia en la distribución de los seres vivos.

2. El hombre y la naturaleza no viva. El hombre y el clima; el hombre y el relieve; el hombre y la composición química del suelo.

3. El hombre y la vegetación.—Vegetación espontánea y vegetación cultivada.

4. El hombre y los animales.—Animales salvajes y domésticos.

5. El hombre y los seres inferiores.—Seres inferiores perjudiciales y útiles.

6. Taxonomía biológica. Escala vegetal y animal.

7. Histología.—La célula.—Tejidos vegetales y animales.

8. La raíz, el tallo y la hoja: Estudio anatómico y fisiológico.—Fotosíntesis.

9. La flor, el fruto y la semilla.—Estudio anatómico y fisiológico.

10. Los aparatos digestivo, respiratorio y circulatorio en la escala animal.

11. Los órganos de los sentidos en la escala animal.

12. El hombre: Estudio anatómico y fisiológico.

13. Los estados de agregación de la materia: Sus propiedades.

14. Sistemas físicos de unidades de medida.

15. Movimientos: Composición de movimientos.

16. Principios fundamentales de la Estática y de la Dinámica.

17. Trabajo. Potencia y Energía.—Máquinas.

18. Gravitación universal y gravedad Péndulo.

19. La atmósfera.—Presión atmosférica; barómetros.

20. El aire: Sus componentes.—Humedad atmosférica y su relación con la vida de las plantas.—Los meteoros acuosos.

21. Estática y dinámica de fluidos.—Tensión superficial, capilaridad y viscosidad.—Hidráulica.

22. Movimientos vibratorio y ondulatorio.

23. Calor y temperatura.—Dilatación. Termómetros.—La temperatura y la vida.

24. Cambios de estado.

25. Termodinámica.—Principios fundamentales.

26. Máquinas térmicas.

27. Naturaleza de la luz.—Fenómenos luminosos.

28. Instrumentos ópticos.—El microscopio.

29. Electroestática y Electrodinámica.

30. Efectos de la corriente eléctrica.—Electrólisis.

31. Magnetismo y electromagnetismo. Inducción electromagnética.

32. Generadores y motores eléctricos.—Transformadores.—Rectificadores de corriente.

33. Constitución de la materia.—Radioactividad.

34. Mezcla y combinación.—Leyes de la combinación. Teorías de la valencia. Enlaces químicos.

35. Sistema periódico de los elementos.

36. Estática química.

37. Cinética química. Catálisis.

38. El estado coloidal.

39. El agua y la vida.—Disoluciones.—Osmosis; presión osmótica.—Ionización. Concepto iónico de ácido base y sal.—Concepto de pH.—Disociación electrolítica.

40. El azufre, el nitrógeno y el fósforo: Compuestos más importantes en la agricultura e industria agrícola.

41. El carbono.—La combustión: com-

bustibles y comburentes.—Compuestos del carbono.

42. El anhídrido silícico en la naturaleza.—Silicatos.

43. Los metales alcalinos alcalinotérreos.—Compuestos más importantes en la agricultura e industria agrícola.

44. Las rocas y el suelo agrícola.

45. Fertilizantes.—Ensayos y valoración.

46. Los oligoelementos en la agricultura.

47. Grasas y jabones: Ensayos y valoración.

48. Hidratos de carbono.—Ensayos de azúcares, harinas y celulosas.

49. Fermentaciones.—Ensayos de vinos y alcoholes.

50. Vitaminas y hormonas.

51. Operaciones y procesos elementales de la industria agropecuaria.

52. Producción de frío.—Máquinas frigoríficas.

#### Modalidad Industrial-Minera

1. Los estados de agregación de la materia: Sus propiedades.

2. Sistemas físicos de unidades de medida.

3. Movimientos. Composición de movimientos.

4. Principios fundamentales de la Estática y de la Dinámica.

5. Trabajo. Potencia y Energía.—Máquinas.—La balanza.

6. Gravitación universal y gravedad. Péndulo.

7. Estática y dinámica de fluidos. Hidráulica.

8. Fuerzas moleculares. Tensión superficial. Capilaridad. Viscosidad.

9. La atmósfera.—Presión atmosférica; barómetros.—Humedad atmosférica.

10. Movimientos vibratorio y ondulatorio.—El sonido.

11. Calor y temperatura.—Termometría y calorimetría.—Dilataciones.

12. Cambios de estado.

13. El frío artificial.—Máquinas frigoríficas.

14. Termodinámica: Principios fundamentales.

15. Máquinas de vapor.—Turbinas.

16. Motores térmicos: De explosión. Diesel, semidiesel y de reacción.

17. Naturaleza de la luz.—Reflexión y refracción, doble refracción, difracción, interferencias y polarización de la luz.

18. Dispersión de la luz.—Espectros.

19. Electroestática y electrodinámica.

20. Efectos de la corriente eléctrica.—Electrólisis.

21. Magnetismo y electromagnetismo. Inducción electrostática y electromagnética.—Aplicaciones.

22. La corriente alterna.—Corrientes polifásicas.—Transformadores.—Rectificadores.

23. Generadores y motores eléctricos de corriente continua y de corriente alterna.

24. Ondas electromagnéticas; radiocomunicación.

25. Rayos catódicos, canales y Roentgen.

26. Electrónica.

27. Constitución de la materia.—Radioactividad.

28. Mezcla y combinación.—Leyes de la combinación.—Teoría de la valencia; enlaces químicos.

29. Pesos atómicos y moleculares: Su determinación.

30. Sistema periódico de los elementos.

31. Estática química.

32. Cinética química.—Catálisis.

33. El hidrógeno.—El oxígeno.—El agua.

34. Halógenos: Sus compuestos.

35. Anfígenos: Sus compuestos.

36. Nitrógeno y fósforo: Sus compuestos.

37. Carbono y silicio: Sus compuestos. La combustión: Combustibles y comburentes.

38. Disoluciones.—Osmosis; presión osmótica.—Ionización.—Concepto iónico de ácido, base y sal.—Concepto de pH.—Disociación electrolítica.

39. El estado coloidal.

40. El estado metálico.—Las aleaciones.

41. Metales alcalinos: Sus compuestos.

42. Metales alcalinotérreos: Sus compuestos.

43. Aluminio y hierro: Sus compuestos.

44. Cobre, cinc, oro y plata: Sus compuestos.

45. Estaño y plomo: Sus compuestos.

46. Hidrocarburos.—El petróleo.—El gas del alumbrado.—Derivados halogenados de los hidrocarburos.

47. Funciones alcohol, aldehído y cetona.

48. Función ácido.

49. Funciones éter-óxido y éster.—Grasas y jabones.

50. Hidratos de carbono.—Azúcares, almidón, celulosa.

51. Funciones nitrogenadas.

52. Serie cíclica; compuestos más importantes.

#### CICLO ESPECIAL: PRIMERA FLORA

##### Modalidad Agrícola-Ganadera

1. Taxonomía y sistemática biológica.

2. Los tejidos vegetales.

3. Estructuras comparativas de la raíz.

4. Estructuras comparativas del tallo.

5. Estructura comparativa de las hojas.

6. Estructura comparativa de las flores.

7. Teorías de la fotosíntesis.

8. El fotoperíodo y la vernalización.

9. Metabolismo vegetal.

10. Los tejidos animales.

11. Estructuras comparativas del aparato locomotor.

12. Estructura comparativas del aparato digestivo.

13. Estructuras comparativas del aparato circulatorio.

14. Estructuras comparativas del aparato respiratorio.

15. Estructuras comparativas del sistema nervioso.

16. Estructuras comparativas del sistema neurovegetativo.

17. Estructuras comparativas del aparato reproductor.

18. Estructuras comparativas de los aparatos sensoriales.

19. La especie y la variación.

20. Mutaciones génicas y somáticas.

21. La heterosis.

22. Teoría cromosómica de la herencia.

23. Mapas cromosómicos.

24. Fisiología y naturaleza del gene.

25. Selección y cruzamiento.

26. Cambios evolutivos y especiación.

27. La poliploidia como base de mejora.

28. Gimnástica funcional.
29. Bases científicas de la alimentación del ganado.
30. Los antibióticos en la alimentación animal.
31. La energía animal y su transformación en trabajo
32. Alimentación del ganado vacuno
33. Aptitudes de las razas vacunas
34. Alimentación del ganado lanar
35. Aptitudes de las razas lanares.
36. Alimentación del ganado cabrico
37. Aptitudes de las razas cabrias
38. Alimentación del ganado porcino.
39. Aptitudes de las razas porcinas
40. Alimentación del ganado equino.
41. Aptitudes de las razas equinas

#### CICLO ESPECIAL: SEGUNDA PLAZA

##### Modalidad Agrícola-Ganadera

1. La planta y el medio.
2. Dinámica hídrica.
3. La salinidad
4. La erosión.
5. Conservación del suelo.
6. Composición del suelo
7. Complejo coloidal del suelo.
8. Abonos agrícolas
9. Enmiendas.
10. Fitohormonas y oligoelementos.
11. La tracción animal y la mecánica.
12. Maquinaria de ordenación.
13. La maquinaria de laboreo en el cultivo extensivo.
14. La maquinaria de laboreo en el cultivo intensivo.
15. Las llamadas máquinas complementarias.
16. Sistema de riego.—Mecanización.
17. La dinámica del suelo
18. Tecnología de las labores.
19. Herbicidas selectivos.
20. La reproducción y multiplicación vegetal.
21. El trigo.
22. La cebada, centeno y avena
23. El maíz.
24. La androsterilidad y su aplicación en los híbridos de maíz.
25. El arroz.
26. Las judías y las habas.
27. Los guisantes y los garbanzos.
28. La patata.
29. La remolacha.
30. La alfalfa.
31. Las praderas y pastizales.
32. El olivo.
33. Los agríos.
34. La vid.
35. Los frutales de hueso.
36. Los frutales de pepita.
37. Los frutos secos
38. Las especies forestales.
39. Especies arbóreas ornamentales.
40. Floricultura.
41. Jardinería.

#### CICLO ESPECIAL

##### Modalidad Industrial-Minera

1. Materias primas de que dispone España para el desarrollo de su industria metalúrgica.
2. Principales materias primas agrícolas industrializadas en España y su importancia.
3. Principales materias primas animales que se industrializan en España y su importancia.
4. Materias primas de origen mineral empleadas en industrias distintas que las

metalúrgicas. Importancia de las industrias a que dan lugar

5. Primeras materias forestales e importancia de la industria española en ellas basada.
6. Materias primas que sirven de base a la industria textil en sus diferentes órdenes.
7. Importancia del agua en la industria. Suministro de agua.
8. Importancia de la utilización de los subproductos de la industria
9. Las grandes fuentes de energía
10. Los combustibles. Su estudio. Disponibilidad y características de los combustibles españoles, así como perspectivas para el futuro.
11. La energía nuclear.
12. Elevación y transporte de materiales.
13. Organización, vigilancia y regulación de los productos industriales
14. Industria del petróleo
15. Industria de pinturas, barnices y productos con ella relacionados.
16. Industria de jabones y detergentes sintéticos.
17. Industria de abonos.
18. Industria de materias plásticas.
19. Industria químico-farmacéutica.
20. Industria de la sosa y el ácido sulfúrico.
21. Industria de maquinaria.
22. Industria eléctrica.
23. Industria de transporte.
24. Importancia de la comarca en que se halla enclavado el Instituto en la economía provincial y de la provincia, en la economía nacional.
25. Localización y estructura de la industria metalúrgica española
26. Trámites necesarios para el establecimiento de una industria
27. «Industrias de interés nacional» ¿Cuáles son y de qué beneficio gozan?
28. Ampliación, traslado y cierre de una industria. Requisitos necesarios.
29. La Empresa. Función económica de la Empresa. Diferentes formas de Empresa. Organización de una Empresa.
30. Principales medidas de higiene y seguridad en el trabajo en las industrias metálicas, químicas y eléctricas.
31. Lev de Minas y policía de minas Instituto Geológico Minero. Minerales de interés militar.
32. Misión de los distintos organismos nacionales, que su actividad está directamente relacionada con la industria.

#### FORMACIÓN MANUAL

##### Modalidad Agrícola-Ganadera

1. Estudio de la madera.—Sus aplicaciones industriales.
2. Máquinas herramientas para trabajar la madera.
3. Estudio del hierro y sus aplicaciones industriales
4. La combustión. — Combustibles industriales y aplicaciones.
5. La siderúrgica.—Productos del alto horno.—Tipos de fundición.—Aplicaciones
6. Aceros: sus clases y su obtención.—Aceros especiales.
7. Aleaciones no férricas.—Sus aplicaciones.
8. Ensayos y tratamientos de los metales.
9. Lubricantes industriales.—Sus características y aplicaciones.
10. Hornos de fundición.

11. La fundición. — Generalidades. — Fundición del hierro

12. Fundición del cobre, bronce, latones y antifricciones.
13. Estudio de las arenas de moldeo y su preparación.—Tratamiento de arenas viejas.—Regeneración de las arenas.
14. Máquinas empleadas en el taller de fundición.
15. Taller de forja.—Máquinas y herramientas de este taller
16. La soldadura. — Soldadura oxioacetilénica. — Soldadura eléctrica — Máquinas de soldar y sus equipos
17. Taller mecánico.—Generalidades.—Equipos y herramientas del trazador.—Herramientas de corte.—Máquinas herramientas elementales.
18. El torno.—Clases de tornos.—Operaciones a realizar con el torno.
19. La fresadora — Distintas operaciones del fresado.—Clases de fresas.
20. Medición y aparatos de medida.—Generalidades. — Tolerancia, precisión y ajuste, según el sistema internacional I.S.O.
21. Calderas o generadores de vapor.—Estudio de las averías y reparaciones en los tubos de las calderas.—Estudio de las máquinas de vapor.
22. Motores de combustión interna.—Motores Diesel y Semidiesel
23. Árboles de transmisión — Acoplamiento de transmisiones — Cálculos.
24. Los colores.—Fabricación de pinturas—Resinas plásticas
25. La construcción y estudio de los materiales que intervienen en la misma.
26. Maquinaria agrícola y su reparación
27. Electricidad.—Generalidades.
28. Principales materiales eléctricos.—Símbolos.
29. Efectos de las corrientes eléctricas. Conductores y aislantes.
30. Electromagnetismo.—Sus aplicaciones en la industria.
31. La electrónica y sus aplicaciones en la radio y en la televisión.
32. Taller eléctrico.—Generalidades.—Máquinas de inducción generadores y motores de corriente continua.
33. Generadores y motores de corriente alterna.—Transformadores.—Rectificadores de corriente
34. Instalaciones eléctricas de baja tensión.—Instalaciones eléctricas de alta tensión.
35. Red eléctrica nacional.
36. Taller de electricidad.—Sección de radio. — Generalidades. — Receptores.—El cine sonoro.—La televisión
37. Estudio de los arados, trillos, rulos, cultivadores, motoniveladores, etc
38. Estudio de las máquinas sembradoras.—Estudio de las seleccionadoras de semillas, desinfectadoras de semillas, desgranadoras de maíz, cortaforraje cortarraíces, molinos volteadoras y demás elementos auxiliares
39. Estudio de la máquina de recolección.—Guadafanadora, agavilladora, atadora, cosechadora, etc.
40. Estudio de las máquinas de trillo: trillos de pedernal, rotativos, aventadoras, empacadoras, etc
41. Normalizaciones — Lectura de planos. — Organización de talleres.

##### Modalidad Industrial-Minera

1. Estudio de la madera.—Sus aplicaciones industriales.

2. Máquinas herramientas para trabajar la madera.
3. Estudio del hierro y sus aplicaciones industriales.
4. La combustión. — Combustibles industriales y aplicaciones.
5. La siderúrgica.—Productos del alto horno.—Tipos de fundición.—Aplicaciones.
6. Aceros: sus clases y su obtención.—Aceros especiales.
7. Aleaciones no férricas.—Sus aplicaciones.
8. Ensayos y tratamientos de los metales.
9. Lubricantes industriales.—Sus características y aplicaciones.
10. Hornos de fundición.
11. La fundición — Generalidades. — Fundición del hierro.
12. Fundición del cobre, bronce, latones y antifricciones.
13. Estudio de las arenas de moldeo y su preparación.—Tratamiento de arenas viejas.—Regeneración de las arenas.
14. Máquinas empleadas en el taller de fundición.
15. Taller de forja.—Máquinas y herramientas de este taller.
16. Sa soldadura. — Soldadura oxiacetilénica.—Soldadura eléctrica.—Máquinas de soldar y sus equipos.
17. Taller mecánico.—Generalidades.—Equipos y herramientas del trazador. — Herramientas de corte.—Máquinas herramientas elementales.
18. El torno. — Clases de torno.—Operaciones a realizar con el torno.
19. La fresadora.—Distintas operaciones del fresado.—Clases de fresas.
20. Medición y aparatos de medida.—Generalidades. — Tolerancia, precisión y ajuste, según el sistema internacional Isa.
21. Calderas o generadores de vapor.—Estudio de las averías y reparaciones en los tubos de las calderas.—Estudio de las máquinas de vapor.
22. Motores de combustión interna.—Motores Diesel y Semidiesel.
23. Árboles de transmisión. — Acoplamientos de transmisiones.—Cálculos.
24. Los colores.—Fabricación de pinturas.—Resinas plásticas.
25. La construcción y estudio de los materiales que intervienen en la misma
26. Maquinaria agrícola y su reparación.
27. Electricidad.—Generalidades.
28. Principales materiales eléctricos — Símbolos.
29. Efectos de las corrientes eléctricas. Conductores y aislantes.
30. Electromagnetismo.—Sus aplicaciones en la industria.
31. La electrónica y sus aplicaciones en la radio y en la televisión
32. Taller eléctrico. — Generalidades.—Máquinas de inducción: generadores y motores de corriente continua
33. Generadores y motores de corriente alterna.—Transformadores. — Rectificadores de corriente.
34. Instalaciones eléctricas de baja tensión. — Instalaciones eléctricas de alta tensión.
35. Red eléctrica nacional.
36. Taller de electricidad.—Sección de radio. — Generalidades. — Receptores.—El cine sonoro. — La televisión.
37. Normalizaciones. Lectura de planos. Organización de talleres.

*Modalidad Marítimo-Pesquera*

1. Estudio de la madera.—Sus aplicaciones industriales.
2. Máquinas herramientas para trabajar la madera.—Carpintería de ribera.
3. Estudio del hierro y sus aplicaciones industriales.
4. La combustión. — Combustibles industriales y aplicaciones.
5. La siderúrgica.—Productos del alto horno.—Tipos de fundición. — Aplicaciones.
6. Aceros. — Sus clases y su obtención. Aceros especiales.
7. Aleaciones no férricas.—Sus aplicaciones.
8. Ensayos y tratamientos de los metales.
9. Lubricantes industriales.—Sus características y aplicaciones.
10. Hornos de fundición.
11. La fundición. — Generalidades. — Fundición del hierro.
12. Fundición del cobre, bronce, latones y antifricciones.
13. Estudio de las arenas de moldeo y su preparación.—Tratamiento de arenas viejas.—Regeneración de las arenas.
14. Máquinas empleadas en el taller de fundición.
15. Taller de forja.—Máquinas y herramientas de este taller
16. La soldadura. — Soldadura oxiacetilénica.—Soldadura eléctrica. — Máquinas de soldar y sus equipos
17. Taller mecánico. — Generalidades. Equipos y herramientas del trazador. — Herramienta de corte. — Máquinas herramientas elementales.
18. El torno.—Clases de tornos.—Operaciones a realizar con el torno.
19. La fresadora. — Distintas operaciones del fresado.—Clases de fresas.
20. Medición y aparatos de medida.—Generalidades. — Tolerancia, precisión y ajuste, según el sistema internacional Isa.
21. Calderas o generadores de vapor.—Estudio de las averías y reparaciones en los tubos de las calderas.—Estudio de las máquinas de vapor y turbina marina.
22. Motores de combustión interna.—Motores Diesel y Semidiesel marinos.
23. Árboles de transmisión — Acoplamientos de transmisiones.—Cálculos.
24. Los colores.—Fabricación de pinturas.—Resinas plásticas
25. La construcción y estudio de los materiales que intervienen en la misma.
26. Maquinaria agrícola y su reparación.
27. Electricidad.—Generalidades
28. Principales materiales eléctricos.—Símbolos.
29. Efectos de las corrientes eléctricas. Conductores y aislantes.
30. Electromagnetismo.—Sus aplicaciones en la industria.
31. La electrónica y sus aplicaciones en la radio y en la televisión.—Estudio especial de sus aplicaciones en la navegación y la pesca.
32. Taller eléctrico. — Generalidades: — Máquinas de inducción: generadores y motores de corriente continua.
33. Generadores y motores de corriente alterna.—Transformadores. — Rectificadores de corriente.
34. Instalaciones eléctricas de baja tensión.—Instalaciones eléctricas de alta tensión.
35. Red eléctrica nacional.
36. Taller de electricidad.—Sección de

radio. — Generalidades. — Receptores.—El cine sonoro.—La televisión.

37. Normalizaciones.—Lectura de planos.—Organización de talleres.

## MAESTROS DE TALLER. SECCIÓN METAL

1. Primeras materias empleadas en el Taller de Mecánica: sus propiedades.
2. El moldeo y la fundición: operaciones generales.
3. Aplicaciones industriales y formas comerciales del hierro y los aceros.
4. Clases de aceros.
5. La pequeña y la gran forja.
6. Estudio y aplicación de las herramientas del ajustador.
7. Estudio y utilización de las herramientas empleadas por el tornero.
8. Estudio y aplicaciones de las herramientas empleadas por el fresador.
9. Trazado y ejemplos del mismo.
10. Aparatos de medida empleados en el taller de mecánica para trabajos con tolerancia
11. Los tornillos y su clasificación.
12. Sistema internacional Whitworth para medirlos.—Normalización y construcción de tornillos.
13. Clases de roscas y roscado a mano.
14. Estudio detallado de las máquinas auxiliares de un taller mecánico.
15. Estudio detallado del torno paralelo: trabajos que pueden realizarse en el mismo.
16. Estudio detallado de la máquina universal de fresar: trabajos que pueden realizarse en ella.
17. Interpretación de planos normalizados.
18. Preparación de un trabajo para ser realizado en el taller mecánico y de la especialidad de ajustador.
19. Preparación de un trabajo para ser realizado en el taller mecánico y de la especialidad de tornero.
20. Preparación de un trabajo para ser realizado en el taller mecánico y de la especialidad de fresador.

## MAESTROS DE TALLER. SECCIÓN CARPINTERÍA

1. Primeras materias empleadas en el Taller de Carpintería.—Sus propiedades.
2. Maderas.—Sus aplicaciones y enfermedades.
3. Maderas empleadas en la construcción de muebles.
4. Estudio detallado de la herramienta del Carpintero Ebanista.
5. Estudio detallado y utilización de la herramienta empleada por el Tornero de madera.
6. Aparatos de medida empleados en el Taller de Carpintería.
7. Los tornillos y su clasificación.
8. Sistema internacional Whitworth para medirlos.—Normalización y construcción de tornillos.
9. Clases de roscas y roscado a mano.
10. Estudio detallado de las máquinas auxiliares del Taller de Carpintería.
11. Estudio detallado de la máquina de sierra de cinta: trabajos que pueden realizar en ella.
12. Estudio detallado de la máquina universal: trabajos que pueden realizarse en ella.
13. Estudio detallado del torno de madera: trabajos que pueden realizarse en el mismo.
14. Interpretación de planos normalizados.

15. Preparación, afilado y conservación de herramientas.

16. Preparación de un trabajo para ser realizado en el Taller de Carpintería y de la especialidad Carpintero Ebanista.

17. Preparación de un trabajo para ser realizado en el Taller de Carpintería y de la especialidad de Tornero de madera.

18. Preparación de un trabajo para ser realizado en el Taller de Carpintería y de la especialidad de carpintería de ribera (para los Centros de Modalidad Marítima).

19. Conservación y reparación de los elementos de madera del instrumental manual agrícola (para los Centros de Modalidad Agrícola).

20. Conservación y reparación de los elementos de madera en las máquinas de siembra y recolección agrícola (para los Centros de Modalidad Agrícola).

#### MAESTROS DE TALLER. SECCIÓN ELECTRICIDAD

1. Primeras materias empleadas en el Taller de Electricidad Sus propiedades.

2. Aplicaciones industriales y formas comerciales del cobre.

3. Aplicaciones industriales y formas comerciales del aluminio, cinc, estaño y plomo.

4. Aleaciones: bronce, latones y anti-fricción.

5. Estudio y aplicaciones de las herramientas del Electricista montador.

6. Los tornillos y su clasificación.

7. Sistema internacional Whitworth para medirlos.—Normalización y construcción de tornillos.

8. Clases de roscas y roscado a mano.

9. Aparatos de medida utilizados en el Taller de Electricidad y sus aplicaciones.

10. Materiales conductores empleados por el Electricista.

11. Materiales aislantes empleados por el Electricista.

12. Estudio detallado de las máquinas auxiliares de un Taller de Electricidad.

13. Estudio detallado de las máquinas de bobinar.

14. Estudio detallado de los motores eléctricos.

15. Estudio detallado de los generadores de corriente.

16. Esquemas eléctricos y su interpretación.

17. Preparación de un trabajo para ser realizado en el Taller de Electricidad y de la especialidad de instalador montador.

18. Preparación de un trabajo para ser realizado en el Taller de Electricidad y de la especialidad de bobinador.

19. Preparación de un trabajo para ser realizado en el Taller de Electricidad y de la especialidad de radio.

20. Estudio y esquema de un cuadro de distribución de fuerza y alumbrado.

#### DIBUJO

##### Modalidad Agrícola-Ganadera

#### Dibujo artístico

1. Definición del Dibujo. — Partes en que se divide el Dibujo; sus elementos principales.

2. Normas esenciales para enseñar a dibujar.—Las cajas y la geometría aplicadas al dibujo.—Estructura de los objetos.

3. El sombreado.—Normas que deben

seguirse en el claroscuro.—Diferentes técnicas sencillas que pueden utilizarse en el sombreado.

4. Qué se entiende por dibujos interpretativos y analíticos.—Cualidades especiales de cada uno de ellos.

5. Estilización de las formas mediante el dibujo.—Normas que deben seguirse en la realización de dibujos en movimiento.

#### Geometría

6. Definición de los ángulos en general.—Clasificación de los ángulos por su magnitud.—Unidad de medida.—Comparación de ángulos.—Problemas gráficos.—Medición de los ángulos en el dibujo.

7. Propiedades de los lados y los ángulos de un triángulo.—Relaciones entre los mismos.—Igualdad de triángulos.—Construcciones gráficas.—Estudio de los puntos y líneas notables en el triángulo.

8. Relaciones métricas en el triángulo. Aplicaciones del teorema de Pitágoras.—Valor del lado de un triángulo oblicuángulo.

9. Casos de semejanza en los triángulos.—Teorema de Thales—Rectas homólogas en el triángulo. Medición de distancias inaccesibles.—Teorema de Ptolomeo.

10. Clasificación de los polígonos.—Propiedades de sus ángulos.—Número de diagonales.—Problemas gráficos de polígonos.

11. Relación de la circunferencia en el diámetro.—Cálculo de  $\pi$ . Longitud numérica de la circunferencia y de un arco.—Rectificación gráfica de la circunferencia.

12. Áreas de las figuras rectilíneas.

13. Área de las figuras circulares.

14. Área de las figuras irregulares.

15. Comparación de áreas.

16. Transformación de figuras.

#### Geometría descriptiva

17. Definición y división.—Del punto.—Distintas posiciones de un punto respecto a los planos de proyección en los cuatro cuadrantes.

18. Proyección de la línea recta.—Diferentes posiciones de la recta respecto a los planos de proyección en los cuatro cuadrantes.—Trazas de la recta.—Posiciones relativas de dos rectas.—Problemas.

19. Posiciones de un plano respecto a los de proyección.—Trazas de un plano.—Posiciones relativas de dos planos.

20. Intersección de planos.—Posiciones relativas de una recta y un plano.—Problemas.

#### Perspectiva cónica

21. Generalidades.—Determinación de los datos previos para el trazado de la perspectiva.—Cono perspectivo.—Puntos de concurso y de distancia.

22. Puntos inaccesibles.—Términos — Escalas.

23. Representación de formas planas.

24. Representación de cuerpos.

#### Dibujo topográfico

25. Generalidades.—Croquizado.—Elementos necesarios en el croquizado.—Representación plana.

26. Representación de las formas del terreno.—Problemas gráficos.—Situación en el papel de los puntos levantados en el terreno.

27. Copia, ampliación y reducción de

planos.—Fundamento del pantógrafo y compás de escalas.

#### Normalización del dibujo industrial

28. Generalidades sobre la realización de dibujos de taller.—Croquización y sus normas.—Vistas que deben elegirse en la representación de las piezas.

29. Estudio sobre roturas y secciones.—Particularidades de las mismas.—Cortes parciales.—Su objeto.

30. Acotaciones.—Elementos que intervienen.—Acotación en los cuerpos fundamentales.—Distribución de las cotas de un dibujo.—Acotaciones entre ejes y entre orificios.—Cotas parciales.

31. Signos de trabajo.—Superficie en bruto y mecanizadas.—Normas sobre colocación de signos superficiales en el dibujo.—Indicaciones.—Mecanizados especiales y tratamientos.

32. Generalidades sobre las roscas.—Diferentes sistemas: Whitworth, Sellers, Internacional o Métrica.—Roscas finas: gas trapecial, etc.—Representación simbólica de las roscas.

33. Muelles.—Resortes helicoidales.—Resortes a compresión.—Resortes a tracción.—Representación simbólica de los muelles y datos técnicos que deben figurar en el dibujo.

34. Concidad.—Convergencia.—Inclinación.—Consignación en el dibujo.—Su objeto.

35. Perfiles laminados.—Elementos de que se componen.—Sus clases.—Cerchas.—Hierros planos.—Sus dimensiones máximas y mínimas, según normas.

36. Roblones.—Sus clases y dimensiones.—Perforado y remachado.—Representación simbólica.—Juntas rebolladas.

37. Uniones soldadas.—Tipos de soldadura.—Soldadura eléctrica; sus clases.—Representación en el dibujo.

38. Engranajes.—Elementos de las ruedas dentadas.—Módulo Diametral Pitch. Engranajes cilíndricos cónicos y helicoidales.—Trazado del perfil de los dientes.—Representación simbólica de los engranajes.

39. Arcos.—Generalidades.—Estructura.—Formas comunes de arcos.—Construcción de los arcos.

40. Armaduras.—Clasificación de las armaduras.—Armaduras metálicas.—Detalles constructivos.

41. Puertas y ventanas.—Clasificación. Dimensiones.—Diversos tipos.

#### DIBUJO

##### Modalidad Industrial-Minera

#### Dibujo artístico

1. Definición del Dibujo.—Partes en que se divide el Dibujo; sus elementos principales.

2. Normas esenciales para enseñar a dibujar.—Las cajas y la geometría aplicada al dibujo.—Estructura de los objetos.

3. El sombreado.—Normas que deben seguirse en el claroscuro.—Diferentes técnicas sencillas que pueden utilizarse en el sombreado.

4. Qué se entiende por dibujos interpretativos y analíticos.—Cualidades especiales de cada uno de ellos.

5. Estilización de las formas mediante el dibujo.—Normas que deben seguirse en la realización de dibujos en movimiento.

**Geometría**

6. Definición de los ángulos en general.—Clasificación de los ángulos por su magnitud.—Unidad de medida.—Comparación de ángulos.—Problemas gráficos.—Medición de los ángulos en el dibujo.

7. Propiedades de los lados y los ángulos de un triángulo.—Relaciones entre los mismos.—Igualdad de triángulos.—Construcciones gráficas.—Estudio de los puntos y líneas notables en el triángulo.

8. Relaciones métricas en el triángulo. Aplicaciones de teoremas de Pitágoras.—Valor del lado de un triángulo oblicuángulo.

9. Casos de semejanza en los triángulos.—Teorema de Tales.—Rectas homólogas en el triángulo.—Medición de distancias inaccesibles.—Teorema de Ptolomeo.

10. Clasificación de los polígonos.—Propiedades de sus ángulos.—Número de diagonales.—Problemas gráficos de polígonos.

11. Relación de la circunferencia con el diámetro.—Cálculo de  $\pi$ .—Longitud numérica de la circunferencia y de un arco. Rectificación gráfica de la circunferencia.

12. Área de las figuras rectilíneas

13. Área de las figuras circulares

14. Área de las figuras irregulares.

15. Comparación de áreas.

16. Transformación de figuras.

17. Áreas y volúmenes de prismas.

18. Áreas y volúmenes de los cuerpos de revolución.

**Geometría descriptiva**

19. Definición y división.—El punto.—Distintas posiciones de un punto respecto a los planos de proyección en los cuatro cuadrantes.

20. Proyección de la línea recta.—Diferentes posiciones de la recta respecto a los planos de proyección en los cuatro cuadrantes.—Trazas de la recta.—Posiciones relativas de dos rectas.—Problemas.

21. Posiciones de un plano respecto a los de proyección.—Trazas de un plano.—Posiciones relativas de dos planos

22. Intersección de planos.—Posiciones relativas de una recta y un plano.—Problemas.

**Perspectiva caballera**

23. Generalidades.—Elementos fundamentales.—Coeficiente de reducción.

24. Representación del punto recta y plano.

25. Representación de planos y poligonales y cuerpos.

**Normalización del dibujo industrial**

26. Generalidades sobre la realización de dibujos de taller.—Croquización y sus normas.—Vistas que deben elegirse en la representación de dos piezas.

27. Estudio sobre roturas y secciones.—Particularidades de las mismas.—Cortes parciales.—Su objeto.

28. Acotaciones.—Elementos que intervienen.—Acotaciones en los cuerpos fundamentales.—Distribución de las cotas en un dibujo.—Acotaciones entre ejes y entre orificios.—Cotas parciales.

29. Signos de trabajo.—Superficies en bruto y mecanizadas.—Normas sobre colocación de signos superficiales en el dibujo.—Indicaciones.—Mecanizados especiales y tratamientos.

30. Generalidades sobre las roscas.—Diferentes sistemas: Whiworth, Sellers, Internacional o Métrica.—Roscas finas: gas, trapecial, etc.—Representación simbólica de las roscas.

31. Muelles.—Resortes helicoidales.—Resortes a compresión.—Resortes a tracción.—Representación simbólica de los muelles y datos técnicos que deben figurar en el dibujo.

32. Concidad.—Convergencia.—Inclinación.—Consignación en el dibujo.—Su objeto.

33. Tolerancias.—Definición.—Normas de ajuste.—Intercambiabilidad.—Juego y aprieto.—Sistemas de ajuste.—Grados de calidad.—Ejemplos de aplicación en los dibujos.

34. Cojinetes a bolas.—Generalidades.—Clases de cojinetes.—Rodamientos radiales de bolas o rótulos.

35. Perfiles laminados.—Elementos de que se componen.—Sus clases.—Cerchas.—Hierros planos.—Sus dimensiones máximas y mínimas según normas.

36. Roblones.—Sus clases y dimensiones.—Perforado y remachado.—Representación simbólica.—Juntas rebolladas.

37. Uniones soldadas.—Tipos de soldadura.—Soldadura eléctrica; sus clases. Representación en el dibujo.

38. Engranajes.—Elementos de las ruedas dentadas.—Módulo.—Diametral Pitch. Engranajes cilíndricos, cónicos y helicoidales.—Trazado del perfil de los dientes. Representación simbólica de los engranajes.

39. Trazado de unión de virolas cilíndricas.—Desarrollos.

40. Trazado de unión de virolas cónicas.—Desarrollos.

• • •

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**ANUNCIO del Instituto Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo por el que se convoca concurso para proveer cuatro plazas de Médicos de guardia y otras cuatro de supernumerarios.**

Se convoca concurso para la provisión de cuatro plazas de Médicos de guardia y otras cuatro de supernumerarios para la Residencia Quirúrgica del Instituto Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo, con sujeción a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Las plazas están dotadas con el haber anual de 25.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias en julio y diciembre.

2.<sup>a</sup> Los nombramientos serán temporales por dos años, pudiendo ser renovados a juicio de la Dirección por otros dos periodos iguales hasta el límite máximo de seis años.

3.<sup>a</sup> Los supernumerarios tendrán derecho a ocupar las vacantes que se produzcan únicamente en los dos primeros años.

4.<sup>a</sup> Para tomar parte en el concurso se requiere:

- a) Ser Médico español.
- 5.<sup>a</sup> Serán méritos preferentes en el concurso:
  - a) El expediente académico.
  - b) Oposiciones y concursos ganados.
  - c) Servicios prestados en el Instituto

Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo.

d) Los demás méritos que el concursante considere oportuno alegar.

6.<sup>a</sup> El Tribunal calificador se reserva el derecho de convocar a los señores concursantes para realizar los ejercicios teórico-prácticos que crea oportunos sobre problemas de cirugía de urgencia.

7.<sup>a</sup> Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Director de este Instituto, se presentarán en el Registro General del mismo dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas del título de Licenciado en Medicina o certificación académica que justifique tener derecho al mismo; recibo del pago de la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos y documentos que justifiquen los méritos alegados.

8.<sup>a</sup> Los concursantes que obtengan plaza deberán presentar, antes de tomar posesión de la misma, certificación negativa de antecedentes penales y certificación de nacimiento.

Madrid, 21 de febrero de 1959.—El Director, Alfonso de la Fuente.

• • •

**MINISTERIO DEL AIRE**

**ORDEN de 9 de marzo de 1959 por la que se transcribe relación de los aspirantes a ingreso en las Academias del Cuerpo Jurídico y Farmacia del Aire.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de 9 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 152), y por reunir las condiciones que en la misma se detallan, han sido admitidos a examen los aspirantes que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su presentación en las Academias respectivas, a las nueve horas de los días que se indican, para procederse al reconocimiento médico.

Por la Academia correspondiente, y para los que resulten aptos en dicho reconocimiento médico, se fijará en el tablón de anuncios de la misma la fecha y hora del comienzo de los ejercicios, una vez verificado el sorteo de la letra correspondiente al primer día de examen.

**Aspirantes a ingreso en la Academia del Cuerpo Jurídico (Madrid)**

Día 2 de abril

- D. Eugenio Alvarez-Caravia.  
D. Javier Aparicio Gallego.  
D. Luis María Aranda Estremiana.  
D. José Antonio Aranguren Amezola.  
D. Alejandro Aroca García.  
D. Juan José Astor Palacios.  
D. Pompeyo Bellido Vidal.  
D. Gregorio Blanco Rivas.  
D. Ramón Blegua Fraga.  
D. Carlos Borrajo García.  
D. Mariano Caballero Clavijo.  
D. Luis Claverie Rodríguez.  
D. Francisco Cueva de la Cueva.  
D. José María Díaz-Pisón Asensio.  
D. José Díez Garay.  
D. Juan Antonio Escobar Gallego.  
D. Vicente Mateo Esteban San.  
D. Rafael de Eulate y de Alos.  
D. José Ramón Fernández Areal.  
D. Juan Ferrer Figueras.

D. Jaime Freixa Rodríguez.  
D. Eusebio García Crespo.  
D. Juan García Fernández.  
D. Carlos García Lozano.  
D. Héctor Gutiérrez Alvarez.  
D. Juan María Izeta de Olaizola  
D. Angel Laso González.  
D. Enrique Lozano Casañola.  
D. Angel Martínez García  
D. Joaquín Fernando Martínez-Vara del Rey Román.

D. Fermín Mendicote Isidro.  
D. José María Menor Monasterio.  
D. Emilio Miguel de Zamora.  
D. Antonio Montoro Castilla.  
D. Enrique Moreno Alvira.  
D. Gonzalo Muñoz Vega.  
D. Manuel Muñoz Cañón.  
D. Francisco Navarro del Olmo.  
D. José Luis Paredes Gómez.  
D. José Ramón Pelayo Ros.  
D. Manuel Pellitero Fernández.  
D. Vicente Pérez Llera.  
D. Enrique Porres Juan Senabre.  
D. José María Prado Eguilaz.  
D. Juan Ignacio Puig Durán.  
D. José Vicente Reig Reig.  
D. José Robles Miguel.  
D. Amalio Roda López.  
D. Manuel Rubio Requena.  
D. Eulogio Ruiz Fernández.  
D. Antonio Sama Riafrecha.  
D. Olegario Somoza Castro.  
D. Manuel Teba Pinto.  
D. Ramón Tudela Herrero.  
D. Víctor Félix Viñuales Nuez.

*Aspirantes a ingreso en la Academia del Cuerpo de Farmacia (Burgos)*

Día 6 de abril

D. Severino Fresno y López de la Osa.  
D. Jesús Thomas Gómez.

#### TRIBUNAL DE EXAMENES

*Academia del Cuerpo Jurídico*

Presidente:

Coronel Auditor del Aire don Manuel Uriarte Rejo.

Vocales:

Teniente Coronel Auditor del Aire don José María García Escudero.  
Idem id. don Eusebio Salvador Monge.  
Idem id. don Pedro Rubio Tardío.  
Idem id. don Francisco Montes Valera.

Suplentes:

Teniente Coronel Auditor del Aire don Ernesto Machín Sánchez.  
Idem id. don Luis Tapia Salinas

*Academia del Cuerpo de Farmacia*

Presidente:

Coronel Farmacéutico del Aire don Teodoro Díaz-Pisón Sánchez.

Vocales:

Teniente Coronel Farmacéutico del Aire don Luis Gaya Fernández.  
Comandante Farmacéutico del Aire don Roque Carlos Segura.  
Idem id. don José María Bizcarrondo  
Idem id. don José María Bizcarrondo Echeverría.  
Idem id. don Tomás Marco Rodrigo

Suplente:

Capitán Farmacéutico del Aire don Guillermo Goday Varela.

*Aspirantes excluidos de la Academia del Cuerpo Jurídico*

Don Alejandro González Gómez Durán, por no haber presentado la documentación prevista en el plazo señalado en la convocatoria.

Madrid, 9 de marzo de 1959.

DIÁZ DE LECEA

## ADMINISTRACION LOCAL

*ANUNCIO del Ayuntamiento de Onteniente por el que se convoca oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación.*

Cumplimentados todos los trámites legales y autorizado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, este Ayuntamiento ha acordado proveer en propiedad, mediante oposición y en turno libre, una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de esta Corporación, dotada con el haber anual de 13 200 pesetas más dos pagas extraordinarias y los demás emolumentos que señala la legislación vigente.

El anuncio de la convocatoria figura inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 46 de fecha 23 de febrero corriente.

Las solicitudes para optar a estas oposiciones se presentarán en Secretaría Municipal, escritas de puño y letra de los solicitantes, dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina.

Onteniente, 28 de febrero de 1959.—El Alcalde.  
910.

*ANUNCIO de la Diputación Provincial de Madrid por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para provisión de una plaza de Enfermera de Maternidad de la Beneficencia Provincial (Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología).*

De conformidad con lo dispuesto por la base décima de la oportuna convocatoria, y en virtud de acuerdo de 21 de agosto del pasado año, el Tribunal calificador de la oposición de referencia ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. don Carlos García Pérez.

Vocales: Ilmo. Sr. don José de la Rubia Pacheco, don Luis Giménez Guinea y don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Ilmo. Sr. don Sinesio Mar-

tínez y Fernández-Yáñez; Secretario general de la Corporación, y en su caso, por delegación, el Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 3 de marzo de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

918.

*ANUNCIO de la Diputación Provincial de Huesca por el que se hace pública la convocatoria para la provisión de una vacante de ascenso de Jefe de Negociado.*

El «Boletín Oficial» de la provincia del día de la fecha publica una convocatoria para cubrir una vacante de ascenso de Jefe de Negociado por concurso restringido de méritos entre Subjefes con dos años de servicios cuando menos, en la categoría y escalafón técnico-administrativo y plantilla de Personal en propiedad de esta Diputación:

Las instancias para tomar parte en este concurso, dirigidas al señor Presidente de la Corporación Provincial, deberán presentarse, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la inserción de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para más detalles, véase el citado «Boletín Oficial» de la provincia.

Huesca, 4 de marzo de 1959.—El Presidente, Enrique García R. z.

916.

*ANUNCIO de la Diputación Provincial de Madrid por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para provisión de cinco plazas de Matronas de la Beneficencia Provincial (Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología).*

De conformidad con lo dispuesto por la base décima de la oportuna convocatoria, y en virtud de acuerdo de 21 de agosto del pasado año, el Tribunal calificador de la oposición de referencia ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. don Carlos García Pérez.

Vocales: Ilmo. Sr. D. José de la Rubia Pacheco, don Luis Jiménez Guinea y don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Ilmo. Sr. D. Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación, y en su caso, por delegación, el Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 3 de marzo de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

919.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General de Plazas y Provincias Africanas

*Resolución por la que se convoca el concurso para la adjudicación de los premios «Africa» (Literatura y Periodismo) 1959.*

Con el fin de cumplimentar la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 4. de 4 de enero de 1945), se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se anuncia el concurso para otorgar los premios «Africa» (Literatura y Periodismo) 1959, conforme a las siguientes condiciones:

Se conceden seis premios de 5.000 pesetas, 3.000, 2.000, 1.500, 1.000 y 500 pesetas, respectivamente, a los autores de las seis mejores colecciones de artículos dedicados a divulgar la labor realizada por España en Africa y a estimular el interés nacional por los temas hispano-africanos.

Los artículos presentados han de estar firmados y haber sido publicados en periódicos o revistas o leídas en emisoras nacionales de radiodifusión en el plazo comprendido entre el 1 de diciembre de 1958 y el 20 de noviembre de 1959, y deberán ser presentados antes del 1 de diciembre de 1959.

Art. 2.º Se instituye un premio de pesetas 25.000 (veinticinco mil pesetas) al mejor trabajo sobre el tema «Africa en la política española durante el siglo XIX», debiendo presentarse sobre el mismo aportaciones originales e inéditas.

Las obras que opten al premio deberán entregarse en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas antes del 1 de diciembre de 1959.

El premio podrá ser declarado desierto si a juicio del Jurado calificador ninguna de las obras presentadas reuniera méritos suficientes.

Los trabajos vendrán en sobre abierto, indicando en el mismo el nombre del autor y demás circunstancias personales.

La primera edición de la obra galardonada será propiedad de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, a cuyo cargo correrá la publicación de la misma. La segunda y posteriores ediciones—que no podrán realizarse hasta que se agote totalmente la primera edición o la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas lo autorice—podrá hacerlas el autor.

Madrid 5 de marzo de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero

• • •

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

*Haciendo público el décimo cuarto sorteo de amortización de las obligaciones de la Compañía Transatlántica emitidas con aval del Estado al 5 por 100 de interés, emisión de 1.º de mayo de 1926*

Este sorteo tendrá lugar públicamente en la Sala de Juntas de esta Dirección General el día 31 del mes actual, a las

doce y media de la mañana con arreglo a la Orden ministerial de 3 de abril de 1945 y al cuadro de amortización publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 de junio de 1945.

El número de bolas a extraer es de cuarenta y una, correspondiendo a cada una de ellas 100 obligaciones de 500 pesetas o sea 2.500.000 pesetas de capital a amortizar, con vencimiento de 1 de mayo de 1959.

Se anunciarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los números de los títulos a quienes haya correspondido la amortización.

Madrid, 2 de marzo de 1959.—El Director general, Alvaro de Lacalle Leloup

• • •

### Delegaciones

#### CACERES

Por la presente se notifica a don Florencio Chaparro, natural y vecino de El Payo (Salamanca), residente actual en Francia, que por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha sido calificado el expediente número 47 de 1955 que se instruye como de mayor cuantía, siendo por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, pudiendo interponer recurso contra esta providencia dentro de las veinticuatro horas siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Igualmente se le comunica que el día 20 de los corrientes, a las once horas, tendrá lugar sesión del Pleno de este Tribunal para ver y fallar dicho expediente, debiendo comparecer por sí o asistido si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Cáceres, 9 de marzo de 1959.—El Secretario (ilegible).  
1.438.

#### CORDOBA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de esta sucursal de la Caja de Depósitos, expedido en 20 de enero de 1951, con los números 110 de entrada y 15.907 de registro, por mil (1.000) pesetas, constituido por don Gabriel Sánchez Sánchez, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas, para responder del vehículo C. O.-2895 se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en la Intendencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño el referido depósito, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba 12 de noviembre de 1958.—El Delegado de Hacienda, José María Pascual Sánchez.  
380.

### GUIPUZCOA

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado en el expediente número 34 de 1959, con fecha 30 de enero de 1959, providencia calificando los hechos origen de dicho expediente como una infracción de contrabando de menor cuantía, cuya competencia para ver y resolver del mismo corresponde a la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se pone en conocimiento del inculpado Lucio Munduate, que actualmente se halla en ignorado paradero, significándole que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante la Presidencia del Tribunal, durante el siguiente día al de esta notificación.

Al mismo tiempo se le cita para el día 23 de marzo de los corrientes, a las diez y media horas, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, en que se celebrará sesión para ver y fallar el expediente 34 de 1959, significándole que deberá presentar en dicho momento toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convengan a su derecho; que puede nombrar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general, y que puede valerse de Abogados en ejercicio que hablen en su nombre.

San Sebastián, 9 de marzo de 1959.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.

1.444.

• • •

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado, en el expediente número 42 de 1959, con fecha 27 de febrero de 1959, providencia calificando los hechos origen de dicho expediente como una infracción de contrabando de menor cuantía, cuya competencia para ver y resolver del mismo corresponde a la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se pone en conocimiento del inculpado Antonio Silva Llamas, que actualmente se halla en ignorado paradero, significándole que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante la Presidencia del Tribunal, durante el siguiente día al de esta notificación.

Al mismo tiempo, se le cita para el día 23 de marzo de los corrientes, a las diez y media horas, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, en que se celebrará sesión para ver y fallar el expediente número 42 de 1959, significándole que deberá presentar en dicho momento toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convengan a su derecho; que puede nombrar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general, y que puede valerse de Abogados que hablen en su nombre.

San Sebastián, 9 de marzo de 1959.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.  
1.443.

## Intervención General de la Administración del Estado

Resúmenes estadísticos de Recaudación y Pagos por Recursos y Obligaciones presupuestados durante el mes de junio de 1958.

## N U M E R O 1

Recaudación líquida obtenida en el mes de junio de 1958 y en los meses de enero hasta mayo anteriores, por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados

Artículo...	Grupo...	EN EL MES DE JUNIO		EN LOS MESES DE ENERO A MAYO	TOTAL DE LOS SEIS MESES
		Presupuesto de 1958	Presupuesto de 1958	Presupuesto de 1958	Presupuesto de 1958
<b>CAPITULO PRIMERO.—Impuestos directos.</b>					
<i>Sobre el producto y renta.</i>					
1		Contribución Territorial.—Rústica y pecuaria .....	166.653.354,77	430.601.120,92	597.254.475,69
		Idem id. Urbana .....	213.161.165,91	402.905.584,77	616.066.750,68
		Idem id. Cuota del Tesoro en Zonas de Ensanche .....	24.198.783,04	45.565.729,51	69.762.512,55
2		Sobre los rendimientos del trabajo personal .....	133.735.932,15	1.841.034.795,98	1.974.770.728,11
3		Idem las rentas del capital .....	131.882.984,01	689.623.604,76	821.506.588,77
4		Impuesto Industrial.—Licencia Fiscal .....	123.893.066,74	396.757.572,38	520.650.639,12
		Idem id. Cuota por beneficios .....	28.166.970,14	94.961.016,72	123.127.986,86
5		Sobre las rentas de Sociedades y Entidades jurídicas .....	2.739.099.718,10	1.989.719.078,11	4.788.818.796,21
6		Sobre la Renta .....	74.123.252,23	140.528.529,72	214.651.781,95
7		Mejora de pensiones mínimas .....	9.097.943,17	39.729.411,47	48.827.354,64
8		Subsidios Familiares .....	5.764.299,30	22.756.814,66	28.521.113,96
9		Grandezas, títulos, honores y condecoraciones .....	122.237,50	798.206,25	920.443,75
<i>Sobre el capital</i>					
Unico		Derechos Reales y transmisión de bienes (mortis causa) .....	90.992.938,50	409.832.971,99	500.825.910,49
		Resultas de Ejercicios cerrados .....	160.457.980,59	1.548.734.727,45	1.699.192.708,04
		<b>Total impuestos directos .....</b>	<b>3.951.348.626,16</b>	<b>6.053.549.164,67</b>	<b>12.004.897.790,83</b>
<b>CAPITULO SEGUNDO.—Impuestos indirectos.</b>					
<i>Sobre el tráfico y gasto.</i>					
1		Derechos Reales y sobre transmisión de bienes (actos inter vivos) .....	146.333.200,92	1.078.491.193,01	1.225.824.393,93
2		Valores mobiliarios:			
		Emisión .....	18.687.029,73	137.508.808,39	156.195.838,12
		Negociación .....	61.457.529,85	136.122.525,61	187.580.055,46
3		Timbre del Estado:			
		Efectos timbrados .....	269.930.491,29	1.128.600.852,10	1.398.531.343,39
		Ingresos a metálico .....	54.288.098,03	462.775.842	517.063.940,03
4		Renta de Aduanas:			
		Derechos de importación .....	206.580.183,92	685.969.248,14	1.094.549.432,06
		Derechos de exportación .....	39.036,21	181.270,13	220.306,34
		Transportes por mar, aéreo y a la entrada y salida por las fronteras .....	11.602.976,18	44.620.677,74	56.123.653,92
		Tonelaje .....	1.396,189	4.653.001,55	6.049.190,55
		Recargo sobre el café y té .....	2.770.349,54	8.356.896,40	11.127.045,94
5		Arbitrios de los puertos francos de Canarias .....	398.672,18	10.517.391,51	10.916.063,67
6		Impuesto de Pagos del Estado .....	16.004.889,49	108.547.149,26	124.552.038,75
7		Sobre el Gasto:			
		1.—Conservas alimenticias .....	3.712.533,65	116.883.278,29	120.595.811,94
		2.—Vinos y sidras de todas clases, embotellados y con marca .....	6.317.655,33	36.601.583,97	42.919.239,30
		3.—Alcoholes .....	18.300.343,21	134.900.702,68	153.201.045,89
		4.—Azúcar y sacarina .....	17.395.396,14	164.791.631,29	182.187.027,43
		5.—Cerveza .....	28.059.179,33	62.569.518,59	90.628.697,92
		6.—Achiocoria .....	3.400.963,07	21.646.302,26	25.047.265,33
		7.—Gasolina y gas-oil .....	390.313.708,53	1.935.379.611,96	2.325.693.320,49
		8.—Minas, producto bruto .....	1.348.853,17	80.445.279,39	81.794.132,56
		9.—Sal común .....	416.218,12	23.807.945,89	24.224.164,01
		10.—Gas, electricidad y carburo de calcio .....	552.083,71	224.792.153,50	225.344.069,79
		11.—Fundición .....	28.296.269,45	644.586.923,68	572.883.193,13
		12.—Hilados .....	7.595.693,62	310.336.482,64	317.932.176,26
		<b>Suma y sigue .....</b>	<b>1.285.793.376,23</b>	<b>7.663.986.069,98</b>	<b>8.949.779.446,21</b>

Artículo	Grupo	EN EL MES DE JUNIO			EN LOS MESES DE ENERO A MAYO			TOTAL DE LOS SEIS MESES		
		Presupuesto de 1958			Presupuesto de 1958			Presupuesto de 1958		
		<i>Suma anterior</i> .....			1.285.793.976,23	7.662.986.069,98	8.949.779.446,21			
		13.—Calzados .....	718.935,52	26.551,086	27.270.021,52	14.—Muebles .....	1.437.402,56	63.853.344,84	66.290.747,40	
		15.—Jabones ordinarios .....	66.521,32	29.617.139,38	29.673.660,70	16.—Cemento .....	117.904,40	74.642.151,90	74.524.247,50	
		17.—Vidrio y cerámica .....	3.520.186,58	100.276.979,38	103.797.165,96	18.—Papel, cartón y cartulina .....	14.220.941,96	165.377.638,10	179.598.580,06	
		19.—Bandajes para vehículos .....	775.735,09	81.936.516,06	82.712.251,15	20.—Pólvoras y mezclas explosivas .....	3.015.183,40	12.942.737,66	15.957.900,96	
		21.—Plásticos .....	1.382.554,65	22.340.426,15	23.672.980,80	22.—Cerillas y encendedores .....	1.510,90	23.542.745,47	23.544.256,37	
		23.—Transportes de viajeros y mercancías .....	14.508.301,35	65.543.812,52	80.047.113,87	24.—Teléfonos .....	2	74.675.060,24	74.675.060,24	
8		Impuestos sobre el Lujo:								
		1.—Radioaudición .....	50.961.209,23	19.476.443,82	70.427.653,10	2.—Cajas de seguridad .....	3.297,47	607.391,39	604.093,92	
		3.—Patente Nacional (A y D) .....	2.794.671,89	74.180.538,94	76.975.210,83	4.—Consumos de lujo .....	312.468.059,01	1.046.025.728,25	1.358.493.787,26	
10		Derechos de publicidad de radiodifusión .....	207.393,38	1.711.698,90	1.504.305,53					
		<i>Monopolios fiscales</i>								
1		Tabacos:								
		1.—Península e islas adyacentes .....	120.709.189,11	734.006.250,57	854.715.439,68	2.—Ceuta y Melilla .....	2	12.597.040,38	12.597.040,38	
		3.—Labores importadas .....	9.816.906,87	40.266.346,02	50.083.342,89	2	71.501.839,96	255.689.606,40	337.191.446,36	
2		Petróleos .....	71.501.839,96	255.689.606,40	337.191.446,36					
		Resultas de Ejercicios cerrados .....	18.340.365,58	237.387.219,71	255.728.185,29					
		Total impuestos indirectos .....	1.911.629.366,01	10.837.234.571,96	12.748.863.987,97					
<b>CAPITULO TERCERO.—Tasas por servicios prestados y otros ingresos.</b>										
<i>Tasas por servicios prestados.</i>										
1		Correos y Telecomunicación:								
		1.—Sellos de Correos y otros franquos .....	80.000.000	426.698.169,43	506.698.169,43	2.—Giro postal .....	3.318.444,84	19.173.694,52	22.492.139,36	
		3.—Derechos de apartado y otros productos .....	86.947,34	3.605.206,22	3.692.153,56	4.—Tasas de telégrafos .....	9,71	3.673.942,06	3.673.941,78	
		5.—Giro telegráfico, télex y otros servicios .....	2.734.529,25	9.399.370,61	12.133.899,86	6.—Otros productos de telégrafos y teléfonos (cánones) .....	373.842,02	1.590.016,21	1.963.858,23	
2		Renta de Aduanas:								
		1.—Derechos y derechos de Aduanas .....	3.639.944,26	42.287.290,22	45.927.234,48	2.—Derechos sanitarios .....	8.597,67	51.061,97	59.659,64	
		3.—Derechos de reconocimiento de ganado .....	26.301,67	94.250,64	119.552,31	Derechos obvenacionales de los Consulados .....	196.964,28	1.104.736,41	1.398.700,69	
4		80 por 100 de arancel de las Delegaciones de Industria .....	3.623.287,24	16.712.175,42	20.335.462,66					
		<i>Reintegros de gastos públicos de Ejercicios anteriores</i>								
1		De ejercicios cerrados de época corriente .....	1.911.391	34.265.407,13	36.276.898,13	2	Otros reintegros .....	346.349,53	346.349,53	
6		Compensaciones .....	301.863,92	636.415,26	1.037.978,18					
		<i>Otros ingresos</i>								
1		Contribuciones concertadas:								
		1.—Alava .....	2	5.750.000	5.750.000	2.—Navarra .....	1.419.967,26	7.582.722,40	8.952.589,66	
2		Cuotas militares de residentes en el extranjero .....	149.575	1.302.543,07	1.452.118,07	3	Recargo sobre apremios .....	7.429.004,00	15.865.959,03	
4		Intereses de demora por todos conceptos .....	232.384,95	1.689.218,03	23.294.963,12	7	Venta de medicamentos a Jefes y Oficiales del Ejército .....	38.148,90	295.575,07	
11		5 por 100 de administración y cobranza .....	10.371.676,97	47.945.821,29	58.317.198,26	12	10 por 100 de administración de participes .....	24.141.386,89	24.141.386,89	
14		Recursos eventuales de todos los Ramos .....	14.519.120,66	41.326.785,45	55.845.906,11	PODFE .....	68.950,79	1.447.991,03	1.516.941,82	
		Los demás conceptos .....	364.421,27	19.719.749,26	20.084.176,53	Resultas de Ejercicios cerrados .....	67.447,38	242.459,16	309.906,54	
		Total tasas por servicios prestados y otros servicios .....	180.778.419,47	727.198.193,30	857.976.612,77					

Artículo	Grupo	EN EL MES DE JUNIO		EN LOS MESES DE ENERO A MAYO	TOTAL DE LOS SEIS MESES
		Presupuesto de 1958		Presupuesto de 1958	Presupuesto de 1958
		<b>CAPÍTULO QUINTO.—Operación financiera.</b>			
			318,56	6.874,27	6.692,82
		<b>CAPÍTULO SEXTO.—Enajenación de inversiones no productoras de ingresos.</b>			
		<i>De construcciones e instalaciones</i>			
Unión			1.960.479,6	654.095,61	2.614.575,19
			19.167.187,0	"	19.167.187,0
		<i>Restituciones de anticipos y préstamos</i>			
1			204.999,2	243.211,81	448.211,09
2			"	"	"
			"	4.759,39	4.759,89
			21.332.616,03	902.066,71	22.234.682,74
		<b>CAPÍTULO OCTAVO.—Ingresos patrimoniales.</b>			
		<i>Participaciones en beneficios de Empresas a título de propietario o accionista</i>			
1			"	"	"
2			"	9.864.000	9.864.000
3			"	110.406.754,71	110.406.754,71
4			"	"	"
5			989.616,46	7.098.064,95	8.085.679,51
6			49.139.121,81	"	49.139.121,81
7			"	"	"
8			"	"	"
9			"	"	"
10			1.700.000	8.800.000	10.500.000
		<i>Participaciones en Empresas por otros títulos</i>			
1			"	"	"
2			"	"	"
3			79.001,15	212.804,58	291.805,73
		<i>Otros ingresos</i>			
1					
1.—Loterías			134.900	1.999.264.150,88	1.992.399.666,88
2.—Rifas			"	1.479.500	1.479.500
2			"	56.615.866,92	56.615.866,92
3			"	"	"
			"	157.133,23	157.133,93
			59.049.688,49	1.286.999.388,97	1.388.988.924,89

	EN EL MES DE JUNIO			EN LOS MESES DE ENERO A MAYO			TOTAL DE LOS SEIS MESES		
	Presupuesto de 1958	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1958	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1958	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>RESUMEN</b>									
Capítulo 1.—Impuestos directos .....	3,800,890,645.56	150,457,980.59	3,951,348,626.15	6,504,314,437.22	1,546,784,727.45	8,051,149,164.67	10,305,705,082.78	1,699,192,709.04	12,004,897,790.82
Capítulo 2.—Impuestos indirectos .....	1,893,289,000.43	18,340,365.58	1,911,629,366.01	10,599,846,752.25	237,587,519.71	10,837,434,271.96	12,498,135,752.68	265,728,185.29	12,748,863,957.97
Capítulo 3.—Tasas por servicios prestados y otros ingresos .....	130,710,972.09	67,447.38	130,778,419.47	726,965,734.14	242,459.16	727,198,193.30	857,668,706.23	309,906.94	857,978,612.77
Capítulo 4.—Operaciones financieras .....	318.55		318.55	6,374.27		6,374.27	6,692.82		6,692.82
Capítulo 5.—Emalención de inversiones no productoras de ingresos .....	21,332,616.03		21,332,616.03	897,307.32	4,759.39	902,066.71	22,229,928.35	4,759.39	22,234,682.74
Capítulo 6.—Ingresos patrimoniales .....	52,042,538.42		52,042,538.42	1,256,739,153.04	157,133.23	1,256,896,286.27	1,338,781,791.46	157,133.23	1,338,938,924.69
Anteriores a 1 de enero de 1957 .....		83,356,900.51	83,356,900.51		89,277,585.36	89,277,585.36		122,634,485.87	122,634,485.87
<b>Total ingresos .....</b>	<b>6,895,260,191.08</b>	<b>202,222,694.06</b>	<b>7,097,482,885.14</b>	<b>19,119,259,788.24</b>	<b>1,875,804,484.30</b>	<b>20,995,064,242.54</b>	<b>25,017,525,949.52</b>	<b>2,078,027,178.56</b>	<b>27,095,553,127.08</b>
<b>EXACCIONES LOCALES</b>									
Recargos sobre contribuciones .....	260,956,544.26	4,948,928.57	265,905,472.83	724,120,264.25	28,085,458.11	752,205,722.36	953,077,028.41	42,384,364.68	1,037,461,443.29
Arbitrios locales .....	60,122,556.68	2,100,894.79	62,223,451.47	171,979,011.66	32,519,187.72	204,498,199.38	232,101,568.54	35,619,752.51	237,721,320.85
Participación en contribuciones del Estado .....	28,281,037.83	622,949.18	28,903,987.01	46,699,656.09	6,375,153.44	53,074,811.53	74,980,656.52	7,488,102.62	62,478,798.54
Anteriores a 1 de enero de 1957 .....		8,449,500.16	8,449,500.16		14,750,189.17	14,750,189.17		20,198,682.33	20,198,682.33
<b>Total exacciones .....</b>	<b>349,360,138.77</b>	<b>12,520,972.70</b>	<b>361,881,111.47</b>	<b>912,799,224.10</b>	<b>69,179,929.44</b>	<b>981,979,153.54</b>	<b>1,322,169,362.57</b>	<b>108,700,902.14</b>	<b>1,427,680,265.01</b>

## N U M E R O 2

Resumen de los ingresos líquidos obtenidos por contribuciones, rentas e impuestos y por recursos locales, durante los meses de enero a junio de los ejercicios de 1954 al de 1958, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados

	1954	1955	1956	1957	1958
<b>CAPITULO I.—IMPUESTOS DIRECTOS</b>					
Territorial .....	913.755.010,88	1.052.650.277,29	1.175.971.582,67	1.212.966.191	1.283.083.788,99
Trabajo personal .....	1.116.064.780,17	1.169.990.090,34	1.176.935.198,98	1.726.386.728,18	1.974.770.728,11
Rentas del capital .....	336.083.485,64	446.620.620,47	626.213.331,17	682.269.138,74	821.506.588,77
Rentas de sociedades y entidades .....	1.150.899.298,34	1.233.781.067,89	1.335.783.871,11	1.400.511.653,67	4.788.818.796,21
Actividades comerciales .....	501.922.864,47	526.861.135,33	631.098.095,58	546.163.538,25	643.778.623,98
Contribución sobre la Renta .....	171.329.797,01	66.262.181,44	126.796.507,58	170.234.803,40	214.661.781,95
Derechos reales .....	»	»	»	»	500.828.910,49
Demás conceptos .....	63.069.617,28	41.416.467,81	52.709.878,34	86.826.949,55	78.268.912,38
Resultas del año anterior .....	767.313.539,20	818.520.830,07	1.012.607.789,04	1.279.004.594,49	1.699.192.708,04
<b>Total Impuestos Directos .....</b>	<b>5.020.428.392,99</b>	<b>6.350.176.620,64</b>	<b>6.039.014.849,45</b>	<b>7.104.313.592,23</b>	<b>12.004.897.790,89</b>
<b>CAPITULO II.—IMPUESTOS INDIRECTOS*</b>					
Derechos Reales .....	858.390.862,05	1.018.169.336,25	1.135.096.328,69	1.370.930.528,08	1.225.824.398,98
Valores mobiliarios .....	204.401.795,80	218.811.852,65	241.062.091,60	273.109.656,30	343.776.893,58
Timbre .....	862.292.889,93	957.043.348,65	1.078.945.174,45	1.610.624.722,10	1.918.505.283,42
Aduanas .....	621.059.000,32	682.891.252,19	925.254.189,21	1.213.967.198,27	1.168.069.628,81
Pagos .....	67.091.361,39	74.455.736,49	75.900.297,10	94.993.792,28	124.562.038,75
Sobre el gasto .....	2.903.698.934,71	3.236.223.352,43	3.769.060.794,06	4.571.459.318,42	4.941.810.180,58
Sobre el lujo .....	670.197.300,64	803.940.940,25	976.291.161,28	986.675.236,19	1.506.500.746,11
Tabacos .....	459.411.348,38	557.814.428,10	600.149.455	704.895.906,93	917.395.822,95
Petróleos .....	253.998.574,80	308.189.828,44	385.053.778,72	290.583.685,74	337.191.446,36
Demás conceptos .....	23.592.652,95	24.121.009,72	9.905.814,82	12.889.483,47	12.420.369,19
Resultas del año anterior .....	146.935.422,64	138.077.981,84	183.957.272,87	220.862.098,39	259.728.185,29
<b>Total Impuestos Indirectos .....</b>	<b>7.071.070.143,40</b>	<b>8.013.849.062,01</b>	<b>9.385.678.302,55</b>	<b>11.349.961.623,14</b>	<b>12.748.868.937,97</b>
<b>CAPITULO III.—TASAS POR SERVICIOS PRESTADOS Y OTROS INGRESOS</b>					
Correos y Telecomunicación .....	337.678.870,95	467.538.628,91	480.128.408,90	550.438.471,66	550.654.172,20
Contribuciones Alava y Navarra .....	10.629.880,60	11.566.189,82	12.343.656,34	12.357.787,70	14.702.589,68
Demás conceptos .....	383.611.158,49	485.401.071,69	331.884.590,80	241.184.868,30	292.306.944,37
Resultas del año anterior .....	133.029.869,52	42.708,64	329.699,01	391.679,16	309.906,54
<b>Total Tasas y otros Ingresos .....</b>	<b>814.949.779,46</b>	<b>964.388.564,06</b>	<b>824.686.855,05</b>	<b>804.870.801,72</b>	<b>857.976.612,77</b>
<b>CAPITULO V.—OPERACIONES FINANCIERAS</b>					
Producto negociación Deuda .....	8.395,94	6.915,46	1.178	8.283,88	6.692,82
<b>Total Operaciones Financieras .....</b>	<b>8.395,94</b>	<b>6.915,46</b>	<b>1.178</b>	<b>8.283,88</b>	<b>6.692,82</b>
<b>CAPITULO VI.—ENAJENACION DE INVERSIONES</b>					
Venta de bienes del Estado .....	1.740.908,16	4.545.659,20	8.040.027,60	34.767.483,12	21.781.712,26
Reintegro de anticipos .....	2.652.935,31	843.704,80	132.238.396,22	150.446.064,03	448.211,09
Resultas del año anterior .....	»	»	»	2.680,27	4.789,39
<b>Total Enajenaciones .....</b>	<b>4.393.841,47</b>	<b>5.389.364</b>	<b>140.278.423,82</b>	<b>185.216.187,42</b>	<b>22.234.692,74</b>
<b>CAPITULO VIII.—INGRESOS PATRIMONIALES</b>					
Loterías .....	494.887.685,95	532.828.668,15	641.578.189,60	765.203.117,28	1.098.878.666,38
Renta de inmuebles .....	7.407.383,08	7.290.173,75	9.344.920,58	100.908.469,62	291.806,78
Demás conceptos .....	»	»	»	»	244.611.419,58
Resultas del año anterior .....	8.216,74	4.786,22	29.283,83	16.073,83	187.188,23
<b>Total Ingresos Patrimoniales .....</b>	<b>502.303.285,77</b>	<b>540.123.600,12</b>	<b>650.952.394,01</b>	<b>868.129.660,68</b>	<b>1.388.988.924,69</b>
<b>RESUMEN</b>					
I.—IMPUESTOS DIRECTOS .....	5.020.428.392,99	6.350.176.620,64	6.039.014.849,45	7.104.313.592,23	12.004.897.790,89
II.—IMPUESTOS INDIRECTOS .....	7.071.070.143,40	8.013.849.062,01	9.385.678.302,55	11.349.961.623,14	12.748.868.937,97
III.—TASAS Y OTROS INGRESOS .....	814.949.779,46	964.388.564,06	824.686.855,05	804.870.801,72	857.976.612,77
V.—OPERACIONES FINANCIERAS (Deuda) .....	8.395,94	6.915,46	1.178	8.283,88	6.692,82
VI.—ENAJENACION DE INVERSIONES .....	4.393.841,47	5.389.364	140.278.423,82	185.216.187,42	22.234.692,74
VIII.—INGRESOS PATRIMONIALES .....	502.303.285,77	540.123.600,12	650.952.394,01	868.129.660,68	1.388.988.924,69
Resultas de los años anteriores .....	95.498.940,95	87.746.652,47	96.910.686,87	97.489.558,65	122.634.485,87
<b>Total .....</b>	<b>13.508.652.779,98</b>	<b>14.961.330.778,76</b>	<b>17.137.521.684,75</b>	<b>20.397.489.707,72</b>	<b>27.095.553.127,68</b>
<b>RECURSOS LOCALES</b>					
Recargos .....	821.231.087,90	772.061.719,60	911.798.245,89	909.205.513,79	1.037.461.463,29
Arbitrios .....	462.075.085,89	249.860.661,95	806.309.978,43	263.847.980,48	287.721.320,55
Participaciones .....	62.379.029,63	68.317.723,97	78.508.030,09	79.391.843,77	82.478.798,54
Resultas de los años anteriores .....	9.755.732,28	13.248.628,48	11.830.602,43	12.899.646,52	20.198.682,38
<b>Total .....</b>	<b>1.365.440.935,70</b>	<b>1.103.488.734</b>	<b>1.808.448.854,86</b>	<b>1.425.044.983,54</b>	<b>1.427.860.265,01</b>

OBSERVACION.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas definitivas.

V.º B.º:  
El Interventor General,  
Rozas

Madrid, 2 de diciembre de 1958.  
El Jefe de la Sección,  
Mariano Ribón

Pagos líquidos verificados durante el mes de junio de 1958 y en los meses de enero y mayo anterior, por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados, así como por recursos locales

	EN EL MES DE JUNIO			EN LOS MESES DE ENERO A MAYO			TOTAL DE LOS SEIS MESES		
	Presupuesto de 1958	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1958	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1958	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>ORGANIZACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>									
Jefatura del Estado	88.680		88.680	3.343.817,72		3.343.817,72	3.430.497,72		3.430.497,72
Consejo del Reino	48.776,53		48.776,53	197.383,88		197.383,88	246.160,41		246.160,41
Cortes Españolas				11.056.987,50		11.056.987,50	11.056.987,50		11.056.987,50
Consejo Nacional Instituto de Estudios Políticos y Jefatura General del Movimiento	8.514.554,37		8.514.554,37	42.572.771,85		42.572.771,85	51.087.326,22		51.087.326,22
Deuda pública	327.209.654,45	84.488.800,49	327.209.654,45	505.600.408,87	340.393.078,21	852.053.486,88	778.416.257,63	450.840.883,70	1.178.263.141,33
Ciudades pasivas	148.896.512,82		148.896.512,82	602.100.927,14		602.100.927,14	750.997.439,96		750.997.439,96
Tribunal de Cuentas	764.782,13		764.782,13	3.178.320,02	155.430,20	3.373.740,22	3.943.103,15	195.420,20	4.138.622,88
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>									
Presidencia del Gobierno	81.356.572,36	850.277,15	82.206.849,51	308.472.754,01	215.868.162,15	524.340.916,16	389.829.326,37	218.786.439,36	603.087.765,67
Ministerio de Asuntos Exteriores	7.076.358,94		7.076.358,94	89.888.863,41	59.658.298,11	149.547.161,52	107.065.422,35	59.658.298,11	166.723.825,46
Ministerio de Justicia	112.317.927,84	7.121.649,20	119.439.577,04	466.316.826,81	143.313.852,33	599.630.679,16	568.694.764,65	150.455.501,58	719.070.266,20
Ministerio del Ejército	419.959.456,71	67.769.667,69	487.729.124,40	1.632.640.728,59	225.003.021,48	1.857.643.750,07	2.062.600.214,30	282.772.689,17	2.345.372.908,47
Ministerio de Marina	175.830.651,86	52.139.841,77	227.970.493,63	534.727.429,75	394.224.958,54	918.952.388,27	700.558.146,59	446.364.710,31	1.146.923.859,90
Ministerio de la Gobernación	369.338.950,44	4.712.616,28	374.051.566,72	1.433.109.470,81	389.697.203,84	1.822.796.674,65	1.802.448.421,25	394.389.820,12	2.196.848.241,57
Ministerio de Obras Públicas	304.142.233,81	19.187.379,44	323.329.613,25	401.314.835,25	2.208.033.852,17	2.609.348.687,42	2.110.961.250,73	490.502.214,68	2.581.363.465,43
Ministerio de Educación Nacional	208.084.297,65	3.708.546,06	211.792.843,71	996.842.032,05	258.514.521,52	1.255.356.553,57	1.264.927.199,61	262.233.087,97	1.527.190.287,58
Ministerio de Trabajo	85.181.716,64	160.825,40	85.342.542,04	48.281.937,87	389.355.139,21	437.637.076,08	84.433.565,81	389.455.963,61	473.889.818,13
Ministerio de Industria	85.006.620,30	182.069,28	85.188.689,58	165.504.441,06	28.858.498,18	194.362.939,24	220.510.661,36	29.040.557,48	249.550.618,83
Ministerio de Agricultura	18.787.746,60	35.686,66	18.823.433,26	67.905.606,47	15.358.142,13	83.263.748,60	86.643.263,07	15.383.828,79	102.037.618,86
Ministerio del Aire	122.546.244,38	80.247.186,16	202.793.430,54	584.432.933,25	317.517.324,95	901.950.258,20	706.979.177,63	387.754.590,11	1.074.743.769,71
Ministerio de Comercio	24.013.179,19	167.407,23	24.180.586,39	121.397.603,32	17.158.708,40	140.556.311,72	145.410.782,48	19.356.115,63	164.766.898,11
Ministerio de Información y Turismo	13.589.477,64	5.265.920,20	18.855.397,84	53.750.554,98	44.789.789,44	98.540.344,42	67.340.082,62	50.785.709,64	118.125.742,26
Ministerio de la Vivienda	40.851.633,87	17.886	40.869.520,73	46.635.420,73	5.835.131,81	52.470.552,54	87.385.854,60	8.982.936,81	98.339.891,41
Ministerio de Hacienda	91.607.519,26	7.962,90	91.615.482,16	159.876.609,32	7.338.002,69	167.214.612,01	251.453.928,58	7.345.665,43	258.825.594,07
Gastos de las contribuciones y rentas públicas.	44.397.848,37	9.081.731,30	53.479.579,67	146.521.973,30	64.724.475,78	211.256.449,08	192.819.330,87	73.759.213,06	285.585.733,79
<b>Acción de España en África:</b>									
Presidencia	8.881.395,78		8.881.395,78	44.003.059,78	276.169,37	44.279.229,15	52.634.438,46	376.169,37	53.160.624,93
Ejército	52.625.897,85	12.587.081,61	65.212.979,46	367.951.187,44	14.997.049,87	382.948.237,31	420.577.065,29	37.555.031,38	448.132.116,67
Marina	153.845,68	832,86	154.678,54	22.910.682,32	13.089,03	22.923.771,35	23.074.427,90	13.476,79	23.088.008,69
Gobernación	2.008.035,03	9.789,58	2.017.824,61	8.116.873,35	214.293,27	8.331.166,62	10.124.605,99	224.031,92	10.343.640,21
Obras Públicas	8.860	50.400	59.260	798.940	8.034	806.974	807.800	58.434	866.234
Educación Nacional	26.875		26.875	32.106	1.281.204,96	1.303.309,96	48.780	1.281.204,96	1.339.994,96
Aire	2.385.806,07	819.229,91	3.205.035,98	12.826.339,37	1.159.328,91	13.985.668,28	15.212.339,44	1.678.569,82	16.890.798,26
Información y Turismo				414.295.381,20	2.890.007,81	417.185.389,01	2.083,30		2.083,30
Obligaciones a extinguir	107.626.886,90	104.006,74	107.730.893,64						
<b>Total</b>	2.818.701.091,86	289.051.871,77	3.107.752.963,63	10.669.061.649,17	3.947.727.688,67	14.616.789.337,84	13.483.762.741,03	3.683.779.560,44	17.120.542.301,47
Estado letra C	353.000.000		353.000.000	3.885.333.330		3.885.333.330	4.218.333.330		4.218.333.330
<b>RECURSOS LOCALES</b>									
Recargos sobre las contribuciones del Estado	166.079.506,47		166.079.506,47	814.478.596,59		814.478.596,59	988.458.168,06		988.458.168,06
Arbitrios municipales	41.271.916,40		41.271.916,40	277.338.582,35		277.338.582,35	288.610.494,75		288.610.494,75
Participación en cuotas de las contribuciones.	29.638.104,59		29.638.104,59	49.008.102,45		49.008.102,45	79.636.207,02		79.636.207,02
<b>Total</b>	239.970.527,46		239.970.527,46	1.000.825.281,37		1.000.825.281,37	1.330.804.869,83		1.330.804.869,83

NUMERO 4

Resumen de los pagos liquidados verificados por obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales y por recursos locales, durante los meses de enero a junio de los ejercicios de 1954 al de 1958, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados

	1954	1955	1956	1957	1958
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>					
Sección 1.—Jefatura del Estado .....	2.408.390,68	2.408.390,68	2.852.235,44	3.491.991,06	3.430.497,72
Sección 2.—Consejo del Reino .....	248.049,31	244.715,98	241.382,65	248.049,31	246.160,41
Sección 3.—Cortes Españolas .....	9.188,188	9.188,188	9.660,055	10.348.242,50	11.056.987,50
Sección 4.—Consejo Nacional .....	35.842.352,70	40.062.698,28	40.885.198,26	61.625.152,33	61.087.326,22
Sección 5.—Deuda Pública .....	1.075.502.293,84	933.423.486,49	2.421.946.496,61	1.306.915.818,73	1.179.263.141,33
Sección 6.—Clases Pasivas .....	945.216.530,63	388.007.888,42	420.468.237,88	819.434.466,28	750.997.439,96
Sección 7.—Tribunal de Cuentas .....	2.305.574,06	2.303.169,31	2.687.970,72	3.866.269,32	4.138.522,25
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>					
Presidencia del Gobierno .....	23.163.398,20	288.413.835,46	657.743.598,49	458.117.584,05	606.827.765,67
Ministerio de Asuntos Exteriores .....	79.069.484,31	65.432.080,91	79.845.973,31	212.143.498,82	166.723.635,46
Ministerio de Justicia .....	876.040.020,37	871.893.164,21	434.694.785,60	513.213.772,12	719.070.256,20
Ministerio del Ejército .....	1.489.037.485,03	1.530.590.408,17	1.641.514.060,03	2.180.342.180,44	2.345.372.908,47
Ministerio de Marina .....	1.260.220.470,89	1.299.768.920,95	1.359.394.813,72	1.505.490.452,78	1.146.922.858,90
Ministerio de la Gobernación .....	1.631.235.438,59	1.641.186.522,03	1.733.378.803,30	2.129.576.734,87	2.196.848.241,37
Ministerio de Obras Públicas .....	938.226.419,91	1.968.049.633,17	1.996.621.375,06	2.285.751.992,51	2.531.363.465,42
Ministerio de Educación Nacional .....	823.407.040,82	942.018.979,89	974.793.770,82	1.386.421.145,78	1.527.150.287,58
Ministerio de Trabajo .....	97.936.414,21	88.173.863,72	1.236.061.035,96	1.241.953.266,47	473.889.618,12
Ministerio de Industria .....	50.797.671,12	72.919.640,70	76.218.196,13	88.793.300,30	249.550.618,82
Ministerio de Agricultura .....	96.064.318,31	103.195.002,25	89.539.719,23	103.228.650,79	102.037.081,86
Ministerio del Aire .....	784.404.069,50	728.373.631,26	863.805.184,09	970.361.727,81	1.074.743.767,74
Ministerio de Comercio .....	114.125.560,32	249.877.782,48	132.407.326,15	165.128.016,61	164.766.898,11
Ministerio de Información y Turismo .....	73.026.366,23	93.365.809,68	118.066.163,68	125.614.259,13	118.125.742,26
Ministerio de la Vivienda .....	»	»	»	»	93.339.891,41
Ministerio de Hacienda .....	150.122.840,13	91.066.335,23	375.306.975,83	476.444.114,68	258.829.594,07
<b>Gastos de las Contribuciones</b>					
Acción de España en África .....	247.468.905,46	225.694.523,88	216.147.518,76	227.834.826,79	266.685.733,79
Obligaciones a extinguir .....	341.890.180,21	409.666.845,18	461.750.781,71	531.434.401,99	553.818.486,02
Obligaciones a extinguir .....	288.874.818,60	321.111.334,40	344.818.816,44	454.155.387,91	524.455.381,74
<b>TOTAL</b> .....	<b>10.424.207.281,42</b>	<b>11.966.416.849,73</b>	<b>15.879.990.474,67</b>	<b>17.256.925.291,27</b>	<b>17.120.542.801,47</b>
<b>Financiación Organismos de la Administración</b>					
»	»	»	»	»	4.218.333.330
<b>RECURSOS LOCALES</b>					
Recargos .....	660.028.524	750.952.613,68	841.350.795,94	956.637.391,38	983.588.108,06
Arbitrios .....	108.484.211,48	318.273.548,78	337.307.597,07	351.451.700,61	268.610.498,75
Participación en cuotas de las contribuciones .....	55.834.511,25	62.173.634,61	44.955.550,34	83.270.907,72	78.636.207,02
<b>TOTAL</b> .....	<b>1.124.317.246,73</b>	<b>1.131.939.797,02</b>	<b>1.223.613.943,35</b>	<b>1.391.559.999,71</b>	<b>1.330.804.808,83</b>

Observación.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas definitivas.

V.º B.º:  
El Interventor General  
Rozas

Madrid, 2 de diciembre de 1958.  
El Jefe de la Sección.  
Mariano Ribón

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Servicios Hidráulicos**

NORTE DE ESPAÑA  
OVIEDO  
EXPROPIACIONES

Por Orden ministerial de 22 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de junio) se otorga a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», concesión para derivar hasta 15.000 litros de agua por segundo de los ríos Somiedo y Pigüena y de los arroyos Santiago, Bustarlega, La Trapa y Montovo, en los términos municipales de Somiedo y Miranda, con destino a la producción de energía eléctrica.

La condición décimoquinta de la citada concesión declara las obras de utilidad pública a los efectos de la expropiación forzosa y establecimiento de servidumbres. En virtud de lo prevenido en el artículo

17 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 16 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, y a los efectos señalados en los artículos 15 de los citados cuerpos legales, la Sociedad beneficiaria presenta la relación que al final se inserta de los bienes afectados por las obras parciales, que también se indican, correspondientes a los términos municipales de Miranda y Somiedo.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 y 17, respectivamente, de los expresados Ley y Reglamento, y en uso de las atribuciones que le están conferidas, esta Dirección acuerda abrir información pública durante un plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en el diario de esta capital «La Nueva España», para que los titulares de derechos afectados por la expropiación de los bienes puedan aportar, durante el indicado plazo, cuantos datos permitan la rectifi-

cación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se publica, o bien oponerse a la ocupación o a la disposición de los bienes o derechos por motivos de forma o de fondo, debiendo en este caso señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes y convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación.

Asimismo, y a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquiera persona natural o jurídica podrá comparecer ante la Alcaldía de Miranda o Somiedo, según la situación de la finca, o en estos Servicios Hidráulicos, para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Oviedo, 23 de febrero de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.  
860.

Descripción de las fincas que son afectadas por las obras parciales del llamado «Salto de Miranda»

Número	Nombre de la finca	Clase de cultivo	Propietarios	Pueblo	Linderos
<b>AYUNTAMIENTO DE MIRANDA</b>					
<i>Canal de Desagüe</i>					
			Julio Suárez Suárez.....	La Habana.....	
			Administrador, Julio Suárez Tuñón .....	San Martín.....	
<b>Colonos:</b>					
			Celso Menéndez .....	San Cristóbal...	
			Hros de José M. <sup>a</sup> Moro....	Idem .....	
			José Bendás .....	Idem .....	
			Joaquín Fernández.....	Idem .....	
			Fructuoso García .....	Idem .....	
			Hros. de Luis Calzón.....	Idem .....	
			Costante Fernández .....	Idem .....	
			Saverino Fernández .....	Idem .....	
			Joaquín Galán .....	Idem .....	
			Joaquín Arango .....	Idem .....	
			Ramón López Pérez.....	Idem .....	
			Rafael Fernández .....	San Martín .....	
			Arsenio Suárez .....	Idem .....	
			Florentino Prieto .....	Idem .....	
			Amador Alvarez .....	Idem .....	
			Hros. de Marcelino Suárez	Idem .....	
			María González Fernán-	Idem .....	
			dez .....	Idem .....	
			Hros de Rosalía Martínez	Idem .....	
			Antonio Laneo .....	Idem .....	
			José Fernández González	Idem .....	
			Fernando Prieto .....	Idem .....	
			José González .....	Idem .....	
			Julio Suárez Tuñón.....	Idem .....	
			Gonzalo González .....	Idem .....	
1	El Fuejo.....	Rústica y urbana (1) .....			N., herederos de José Riego y José González, José Suárez Suárez, herederos de Carlos Fernández, Dolores Fernández y herederos de Francisco Fernández; S. y E., carretera, y O., río Figüaña.
2	Sajedal .....	Prado .....	Hros. de José Suárez Suárez .....	Idem .....	N., herederos de José Riego; S. y E., Julio Suárez Suárez, y O., río Figüaña
3	Idem .....	Prado y labor...	Hros. de José Riego.....	Idem .....	N., Alfredo Alvarez; S., Julio Suárez y herederos de José Suárez; E., camino, y O., río Figüaña.
4	Idem .....	Idem .....	Alfredo Alvarez .....	Idem .....	N., Agosto Fuentes; S., herederos de José Riego, E., camino, y Oeste, río Figüaña
5	Idem .....	Idem .....	Agosto Fuente .....	Idem .....	N., Joaquín Arango; S., Alfredo Alvarez; E., camino y muro, y Oeste, río Figüaña
6	Idem .....	Idem .....	Joaquín Arango .....	Idem .....	N., Isaac Valdés; S., Agosto Fuentes; E., camino, y O., río Figüaña.
7	Idem .....	Idem .....	Isaac Valdés .....	Idem .....	N., Alfredo Pumarada; S., Joaquín Arango; E., camino, y O., río Figüaña.
8	Idem .....	Idem .....	Alfredo Pumarada .....	Idem .....	N., Eleuterio Fernández; S., Isaac Valdés; E., camino, y O., río Figüaña.
9	Idem .....	Idem .....	Eleuterio Fernández.—Colono: José Rosal .....	Idem .....	N., José Rosal; S., Alfredo Pumarada; E., camino, y O., río Figüaña.
10	Idem .....	Idem .....	José Rosal .....	Idem .....	N. y S., Eleuterio Fernández; E., camino, y O., río Figüaña.
11	Idem .....	Idem .....	Eleuterio Fernández.....	Idem .....	N., Bernardo Rodríguez; S., José Rosal; E., camino, y O., río Figüaña.
12	Prado de la Abuela .....	Prado .....	Renafo Ozores.—Administrador: Jovino Hevia.—Colonos: Manuel Velázquez y Virginia López...	Panamá .....	
				San Cristóbal...	N., carretera; S., camino; E., José Fernández y camino, y O., camino.
<i>Escombrera de Bustariega</i>					
1	Segueiro .....	Prado e inculto.	José Bantello .....	Pornacado .....	N., arroyo Bustariega; S., Bernardo Fernández; E., Rosario García, y O., monte vecinos de Almurfo.
2	Las Religadas...	Prado .....	Consuelo Fernández.—Colono: José Arias Rodríguez .....	Almurfo .....	N., arroyo Bustariega; S., camino a Pornacado; E., arroyo Bustariega, y O., camino a Pornacado.

(1) La parte urbana destinada a cuadras, y otros así como un molino harinero. Se pretende ocupar parcialmente en la parte rústica, resultando afectado el molino harinero.

Número	Nombre de la finca	Clase de cultivo	Propietarios	Pueblo	Linderos
<i>Azud y embalse de Montovo</i>					
1	Camino a sobre los riberos.....	—	Ayuntamiento. — Colonos: Vecinos de Llamoso ...	Llamoso .....	
2	Prado de las Rozas .....	Prado .....	Francisco Menéndez Patallo .....	Idem .....	N., camino; S., Manuel Menéndez Vidal; E., camino y Antonio Menéndez, y O., camino.
3	Dornallo .....	Idem .....	José Menéndez Patallo....	Idem .....	N., herederos de Melchor Menéndez; S., arroyo Montovo y camino; E., David Vidal, y O., herederos de Melchor Menéndez.
4	Icem .....	Idem .....	David Vidal Troteaga.....	Idem .....	N., herederos de Melchor Menéndez; S., camino; E., herederos de Melchor Menéndez, y O., José María Menéndez Patallo.
5	La Solana.....	Idem .....	Hros. de Melchor Menéndez .....	Idem .....	N. y S., camino; E., arroyo, y Oeste, David Vidal Troteaga.
<i>Escombrera de Tiblos</i>					
1	Chamazón .....	Prado .....	Elena Menéndez .....	Tiblos .....	N., más del mismo; S., herederos de Amador Ríovida; E., Manuel Blanco, y O., camino.
2	El Pradón .....	Idem .....	Pilar Menéndez González. Colono: Sagrario Menéndez .....	Idem .....	N., José Menéndez y José Fernández; S., Luis Menéndez; E., José Fernández, y O., Luis Menéndez.
3	Agua Fria .....	Idem .....	José Fernández.—Colono: Manuel Villaverde .....	Idem .....	N., más del mismo y Sagrario; Sur, Luis Menéndez; E., Pilar Menéndez, y O., más del mismo.
4	Prado .....	Idem .....	Sagrario Menéndez .....	Icem .....	N., más de la misma; S., José Fernández; E., Pilar Menéndez, y O., más de la misma.
5	Airaro .....	Idem .....	José M. <sup>a</sup> Menéndez.....	Idem .....	N. y S., Sagrario Menéndez; E., camino, y O., Sagrario Menéndez
6	Eiro Fuseage....	Idem .....	José Fernández.—Colono: Manuel Villaverde .....	Idem .....	N., Peñascoso; S., Luis Menéndez; E., más del mismo, y O., Luis Menéndez.
7	El Monte.....	Inculto .....	Vecinos de Tiblos y Tablado .....	Tiblos y Tablado .....	N., Luis Menéndez y senda; S., Sagrario Menéndez; E., Manuel Blanco, y O., Ricardo López
8	Agua Frita.....	Prado .....	Manuel Blanco .....	Tablado .....	N., inculto vecinos; S., camino; Este, Luis Menéndez, y O., camino.
9	Chamazón .....	Idem .....	Manuel Villaverde .....	Tiblos .....	N., Fructuoso Menéndez; S. y Este, herederos de Amador Beovides, y O., camino.
10	Airairo .....	Labor .....	Fructuoso Menéndez .....	Idem .....	N., más del mismo; S. E., Manuel Villaverde, y O., camino.
<i>Escombrera para túnel de descarga</i>					
1	Los Corros.....	Prado .....	José Ramón Moro.....	San Cristóbal....	N., herederos de Manuel Fuentes; S., Comunal y herederos de Manuel Fuentes; E., Celso Menéndez, y O., Comunal Ayuntamiento.
2	El Bravín .....	Idem .....	Antonio Laneo .....	Idem .....	N., Celso Menéndez; S., Julio Suárez; E., Benjamín Suárez, y Oeste, camino.
3	El Reguero..... La Llerona .....	Inculto .....	Ayuntamiento de Miranda.—Colonos: Los vecinos .....	—	N., Antonio Laneo; S., Luis Calzón; E., Celso Menéndez, y O., camino.
4	Los Corros.....	Labor .....	Juan Rodríguez Broco....	—	N., reguero La Pullera; S., Comunal; E., José Ramón Moro, y Oeste, Comunal.
5	La Campa..... Villar .....	Prado .....	Antonio Laneo .....	—	N., más del mismo; S., Manuel Moro; E., Benjamín Suárez, y Oeste, Julio Suárez.
6	Icem .....	Idem .....	Balbina González .....	—	N., Comunal; S., Gonzalo Fernández; E. y O., Antonio Laneo.
7	La Tallada.....	Idem .....	Hros. de Manuel Fuentes.	San Cristóbal...	N., Comunal; S., Valentín Moro; E., Balbina González, y O., Luis Calzón
8	La Tierra.....	Idem .....	Luis Calzón Fidalgo.....	Idem .....	N., Comunal; S. y E., herederos de Manuel Fuentes, y O., Joaquín González.
9	Villar .....	Idem .....	Joaquín González .....	Idem .....	N., Comunal; S., Antonio Laneo; E., Luis Calzón, y O., Virginia López.

Número	Nombre de la finca	Clase de cultivo	Propietarios	Pueblo	Linderos
10	La Llerona.....	Prado .....	Virginio López .....	San Cristóbal ...	N., Comunal; S., Balbina González, E. Joaquín González, y Oeste, camino.
11	Entrecasa .....	Prado y labor..	Joaquín González .....	Idem .....	N., camino; S., Comunal; E., camino, y O., Comunal.
12	La Llerona.....	Prado .....	Balbina González .....	Idem .....	N., Joaquín González; S., E. y Oeste, camino.
13	Idem .....	Pastón .....	Antonio Laneo .....	Idem .....	N., Comunal; S., arroyo La Llerona; E. y O., Comunal.
14	Idem .....	—	José Pendás .....	Idem .....	N., S., E. y O., Comunal.
15	Idem .....	Urbana .....	Idem .....	Idem .....	N., S., E. y O., Comunal.
16	Huerto la Morena .....	Inculto .....	María Fernández .....	Idem .....	N., Comunal y camino; S., E. y O., Comunal.
17	La Cuesta .....	Prado .....	Balbina González López..	Idem .....	N., Virginia López; S., Antonio Laneo; E. Joaquín González, y Oeste, camino.
18	La Pólvora.....	Idem .....	Antonio Laneo .....	Idem .....	N. y S., Balbina González; E. Joaquín González, y O., camino.
19	Idem .....	Idem .....	Balbina González .....	Idem .....	N., Antonio Laneo; S., central; Este, más de la misma, y O., camino.
20	Prado de Abajo	Idem .....	Julio Suárez Suárez.—Colono: José Pendás .....	La Habana .....	N., camino, S., más del mismo; E., camino, y O., canal central
				San Cristóbal ...	San Martín.
21	Idem .....	—	Julio Suárez Suárez.—Colono: José Pendás .....	La Habana .....	N., más del mismo; S., Antonio Laneo; S., camino, y O., canal y Julio Suárez Suárez
				San Cristóbal ...	N., Julio Suárez; S., Manuel Moro; E., camino, y O., Julio Suárez.
22	Idem .....	—	Antonio Laneo .....	Idem .....	N. y S., Antonio Laneo; E., camino, y O., Julio Suárez.
23	Idem .....	Prado .....	Manuel Moro .....	Idem .....	N. y S., Antonio Laneo; E., camino, y O., Julio Suárez.
24	Idem .....	Labor .....	Julio Suárez Suárez.—Colono: José Pendás .....	La Habana .....	N., más del mismo; S., Antonio Laneo; E., Manuel Moro y Antonio Laneo, y O., canal central San Martín.
				San Cristóbal ...	N., Manuel Moro; S., Balbina González; E., camino, y O., canal.
25	Idem .....	Prado .....	Antonio Laneo .....	Idem .....	N. y S., Antonio Laneo; E., camino, y O., canal.
26	Idem .....	Idem .....	Balbina González .....	Idem .....	N., Balbina González; S., central de Fontoria; E., camino, y O., canal de desagüe central.
27	Idem .....	Idem .....	Antonio Laneo .....	San Martín.....	N., central de Fontoria; S., herederos de Francisca Fernández Vives; E., canal de Fontoria, y Oeste, camino.
28	La Huerta.....	Prado y labor..	Balbina González .....	Idem .....	N., arroyo; S., camino y Manuel Rodríguez; E., canal y camino; y O., camino y Comunal.
29	Los Cabañinos..	Prado .....	Manuel Rodríguez.—Colono: Benjamín Rodríguez .....	La Habana.....	N., Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima; S., más del mismo y arroyo; E., canal y monte, y O., camino.
				Fontoria .....	N., más de los mismos; S., camino y Manuel Rodríguez; E., canal, y O., camino.
30	El Castaño.....	Inculto con arbolado .....	Hros. Francisca Fernández Vives.—Colono: Aurelio Alonso .....	Fontoria .....	N. y S., más de los mismos; E., canal, y O., camino.
				Idem .....	N., arroyo y camino; S. y E., camino, y O., arroyo.
31	Idem .....	Idem .....	Hros. Francisca Fernández Vives.—Colono: Benigno Álvarez .....	Idem .....	N., Hidroeléctrica del Cantábrico; S., más de los mismos; E., arroyo, y O., río Pigüefía.
				Idem .....	N., camino; S., Inocencia González; E., camino, y O., río Pigüefía.
32	Idem .....	Idem .....	Hros. Francisca Fernández Vives.—Colono: Aurelio Álvarez .....	Idem .....	N. y S., más de los mismos; E., camino, y O., río Pigüefía.
33	Prado de Abajo.	Prado .....	Hortensia González y esposo .....	Idem .....	N. y S., más de los mismos; E., camino, y O., río Pigüefía.
34	El llerón .....	Idem .....	Hros. Francisca Fernández Vives.—Colono: Aurelio Alonso .....	Idem .....	N., camino; S., Inocencia González; E., camino, y O., río Pigüefía.
35	La Raba.....	Idem .....	Hros. Francisca Fernández Vives.—Colono: José «El Gonzalín» .....	San Martín .....	N. y S., más de los mismos; E., camino, y O., río Pigüefía.
36	Idem .....	Idem .....	Hros. Francisca Fernández Vives.—Colono Inocencia González .....	Fontoria .....	N. y S., más de los mismos; E., camino, y O., río Pigüefía.

Número	Nombre de la finca	Clase de cultivo	Propietarios	Pueblo	Linderos
37	La Raba .....	Prado .....	Hros. Francisca Fernández Vives.—Colono: Aurelio Alonso .....	Fontoria .....	N., más de los mismos; S., Aurora Valdés; E., camino, y O., río Pigüena.
38	Idem .....	Idem .....	Hros. de Francisca Fernández Vives .....	Idem .....	N. y S., más de los mismos; E., camino, y O., Río Pigüena.
39	Idem .....	Idem .....	Hros. de Francisca Fernández Vives.—Colono: Gerardo Alvarez .....	Idem .....	N. y S., más de los mismos; E., camino, y O., río Pigüena.
40	Idem .....	Idem .....	Hros. Francisca Fernández Vives. — Colono: Benjamín Rodríguez .....	Idem .....	N., más de los mismos; S., Aurora Valdés; E., camino, y O., río Pigüena.
41	Villaoscura .....	Idem .....	Aurora Valdés .....	Idem .....	N., herederos de Francisca Fernández; S., Benjamín Orosia Rodríguez; E., camino, y O., herederos de Francisca Fernández.
42	Idem .....	Idem .....	Hros. Francisca Fernández Vives. — Colonos: Benjamín Rodríguez y Gerardo Alvarez .....	Idem .....	N., más de los mismos; S., río Pigüena y Faustina Alvarez; Este, Benjamín Rodríguez, y O., río Pigüena.
43	Idem .....	Idem .....	Benjamín y Orosia Rodríguez.—Colono: Benjamín Rodríguez .....	Idem .....	N., Aurora Valdés; S., Faustina Alvarez; E., camino, y O., herederos de Francisca Fernández.
44	La Llanada .....	Idem .....	Hros. de Nicanor Alvarez .....	Idem .....	N., monte del Estado; S., camino; E., monte del Estado, y O., canal Hidroeléctrica del Cantábrico.
45	La Seronda .....	Prado e inculto.	Manuel Menéndez.—Colono: Benigno Alvarez .....	Idem .....	N., herederos de Francisca Fernández; S., herederos de Francisca Fernández y Nicanor Alvarez; E., Hortensia González, y Oeste, canal.
46	Idem .....	Inculto .....	Nicanor Alvarez .....	Idem .....	N., Manuel Menéndez; S. y Este, monte del Estado, y O., canal y herederos de Francisca Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE SOMIEDO

*Azud y embalse de Pigüeces*

1	La Cogordera y Llombón .....	Prado .....	José Cancedo .....	Santullano .....	N., Joaquín de Clara y Rogelia Blason; S. y E., Manuel Riaño, y O., monte vecino de Pigüeces.
2	Cogordera .....	Idem .....	Manuel Riaño .....	Pigüeces .....	N., S., E. y O., José Cancedo.

*Escombrera de San Pedro de la Riera*

1	Arenal .....	Idem .....	Viuda de Fernando Fidalgo .....	La Riera .....	N., inculto; S., Serafín Fidalgo; E., María Calzón, y O., río Pola.
2	Idem .....	Idem .....	Serafín Fidalgo .....	Idem .....	N., viuda de Fernando Fidalgo; S., Prudencia García; E., Fernando Calzón, y O., río Pola.
3	San Pedro .....	Prado .....	Fernando Calzón .....	Idem .....	N., María Calzón; S., Federico Isidro; E., camino y O., Serafín Fidalgo.
4	Idem .....	Labor .....	Federico Isidro .....	Idem .....	N. y S., Fernando Calzón; E., camino, y O., Serafín Fidalgo.

*Escombrera de Santiago*

1	El Molino .....	Prado .....	Jesús Fidalgo Calzón .....	Santiago .....	N., Luisa Calzón; S., Antonio García; E., arroyo Santiago, y O., río Pola.
2	El Caserón .....	Idem .....	Luisa Calzón .....	Idem .....	N., Abel Alvarez; S., arroyo; E., inculto, y O., río Pola.
3	El Molino .....	Labor .....	José Calzón Fidalgo .....	Idem .....	N., arroyo Santiago; S. y E., camino, y O., Jesús Fidalgo.
4	El Caserón .....	Prado .....	Antonio García .....	Idem .....	N., Jesús Fidalgo; S. y E., camino, y O., río Pola.

*Azud de derivación de La Riera*

1	Lagar .....	Urbana .....	Gumersinda Alvarez y Bernardo Fernández .....	La Riera .....	N., S., E. y O., camino.
2	Idem .....	Idem .....	Benjamín Riaño Alvarez .....	Idem .....	N., S., E. y O., camino.
3	Idem .....	Idem .....	Basilio Flórez García .....	Idem .....	N., S., E. y O., camino.
4	Idem .....	Idem .....	Obispado de Oviedo.—Colono: Casa Rectoral .....	Oviedo-La Riera .....	N. y S., camino; E., Basilio Flórez, y O., camino.

	Nombre de la finca	Clase de cultivo	Propietarios	Pueblo	Linderos
5	Lagar .....	Labor .....	Benjamín Riaño .....	La Riera .....	N., arroyo Las Morteras; S., Comunal y canal; E., arroyo, y O., más del mismo.
6	Bautel .....	Idem .....	Benjamín Riaño Alvarez .....	Idem .....	N., camino; S., arroyo Las Morteras; E., María Alvarez, y O., arroyo Las Morteras.
7	La Rodriga.....	Prado .....	María Alvarez .....	Idem .....	N., Germán Alvarez; S., Bernardo Fernández; E., Benjamín Riaño, y O., camino.
8	Idem .....	Idem .....	Bernardo Fernández.....	Idem .....	N., María Alvarez; S., Gumersinda Alvarez; E., Rogelio Riesco, y O., arroyo.
9	Idem .....	Idem .....	Gumersinda Alvarez .....	Idem .....	N., Bernardo Fernández; S., José Rodríguez; E., Rogelio Riesco, y O., camino.
10	Tabladiello .....	Urbana .....	Hros. de Luzdivina Caudenedo .....	Idem .....	N., S. y E., camino, y O., Benjamín Riaño.
11	Idem .....	Labor .....	María Alvarez .....	Idem .....	N., camino y casa; S., arroyo Las Morteras; E., Gumersinda Alvarez, y O., arroyo Las Morteras.
12	Idem .....	Idem .....	Gumersinda Alvarez .....	Idem .....	N., María Alvarez; S., arroyo Las Morteras; E., camino, y Oeste, arroyo.
13	Sucón .....	Prado .....	Basilio Flórez .....	Idem .....	N., arroyo; S. y E., Antonio Fidalgo, y O., camino.
14	Lagar .....	Rústica y urbana .....	Cándida Fernández .....	Idem .....	N., Gumersinda Alvarez; S. y Este, camino, y O., arroyo.
15	Idem .....	Urbana .....	Andrés Arnaldo y Emilio Flórez .....	Idem .....	N., camino; S., inculto; E. y O., camino.
16	Idem .....	Idem .....	Emilio Flórez .....	Idem .....	N., S., E. y O., camino.
17	Idem .....	Idem .....	Gumersinda Alvarez .....	Idem .....	N., S., E. y O., camino.
18	Idem .....	Idem .....	Carmen Calzón .....	Idem .....	N., S., E. y O., camino.
19	Idem .....	Prado .....	Viuda de Fernando Fidalgo .....	Idem .....	N., S., E. y O., camino.
20	Idem .....	Urbana .....	Serafin Fidalgo .....	Idem .....	N., S., E. y O., camino.
21	Idem .....	Urbanas e industrias .....	Benjamín Riaño Alvarez .....	Idem .....	N., arroyo Las Morteras; S., camino; E. y O., más del mismo.
22	Idem .....	Urbanas .....	Benjamín Riaño .....	Idem .....	N., arroyo Las Morteras; S., camino; E., central eléctrica, y Oeste, camino.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA** Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 de marzo de 1959.)

C. P. N. número 6.307, expedido en 23-5-1953

**ROIG CLUA, MANUEL**

Taller de grabado de metales.—Oficinas y taller: Capelláns, 9.—Barcelona  
Productos que fabrica:

Grabados sobre metal, en relieve y bajo relieve con estampación y embutisaje, tales como placas para rótulos de calles, para carros y bicicletas, placas para maquinaria, matrices y moldes para grabados en las industrias de jabonería, goma, artes gráficas, etc., en tamaños comprendidos entre 2 x 2 y 40 x 25 centímetros, con las producciones siguientes:

	Producción normal	Capacidad de producción
	Unidades	Unidades
Placas de metal grabadas en tamaños de 10 x 12 y 8 x 12 centímetros (tipos promedio) .....	150.000	500.000

Las cantidades indicadas hacen referente a una producción anual de trescientos días laborables en jornada de ocho horas. Se hace constar que las operaciones de estampación y embutisaje se efectúan en talleres ajenos mediante alquiler de la prensa necesaria.

(Continuará.)

**Delegaciones**

**ALMERIA**

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Pedro Sánchez Gómez.  
Clase de industria: Aserrado de mármol.

Situación: Olula del Río.  
Capital: 261.000 pesetas.  
Producción: 3.000 metros cuadrados de tabletería mármol por un valor de 375.000 pesetas.  
Elementos de producción: Nacional.  
Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

tos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 Almería, 21 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales, 3.519.

Peticionario: Don Luis García Viudez.  
Clase de industria: Aserrado mármol.  
Situación: Olula del Río.  
Capital: 196.000 pesetas  
Producción: 4.140 metros cuadrados de tabletería de mármol por valor de 460.000 pesetas.

Elementos de producción: Nacional.  
Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Almería, 21 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales, 3.520.

**CASTELLON DE LA PLANA**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Gómez Flor.  
Emplazamiento: Castellón.  
Objeto: Instalar un torno de dos metros entre puntos, una máquina de taladrar y otros elementos en su taller de reparaciones mecánicas.  
Producción: Reparaciones mecánicas en general.  
Capital: 184.930 pesetas. Con la ampliación, 85.530 pesetas.  
Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tri-

plicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón de la Plana, 20 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá, 3.504.

#### TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Rodríguez Agost.  
Emplazamiento: Castellón.

Objeto: Transformar una fábrica de calcetines en fábrica de tejidos de algodón con la instalación de nueve telares automáticos.

Producción: 140.000 metros tejidos para sábana y 25.000 metros de otros artículos, anualmente.

Capital: 1.250.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón de la Plana, 25 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá, 3.503.

#### LEÓN

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Ares Vidal.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo en Villadepalos, Ayuntamiento de Carracedelo.

Presupuesto: 300.000 pesetas.

Se empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 25 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique, 3.512.

#### VIZCAYA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Hijos de A. Zugaza, S. L.  
Emplazamiento: Durango.

Valor de la ampliación: 180.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar nueva maquinaria en su taller mecánico con objeto de producir repuestos para maquinaria agrícola, tractores y camiones.

Producción: Maquinaria agrícola.

1.400 bielas para desgranadores de maíz.

980 tensores para segadoras.

4.000 dedos para segadoras.

2.340 soportes para vertedera de recogedoras de patatas.

Para tractores:

5.000 tuercas válvula filtro.

900 juntas rejilla filtro.

600 espárragos del volante.

900 ejes del cambio de velocidades.

1.000 grifos de agotar cubierta bloque cilindro.

Para camiones:

2.000 soportes de ballesta.

2.000 muelles de ballesta.

5.000 guías de válvula.

500 transmisiones completas.

500 ejes completos delanteros.

500 embragues completos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 4 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola, 3.515.

Peticionario: Bide-Onera

Emplazamiento: Ondárroa.

Objeto de la ampliación: Ampliar su actual sala de cinematógrafo con un aforo de 438 localidades hasta 992 localidades. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 13 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola, 3.517.

...

Peticionario: Suministros «Ayoñan».

Emplazamiento: Bilbao.

Valor de la implantación: 250.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria para la reconstrucción de piezas y accesorios del automóvil.

Producción: Reconstrucción y recuperación de cajas de rodamientos, palieres, engranajes y otros elementos del automóvil y la industria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 24 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola, 3.516.

...

#### Distritos, Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

#### BADAJOZ

##### Provincia de Badajoz:

- 10.507. «Ardila». Hierro. Jerez de los Caballeros y Burguillos del Cerro
- 10.464. «Manolina». Hierro. Burguillos del Cerro.
- 10.492. «Javier». Hierro. Oliva de la Frontera.
- 10.498. «El Bonito». Hierro. Jerez de los Caballeros.
- 10.506. «María José». Hierro. Burguillos del Cerro.
- 10.508. «Santa María». Hierro. Jerez de los Caballeros.
- 10.509. «Marribera». Hierro. Burguillos del Cerro y Valverde de Burguillos
- 10.512. «Bujardo». Hierro. Jerez de los Caballeros y Valle de Matamoros.
- 10.514. «La Mata». Hierro. Jerez de los Caballeros.
- 10.515. «Valcabado». Hierro. Jerez de los Caballeros.
- 10.519. «San José y San Enrique». Hierro. Zafra, La Lapa y Feria.
- 10.528. «Isabelita». Hierro. Burguillos del Cerro.
- 10.543. «No te escapas». Hierro. Higuera la Real y Fregenal de la Sierra (Badajoz) y Cumbres de Emedia, Cumbres Mayores y Cumbres de San Bartolomé (Huelva).

- 10.544. «Por si acaso». Hierro. Bodonal de la Sierra, Fregenal de la Sierra, Segura de León y Fuentes de León.
- 10.547. «San Alejandro». Hierro. Zafra y La Lapa.
- 10.554. «Soledad». Hierro. Mérida y Calamonte.
- 10.578. «Trajano». Estaño. Mérida.
- 10.578 bis. «Trajano» (fracción 2.ª). Estaño. Mérida.
- 10.583. «Santa Margarita». Hierro. Feria. La Parra y La Lapa.
- 10.611. «Pedro Manuel». Hierro. Valverde de Burguillos.
- 10.612. «Gelines». Hierro. Valverde de Burguillos y Burguillos del Cerro.
- 10.618. «Nuestra Señora del Carmen». Hierro. Burguillos del Cerro.
- 10.622. «Mesagallo». Hierro. Puebla de la Reina y Hornachos.
- 10.709. «San Francisco». Carbón. Villagarcía de la Torre, Bienvenida y Llerena.
- 10.641. «Los Caños». Hierro. Higuera la Real.
- 10.655. «Jorge Carlos». Hierro. Jerez de los Caballeros.
- 10.670. «El Final». Plomo. Azuaga.
- 10.676. «Maristeban». Hierro. Burguillos del Cerro y Valverde de Burguillos.
- 10.699. «La Capitalista». Plomo. Azuaga.
- 10.713. «Marcelino». Hierro. Burguillos del Cerro.
- 10.708. «Nuestra Señora de la Esperanza». Hierro. Villanueva del Fresno y Zahinos.
- 10.708. «Los Tres». Baritina y otros. Ahilones.
- 10.717. «La Pretendida». Plomo. Santa Marta de los Barros.

##### Provincia de Cáceres

- 8.399. «Aurora II». Estaño y otros. Perales del Puerto.
- 8.448. «Angelita». Estaño. Casar de Cáceres.
- 8.450. «Pilar». Estaño. Miajadas y Almarín (Cáceres) y Don Benito y Santa Amalia (Badajoz).

#### HUELVA

- 13.850. «Nuestra Señora del Pilar». Pirita ferrocobrizada. La Nava.
- 13.875. «El Poder de Dios». Hierro. Aracena.
- 13.883. «Victoria». Antimonio. Higuera de la Sierra y Zufre.
- 13.884. «Nuestra Señora del Rocío». Manganeso. Alcasno.
- 13.893. «Santa Isabela». Manganeso. Calañas.
- 13.896. «San Sebastián». Manganeso. El Almendro.

#### SALAMANCA

##### Provincia de Salamanca

- 4.624. «Santa Marta». Cuarzo y andaluzita. Santa Marta y Peñabravo.
- 4.490. «Ilusión». Estaño. Navasfrías.
- 4.496. «Magdalena». Plomo. Palacios de Salvatierra.
- 4.502. «Cabracho». Estaño y wolfram. Navasfrías.
- 4.504. «San Enrique». Plomo. Campillo de Salvatierra.
- 4.520. «Virgen del Rocío». Estaño y wolfram. Navasfrías.
- 4.662. «Marí Chon». Estaño. Sahelices el Chico.
- 4.682. «Mary». Estaño. Fregeneda.
- 4.732. «Virgen de los Milagros». Hierro. Ciudad Rodrigo.
- 4.745. «Mirenchus». Estaño y wolfram. El Payo.

##### Provincia de Zamora

- 1.047. «Margarita». Cuarzo. Carracedo de Vidriales y Ayoc de Vidriales.

- 1.048. «María de la Paz». Cuarzo. Ayoo de Vidriales.
- 1.049. «Gemma». Cuarzo. San Pedro de la Viña y Carracedo.
- 1.079. «Santa Teresa». Hierro. Mahide, San Pedro de las Herrerías, Figuerola y Pobladora.
- 1.080. «María del Rosario». Figueruela de Abajo, Figueruela de Arriba y Villarino de Manzanas.
- 1.084. «Santa Bárbara». Hierro Villarino de Manzanas.
- 1.086. «Estela». Hierro manganesífero. Vademala y su anejo y Villanueva de los Corchos.
- 1.092. «María del Rosario». Wolframio y casiterita. Fonfría.
- 1.093. «Caridad». Estaño. Villadepera.
- 1.094. «La Montesa». Estaño y wolframio. Villadepera.
- 1.097. «Araceli». Hierro. Requejo y La Tejera. anejo de Hermisende.
- 1.099. «Montesinos». Hierro. Castromil, anejo de Hermisende. y Chanos, anejo de Lublán.
- 1.105. «Niña Isabel». Hierro. Fonfría.
- 1.114. «Eulalia». Hierro. Bermillo de Alba. anejo de Fonfría.
- 1.116. «Jesusín». Hierro. Fonfría.
- 1.117. «Carmencita». Hierro. Fonfría y Bermillo de Alba.
- 1.123. «La Soledad». Hierro. Bermillo de Alba, anejo de Fonfría, y Samir de los Caños.
- 1.125. «María del Rosario». Casiterita y wolframio. Brandillanes, anejo de Fonfría.

*Provincia de Avila*

567. «María Luisa». Carbón. Piedralaves.
568. «Navarra». Mica, azurita y feidspato. Piedralaves.
571. «La Laguna». Plomo. Navalonguilla.

SANTANDER

- 15.568. «Esperanza IV». Lignito. Las Rozas de Valdearroyo.
- 15.805. «Nieves». Barita. Torreavega.
- 15.796. «Mariate». Hierro. Castro Urdiales.
- 15.811. «Rosa Mari». Hierro. Castro Urdiales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas de Ganadería

VIZCAYA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Alimentación Española, Sociedad Anónima.

Localidad: Bilbao.

Objeto de la petición: Industrialización de carnes para venta en los supermercados.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital: 350.000 pesetas.

Capacidad de producción: Variable, según demanda de los supermercados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante este Servicio los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Bilbao, 3 de marzo de 1959.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda. 3.681.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Alimentación Española, Sociedad Anónima.

Empazamiento: Zaragoza (avenida de San José, número 50).

Objeto de la petición: Instalación de una industria de elaboración de carnes hamburguesas, filetes de vacuno, tocino de panceta, filetes de jamón y filetes de paletilla de cerdo.

Capacidad de producción: 80.000 kilos. Capital de la instalación: 125.000 pesetas.

Materias primas: Las que le facilite la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados puedan presentar por cuadruplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en este Servicio Provincial de Ganadería.

Zaragoza, 12 de marzo de 1959.—El Jefe del Servicio, L. Martínez. 3.942.

MINISTERIO DEL AIRE

Regiones Aéreas

LEVANTE

Servicio de Obras.—Junta Económica

Por haber sido declarado desierto, se convoca nuevamente concurso público para la adquisición de alojamiento para Suboficiales en la plaza de Valencia, grupa A y grupo B, por un importe de pesetas 2.800.000 cada uno de los grupos, con las condiciones y modelo de proposición que figuraba inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 36, fecha 10-2-1959; «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 17, fecha 7-2-1959; «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 33, fecha 7-2-1959, y periódico «Levante», de Valencia, fecha 22 de febrero de 1959.

La fianza provisional será de 47.000 pesetas para cada uno de los concursos.

El acto tendrá lugar en la Jefatura de Obras de esta Región Aérea, sita en avenida Jacinto Benavente, número 14, el día 7 del próximo mes de abril, a las once y doce horas, respectivamente, admitiéndose durante media hora las proposiciones.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valencia, 5 de marzo de 1959.—El Comandante Secretario de la Junta Económica. 3.877.

Dirección General de Aeropuertos

JEFATURA DE OBRAS DE AEROPUERTOS.—JUNTA ECONOMICA

Se convoca subasta pública para la contratación del acopio de 14.300 metros cúbicos de áridos para hormigones con destino a obras que se realizan en el Aeropuerto de Las Palmas de Gran Canaria, por un importe total de 1.875.429,50 pesetas, incluido el 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5) de administración. La fianza provisional a depositar en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda o en sus sucursales, asciende a la cantidad de 33.131,45 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de 5 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Aire» núm. 41). Los pliegos de condiciones técnicas, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica.

(Ministerio del Aire, calle Romero Robledo, 8) y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar ante esta Junta Económica, en las oficinas del Servicio de Obras en la Zona Aérea de Canarias, el día once (11) de abril del corriente año, a las diez horas treinta minutos (10.30).

El importe de los anuncios es de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid 7 de marzo de 1959.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas. 3.777.

y 3.ª 14-3-1959

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra del proyecto titulado «Campo de vuelos.—Movimiento de tierras en el camino de Rodadura, paralelo a la pista 7-25, tramo comprendido entre perfiles del 20 al 29, del Aeropuerto de Barcelona» por un importe total de 1.061.378,43 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial 2,5 de administración y 1 por 100 de conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional a depositar en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda o en sus sucursales asciende a la cantidad de 20.920,70 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de 5 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Aire» núm. 41). Los pliegos de condiciones técnicas así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire, calle Romero Robledo, 8) y en la Jefatura de Obras del Aeropuerto de Barcelona, en Barcelona, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire, el día ocho (8) de abril del corriente año, a las diez horas treinta minutos (10.30).

El importe de los anuncios es de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid 7 de marzo de 1959.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas. 3.776

y 3.ª 14-3-1959

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

CADIZ

Aprobado por esta Diputación Provincial el proyecto y pliego de condiciones de las obras e instalaciones necesarias para la total terminación de la Institución «Generalísimo Franco», y acordada en forma la excepción de subasta, conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se sacan a concurso las citadas obras.

Los principales datos del concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebración del mismo se indican a continuación:

1.—Datos del concurso

El proyecto de estas obras ha sido redactado por los Arquitectos don Juan L. Romero de Aranda y don Joaquín Barquín Barón.

El presupuesto de contrata asciende a pesetas siete millones trescientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas veintiocho con diez céntimos (7.345.428,10).

La fianza provisional, que para participar en el concurso-subasta ha de ser constituida a disposición de la Diputación, en metálico, en valores públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, en la Caja Provincial, en la General de Depósitos o en sus sucursales, es de pesetas ciento cuarenta y cinco mil ciento ochenta y una con cuarenta y dos céntimos (145.181,42).

### 2.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en el Negociado de Arquitectura de la Secretaría de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las obras de referencia, el pliego de condiciones técnicas y el de las condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso estarán de manifiesto en el Negociado de Arquitectura de la Secretaría Provincial los días y horas hábiles expresados. La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, según la cantidad importe del remate, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación de la adjudicación definitiva, según lo dispuesto en el artículo 46 del mismo cuerpo legal; la no constitución de la fianza en el plazo señalado lleva consigo la caducidad de la adjudicación, acompañada de los efectos que previene el artículo 97.

### 3.—Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de la obra es el de doce meses.

### 4.—Forma de celebrarse el concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso en un sobre cerrado, lacrado y rubricado, que se titulará: «Proposición para optar al concurso de las obras e instalaciones necesarias para la total terminación de la Institución «Generalísimo Franco».

En el sobre figurarán necesariamente los documentos siguientes:

- El resguardo de la fianza provisional.
- La documentación acreditativa de la personalidad del firmante y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuase en representación de un tercero, previo bastantearlo por el Secretario de la Corporación.
- Declaración, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición cuarta del pliego de condiciones económico-administrativas.
- Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación, expedida por su Director-Gerente o Consejero Delegado, acreditativa de que no forma parte de aquélla ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto de 13 de mayo de 1955 o de que estas personas han cesado en las funciones propias de su cargo.
- Recibos de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente.
- Recibo o justificante de hallarse al corriente del pago de las cuotas de seguros sociales.
- Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el

Decreto de 26 de noviembre de 1954.

h) Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa.

i) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el proponente para aplicar a la obra de referencia.

j) Relación de obras realizadas por el proponente, acompañada de certificaciones expedidas por los Arquitectos que las hubieran dirigido, en la que conste el concepto que la contrata le haya merecido.

k) Informe o informes bancarios acerca de la solvencia económica del proponente.

l) Acreditar documentalmente conocimientos artísticos o decorativos, por cuanto una gran parte de la obra es de decoración, tanto del edificio general como de la capilla.

m) Compromiso de emplear en la obra una gran partida de materiales delicados que posee la Corporación.

n) Compromiso de terminar las obras en el plazo ofrecido, aun cuando se demoren las entregas de los pedidos oficiales, que les serán cursados, de ser necesarios, por esta Diputación.

o) Calendario del plan para la realización de la obra en el plazo máximo señalado en el pliego de condiciones facultativas o, en su caso, del señalado por el proponente, en el que además se indique por meses la cuantía prevista para las certificaciones y el ritmo de consumo de material.

p) Modelo de proposición según se inserta.

La celebración del concurso se ajustará a las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Finalizado el concurso, se devolverán a los licitadores las fianzas provisionales constituidas, reteniéndose únicamente la del adjudicatario. Los anuncios y demás gastos que se originen con motivo del concurso y de la contrata serán de cuenta del adjudicatario.

El pago de esta obra se efectuará con cargo a los créditos existentes en el presupuesto extraordinario número 3 de 1958, aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de octubre de 1958.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación los preceptos de la legislación general de obras públicas, de la legislación del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de la legislación social.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con residencia en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... del mes ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso de las obras e instalaciones para la total terminación de la Institución «Generalísimo Franco», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad ..... lo que representa una baja del ..... por ciento sobre el tipo de licitación, y en el plazo de ..... meses.

915.

## Ayuntamiento SAN ASENSIO (LOGROÑO)

A los veinte días hábiles a contar del siguiente, también hábil, de la aparición del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce de la mañana, se procederá a la venta en pública subasta de 1.877 chopos de la finca «La Calavera», propiedad de este Ayuntamiento.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantos deseen examinarlo.

### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años, natural de ..... y residente en ..... con domicilio en calle ..... número ..... en representación propia y en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y provincia de fecha ..... para la enajenación del aprovechamiento de 1.877 chopos en la finca «La Calavera», de la pertenencia del Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ..... pesetas, a los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número ..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ..... metros cúbicos.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ..... metros cúbicos.

San Asensio, 7 de marzo de 1959.—El Alcalde.  
962.

### VILLAFRANCA DEL PANADES

Existiendo crédito suficiente presupuestado y no siendo necesaria autorización especial, se anuncia subasta para las obras de adoquinado mosaico de la calle de Amalia Soler (tramo entre Tossa de Mar y Sagrado Corazón) y construcción de cloaca en la dicha calle de Amalia Soler (tramos entre 21 de Enero de 1939 y Sagrado Corazón y entre Obispo Morgades y Menéndez y Pelayo), bajo el tipo de 2.475,918,32 pesetas.

Las obras comenzarán dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación de la subasta y deberán estar terminadas dentro de doce meses.

La garantía provisional es de 49.518,36 pesetas, debiendo completarse hasta el 4 por 100 del valor de la adjudicación como garantía definitiva.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con timbres del Estado y sello municipal en sobre cerrado, con la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de adoquinado y construcción de cloaca, en parte, de la calle de Amalia Soler». Durante las horas de oficina hasta el día anterior hábil al de celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día en que se cumplan veintidós hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El pago de las obras se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

Las proposiciones, que se ajustarán al artículo 20 del Reglamento de Contratación, serán del tenor siguiente:

Don ..... domiciliado en ..... calle de ..... número ..... enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de adoquinado mosaico de la calle Amalia Soler (tramo entre Tossa de Mar y Sagrado Corazón) y construcción de cloaca en la dicha calle de Amalia Soler (tramos entre 21 de Enero de 1939 y Sagrado Corazón y entre Obispo Morgades y Menéndez y Pelayo), se comprometo a realizarlas, con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letras y cifras). Igualmente se comprometo a cumplir, en relación con obreros y materiales, la legislación social y la de protección a la industria nacional.

Villafranca del Panadés, 3 de marzo de 1959. El Alcalde.  
928.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de don Luis Calvo Varela, expediente para la declaración legal de ausencia de su hermano don José Santos Benito Calvo Varela, natural de Madrid, e hijo de Gregorio e Inocencia, que tuvo su último domicilio en la calle de Luis Vélez de Guevara número 16 de Madrid, el que desapareció marchando de esta capital con dirección a Valencia y Barcelona, a principios de 1939 durante la pasada guerra de Liberación Nacional, sin que desde entonces haya vuelto a tenerse noticia alguna de su existencia o paradero.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Nicolás Cortés.  
3.903.

1.ª 14-3-1959

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de esta ciudad, en providencia de fecha veintiocho de febrero del corriente año, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal, en nombre de don Juan Argelaguer Gibellá, contra la Sociedad Mercantil de responsabilidad limitada Compañía Industrial Constructora de Obras Sociedad Limitada (C. I. C. O.), por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas y a las que se refiere la demanda:

b) Solar o porción de terreno, sito en esta ciudad, barrada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle de Santiago Russinyol, de superficie 96 metros 32 decímetros, equivalentes a 2.562,61 palmos, también cuadrados dentro de la cual existe edificada una casita de planta baja solamente que ocupa 59,89 metros cuadrados. Linda, por su frente, Sur, en línea de 2,40 y otra de 9 metros, con dicha calle; por detrás, Norte, en una línea de 12 metros, con la calle Cartellá, mediante otro solar de la misma procedencia por los demás linderos mediante una línea quebrada con resto de finca de la que se segrega.

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de cien mil pesetas.

b) Solar o porción de terreno, sito en esta ciudad, barrada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle del Pinto; Mir, de superficie 108 metros, equivalentes a 2.858,52 palmos también dentro de la cual existe edificada una casa compuesta de planta baja, que ocupa 81,80 metros; dos pisos que ocupan 51,45 metros, y sótanos que ocupan solamente 61,65. Linda, por su frente, Oeste, en una línea de 7,20 metros, con dicha calle; por detrás, Este, en otra línea igual, y por la derecha, entrando, Sur, en una línea de quince metros, con mayor finca de la cual se segrega.

Valorada la descrita finca en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Oriente de esta ciudad.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón d. Victor Pradera, piso bajo, el día catorce de mayo próximo, y hora de las once y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes o finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste y demás hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Federico Sainz de Robles.

3.858.

• • •

En los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Juan del Tarré Coll contra don Eugenio Marquier Meliá, domiciliado en Madrid, sus ignorados herederos o su herencia yacente, ante el Juzgado de Primera Instancia número once, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Victor Pradera, piso bajo, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte bastante, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Francisco de Bernuy Barrio, Magistrado y Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos ante este Juzgado por don Juan del Tarré Coll, mayor de edad de estado casado, del comercio y de esta vecindad, dirigido por el Letrado don José Gassiot, y representado por el Procurador don José Ignacio Anzizu Borrell contra don Eugenio Marquier Meliá, domiciliado en Madrid, sus ignorados herederos o su herencia yacente; declarados en rebeldía y hallándose representados por los estrados del Juzgado, en reclamación de cantidad importe de las letras de cambio por las que se despachó elección. Intereses legales correspondientes gastos de protesto y costas; y

Resultando que este Juzgado mediante auto de fecha; etc.

Considerando que, etc. ....  
Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Eugenio Marquier Meliá, sus ignorados herederos o herencia yacente en la actualidad en ignorado paradero o domicilio, y con su producto entero y cum-

plido pago al ejecutante, don Juan del Tarré Coll, de la cantidad principal de veintitrés mil ochocientas pesetas de capital conjunto de las dos letras de cambio, acompañadas con la demanda de autos, doscientas dieciséis pesetas, importe de los gastos de protesto, intereses legales correspondientes a partir de la fecha de los protestos, y las costas que expresamente impongo a la parte ejecutada.—Así por esta mi sentencia de remate que por la rebeldía de los demandados se notificará conforme a derecho, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Francisco de Bernuy Barrio.—Rubricado.—Publicación. La sentencia que antecede ha sido dada leída y pronunciada por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado y por, ante mí el Secretario, de que doy fe. Firmado, Federico Sainz de Robles.—Rubricado.»

Y en su virtud para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, don Eugenio Marquier Meliá, domiciliado en Madrid, sus ignorados herederos o su herencia yacente, el domicilio de los cuales se ignora, libro el presente en Barcelona, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Federico Sainz de Robles  
3.900.

#### ALICANTE

Don Romualdo Catalá y Fernández de Palencia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que el día veintiocho de abril próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que se dirá, embargada en procedimiento ejecutivo, promovido a instancia de don José Manuel Gomis Iborra contra don Enrique Antó Asensi.

Trece tahullas cuatro octavas y siete brazas, equivalentes a una hectárea sesenta y dos áreas y cuarenta y siete centímetros, cercada toda ella de muro propio y dentro de la cual existe una vivienda para el guarda, un almacén y una cochera cuadrada, pozo manantial y aljibe, situada en la partida del Llano del Espartal Llano de la Florida, término de Alicante, midiendo la vivienda y almacén 125 metros cuadrados, y el cobertizo o cuadra 35 metros. Linda, por Norte, con el camino de la Alcoraya; por Sur, con finca de Vicente Gómez Pastor; por Este, terrenos de Luis Gonzaga del Salvador, y por Oeste, con terrenos de Antonio Escalón Baeza, inscripción primera de la finca número 32.896, folio 164, libro 611 de Alicante.

Dicha finca sale a subasta por el precio de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, o sea, por la suma de novecientas un mil seiscientos sesenta y cinco pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del actual avalúo; los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo; no ha sido suplida la falta de títulos; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Romualdo Catalá.—El Secretario (ilegible).

3.883.

## I N C A

Don Luis Vicén Rufas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en providencia de fecha de hoy dictada en la pieza separada correspondiente a la Sección cuarta, sobre examen, graduación y pago de créditos, del juicio universal de quiebra del comerciante don Antonio Homar Homar, vecino de Alaró, se ha fijado el término de cuarenta días para que los acreedores del quebrado presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos, y se ha señalado para la celebración de la junta para el examen y reconocimiento de los créditos el día tres del próximo mes de abril, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Inca a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Luis Vicén.—El Secretario, Antonio Trillo.

388.

## MONTILLA

Don Rafael Fernández Lozano, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido.

Hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador de este partido don Antonio Díaz Alonso, se publica el presente para que en el período improrrogable de seis meses puedan presentarse reclamaciones contra su fianza ante este Juzgado.

Dado en Montilla a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Rafael Fernández Lozano.—El Secretario judicial (ilegible). 3.755.

## SANLUCAR LA MAYOR

Don Tomás del Castillo Talero, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Sanlúcar la Mayor.

Hago saber: Que habiéndose solicitado la cancelación y devolución de la fianza prestada para que el Procurador de este Juzgado don Rafael Alvarez de Toledo y Marvizón pudiera ejercer, como ha ejercido tal profesión, en este partido judicial, se hace público para que dentro del término de seis meses, como preceptúa el vigente Estatuto de Procuradores, se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes antes de devolver y cancelar la mencionada fianza.

Dado en Sanlúcar la Mayor a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Tomás del Castillo Talero.—El Secretario, Cristóbal Suárez. 3.754.

## SANTIAGO

El Ilmo. Sr. D. Manuel Landeiro Piñeiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Santiago

Hace público: Que en este Juzgado se promovió por el Procurador señor Rodríguez Penas expediente sobre declaración de fallecimiento de José Bernardo Julián Ramón Santaló, que se ausentó de esta ciudad para ultramar hace más de veinte años, sin que desde entonces se hubiese vuelto a tener noticia del mismo cuyo expediente, promovido por el citado Procurador, en representación de doña Pilar Román Santaló, fué admitido a curso por providencia de esta fecha.

Santiago, veintuno de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez Manuel Landeiro Piñeiro.

3.795.

1.ª 14-3-1959

## VILLANUEVA Y GELTRU

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial su mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Echivarria Eizmendi contra Jaime Torres Pi guillén, por el presente, se anuncia la subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, de las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Toda aquella casa compuesta de bajos, primer piso y un segundo piso en construcción, con salida detrás, sita en la villa de San Baudilio de Llobregat y calle del Progreso, señalada con el número 49, antes el 46, no estando en los títulos su superficie; lindante, a la derecha saliendo, con José Parellada, antes Domingo Dalmasso; a la izquierda, con Juan Busquets, antes Baudilio Figueras, a la espalda, con Baudilio Valls y Juan Feu, y por su frente, con dicha calle. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 226 del archivo, libro 31 de San Baudilio, folio 233, finca 1.482, inscripción 6.

Valorada dicha finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

2.ª Toda aquella casa destinada a almacén con huerto en la parte posterior sita en la misma villa de San Baudilio de Llobregat, con frente a la calle del Progreso, número 40, antes sin número de superficie total, almacén y huerto, seiscientos metros un decímetro cuadrados. Tiene una figura irregular, y linda, por el frente, con la citada calle del Progreso, parte con la parte posterior de la casa número 42 de la misma calle, legada a doña Elisa Torres, y en una pequeña

parte con Francisco Carceveny; a la izquierda, entrando, parte con la citada casa número 42 de la calle del Progreso, y parte con el nombrado Francisco Carceveny; a la espalda, con Carmen Sigró Reynal; a la izquierda, con Agustín Pereña, Jacinto Valls y Juan Bosch. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.370 del archivo, libro 115 de San Baudilio, folio 158, finca número 4.792, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en dicha escritura en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de abril próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación, rebajado dicho veinticinco por ciento; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que lo gastos del remate, pago de Derechos reales y demás consignués a la venta serán de cuenta del rematante.

Villanueva y Geltrú a 28 de febrero de 1959.—El Secretario (ilegible).

3.884.

## R E Q U I S I T O R I A S

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza en orgándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

## Juzgados Civiles

PEREZ LOPEZ, Florián; hijo de Amado y de Isabel, de veintinueve años de edad, natural y vecino de Castellbell y Vilar, domiciliado en Barrio Bajo Vilar, número 24, soltero, picapedrero; procesado en sumario número 214 de 1954; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa. — (532-59)

CASAS ALONSO, Enrique; de treinta y siete años de edad, chófer, hijo de José y de Ceferina, natural de La Feiguera (Oviedo), vecino que fué de Mieres, barrio de San Pedro, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 412 de 1958 por el delito de apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres (533-59).

LLOVEZ RODRIGUEZ, Elisa; de cincuenta y nueve años de edad, casada; hija de Manuel y de María, natural de Arnuero (Orense), domiciliada últimamente en Santander, calle Cervantes, 24; procesada en sumario número 47 de 1956 por el delito de aborto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado

de Instrucción número 2 de Santander.— (535-59).

ROMERO SOLANAS, José; de cuarenta y cinco años de edad, casado, hijo de Juan y de Teresa, natural de Lérida, domiciliado últimamente en Zaragoza, y en ignorado paradero; procesado en sumario número 2 de 1959 por el delito de apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza. — (537-59).

ANIDO PENA, Juan; de cincuenta y un años de edad, natural de Bilbao hijo de José y de Rosario, obrero, que fijó su domicilio en Bilbao, calle Arcenaga, 10; procesado en sumario número 82 de 1947.— (539-59);

Comparecerán ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza:

ALONSO SANCHEZ, Manuel; casado, marino, vecino de San Bartolomé (Lanzarote), que marchó de dicho pueblo a Santa Lucía, Sardinia del Sur (Telde), y actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 36 de 1958 por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Arrecife. — (545-59).

ALONSO GARCIA Francisco; hijo de Melchor y de Juana, natural de Barcelona, soltero, jornalero, de dieciséis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, barraca de Somorrostro, sin número; procesado en sumario número 566 de 1958 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.— (546-59).

ALTES REBOLLO, Rosa; natural de Barcelona, soltera, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Cortes, número 24, y en Barcelona, plaza de Rius y Taulet, 17; procesada en sumario número 499 de 1958 por el delito de robo; comparecerá dentro del término

de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(547-58).

GARCIA VIDAL, José; natural de Barcelona, soltero, mecánico, de diecisiete años de edad, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario número 70 de 1955 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(548-59)

PIRIS BERRIO, Felipe; de veinte años de edad, hijo de Juan y de Apolinar, soltero, natural de Valverde del Fresno (Cáceres) enchapador, domiciliado últimamente en Portugalete, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.—(550-59)

## ANULACIONES

### Juzgados Militares

El Juzgado del Departamento Marítimo de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Salvador Padrosa Sala.—(671-58).

### Juzgados Civiles

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a Manuel Robles Guzmán, procesado en expediente 151 de 1958.—(5.398-58)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al Vicente Uhanue Eguia, procesado en sumario 360 de 1957.—(5.399-1958).

El Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa deja sin efecto la requisitoria referente al Ramón Suárez Martínez, procesado en sumario 28 de 1955.—(5.407-58)

El Juzgado de Instrucción de Mondoñedo deja sin efecto la requisitoria referente a Rogelio Amado López, procesado en causa 71 de 1955.—(5.413-58)

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente a José Mira Franco, procesado en sumario 126 de 1954.—(5.414-58)

El Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente a Enrique Serrano Per, procesado en causa 135 de 1957.—(5.415-58)

El Juzgado de Instrucción de San Felix de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente a Francisco Barrio Santasusana, procesado en sumario 380 de 1957.—(5.421-58)

El Juzgado de Instrucción de San Felix de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente a María Teresa Garulera Calvo, procesada en sumario 643 de 1955.—(5.422-58)

El Juzgado de Instrucción de San Felix de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente a Antonio Rubiño de Haro, procesado en sumario 1.237 de 1957.—(5.423-58)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria seguida contra José Vidal Pena procesado en expediente 4 de 54.—(5.429-58)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a Felicidad Sánchez Beato Lozano, procesada en expediente 27 de 1952.—(5.430-58)

El Juzgado de Instrucción de Tremp deja sin efecto la requisitoria referente a Luis Cavanillas Álvarez-Caoipol, procesado en sumario 15 de 1941.—(5.432-58)

El Juzgado de Instrucción de Tafalla deja sin efecto la requisitoria referente a Francisco Javier Lesaga Dorronsoro, el cual se halla procesado en sumario 20 de 1957.—(5.441-58)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a Miguel Cufiña Liado, pro-

cesado en sumario 462 de 1948.—(5.449-1958)

El Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a Luis Ballester Serra procesado en sumario 384 de 1958.—(5.450-1958)

El Juzgado de Instrucción número tres de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a Nives Maurín Murga, procesada en sumario 274 de 1952.—(5.453-58)

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente a Tomás Amador Cortés, procesado en la causa 203 de 1951.—(5.454-58)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente a Juan Morillas Morillas, procesado en sumario 84 de 1958.—(5.456-58)

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente a Víctor Alcubierre Pinzolas, procesado en sumario 144 de 1950.—(5.459-58)

El Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a Asensio Díaz Mula, procesado en sumario 217 de 1940.—(5.466-1958)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente a Ramón Forés Diop, procesado en sumario 348 de 1957.—(5.468-58)

El Juzgado de Instrucción de Mieres deja sin efecto la requisitoria referente a Lucinio Suárez González.—(5.469-58)

El Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente a Ángel Fernández Pérez, procesado en causa 213 de 1957.—(5.470-58)

El Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente a José Ramón Cuevas García procesado en causa 124 de 1957.—(5.471-1958)

El Juzgado de Instrucción de Reus deja sin efecto la requisitoria referente a Victoriano Martín Miguel, procesado en sumario 29 de 1957.—(5.472-58)

El Juzgado de Instrucción número dos de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a Carmen Alemany Oltra procesada en sumario 160 de 1951.—(5.485-58)

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga deja sin efecto la requisitoria referente a José Gutiérrez Recio, procesado en causa 26 de 1958.—(5.489-58)

El Juzgado de Instrucción número uno de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente a Joaquín Cardoso Rodríguez, procesado en sumario 179 de 1948.—(5.490-58)

El Juzgado de Instrucción número uno de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente a José Oliveira Gómez, procesado en sumario 179 de 1948.—(5.491-58)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a Juan Navas Toledano, procesado en sumario 298 de 1958.—(5.492-1958)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a Antonio Paredes Navarro, procesado en sumario 150 de 1953.—(5.495-58)

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente a José Jiménez Soler, procesado en sumario 135 de 1955.—(5.496-58)

El Juzgado de Instrucción de La Almunia deja sin efecto la requisitoria referente a Francisco Serrano Nájera, procesado en la causa 121 de 1958.—(5.501-1958)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a Domingo Fernández Fernández, procesado en sumario 39 de 1949.—(5.503-58)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a Agustín García Mer, procesado en sumario 108 de 1958.—(5.505-58)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en sumario 146 de 1954, Isidro Arévalo López.—(887-59)

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 36 de 1953, Fernando Sánchez Portillo y Joaquín Santiesteve García.—(896-59)

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 25 de 1953, Joaquín Santiesteve García, Macario Prim Prim y Ramón Tarzán Ruiz.—(897-1959)

El Juzgado de Instrucción de Liria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 90 de 1951, José María Castillo Monzó.—(898-59)

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 118 de 1956, Andrés Plazas Alcázar.—(905-59)

El Juzgado de Instrucción de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 319 de 1957, Germán Arrién Bidasolo.—(907-59)

El Juzgado de Instrucción de Tolosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Faustino García Sánchez.—(908-59)

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 8 de 1941, Vicente Gallardo Verdejo.—(909-59)

El Juzgado de Instrucción número tres de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 315 de 1957, Francisco García Franco.—(910-1959)

El Juzgado de Instrucción número seis de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 151 de 1952, Isabel Navarro Baños.—(911-59)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 231 de 1958, Pedro Magdaleno Suárez.—(5604-58)

El Juzgado de Instrucción de Albuñol deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 11 de 1955, José Gálvez Pomares.—(5518-58)

El Juzgado de Instrucción de Albuñol deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 18 de 1947, Andrés Vargas Acosta.—(5519-58)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 26 de 1958, Ricardo Álvarez Díaz.—(5525-58)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 9 de 1958, Mateo Ribas Nato.—(5526-58)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 373 de 1956, Carlos Malagrida Mir.—(5527-58)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 488 de 1952, Luis María Barreneche Argüelles.—(5528-58)

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 55 de 1956, José Valls Tomás.—(5532-58)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 175 de 1954, Manuel González Pérez.—(5537-58)

El Juzgado de Instrucción de Requena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 52 de 1958, Antonio Heredia Heredia.—(5543-58)

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 172 de 1951, Francisco Guzmán Leote.—(5546-1958)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria

toria referente al procesado en causa número 546 de 1956. Germaine Larteguy —(5550-58)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 141 de 1950. José Manuel Roldán Penilla.—(5551-58)

El Juzgado de Instrucción de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 135 de 1947. Angeles García Lánara.—(5553-58)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 198 de 1955. Manuel Martín Cereceda.—(5554-58)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 177 de 1958. Andrés López del Hierro Marín.—(5556-58)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 137 de 1949. Cristián Álvarez Cienfuegos y Andrés Jiménez Mañez.—(5558-58)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 132 de 1949. Andrés Jiménez Mañez y Cristián Álvarez Cienfuegos.—(5559-1958)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 115 de 1953. Luis Soria Aparicio.—(5560-58)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 367 de 1954. Francisco Mascaró Forcán.—(5572-58)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 432 de 1946. Francisco Moragriega Bernet.—(5574-58)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 26 de 1951. Ramón Andréu Betriu.—(5575-58)

El Juzgado de Instrucción de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 283 de 1958. Fernando Alarcón Formento.—(5578-1958)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 177 de 1958. María Consuelo Pereyra Muñoz.—(5582-58)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 258 de 1955. Rafael Félix Campos Pardo.—(5583-58)

El Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes (León) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 30 de 1949. Antonio Losada Sanjurjo.—(5589-58)

El Juzgado de Instrucción de Navalcarnero (Madrid) deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 18 de 1942. Pedro Sánchez Torres y Miguel Astudillo Becerril.—(5590-1959)

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 53 de 1955. Manuel Polo Torralbo.—(5593-58)

En Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 36 de 1958. Angel Martín Manzano.—(5594-58)

El Juzgado de Instrucción de Tudela deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 123 de 1956. Cecilia Olibed Gabarri.—(5597-58)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número

43 de 1950. Pedro García Torres.—(5601-1958)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 77 de 1954. Juan Moreno Amaya.—(4.812-58)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 286 de 1954. Francisco Jordán Reverte.—(4.817-58)

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 461 de 1951. Juan Figueras Demav.—(4.823-58)

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 82 de 1953. Joaquín Santiesteve García.—(4.824-58)

El Juzgado de Instrucción de Almagro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 60 de 1947. Venancio Camacho García.—(4.835-58)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 266 de 1957. Fulgencio Molina Tornero.—(4.855-58)

El Juzgado de Instrucción de Orgiva Granada) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 5 de 1952. José Ernesto García Pérez.—(4.857-58)

El Juzgado de Instrucción de San Clemente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 41 de 1956. Emilio Cuadra Pérez.—(4.860-58)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 270 de 1958. Agustín García Vazquez.—(4.863-58)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 607 de 1954. Eucarpio Morales González.—(4.880-58)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 405 de 1953. Remedios Cortés Jiménez.—(4.894-58)

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 45 de 1958. Horacio Joaquín Amrosio Caballero Felipe.—(4.905-58)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 144 de 1949. Manuel Castro García.—(2.605-58)

El Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino deja sin efecto a requisitoria referente a. procesado en sumario 21 del año 1955. Jesús Carrasco Pindado.—(5.613-58)

El Juzgado de Instrucción de Alba de Tormes deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 38 de 1952. Cristino Álvarez Cienfuegos Torres y Andrés Jiménez Mañez.—(5.616-59)

El Juzgado de Instrucción de Almunia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 64 de 1953. José Viñas Valenzuela.—(5.617-59)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 532 de 1957. José Angel de Miguel Jiménez.—(5.620-58)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 219 de 1958. Antonio Sánchez Mateo.—(5.621-59)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto a requisitoria referente al procesado en sumario 214 de 1949. Ramón Sanmartín García.—(5.627-59)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 15 de 1958. Luis Lozano Guisado.—(5.628-59)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en sumario 227 de 1954. Javier Laiglesia Chachero.—(5.631-59)

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 91 de 1949. José Pérez Soler.—(5.636-59)

El Juzgado de Instrucción de Monforte deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 152 de 1958. Manuel López García.—(5.637-59)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a procesado en sumario 260 del año 1958. Serafín García Amor.—(5.639-59)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 247 del año 1958. Antonio Vilariño Sanz.—(5.641-59)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 208 de 1956. Isabel Pérez Berrocal.—(5.644-59)

El Juzgado de Instrucción de Puente del Arzobispo (Toledo) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 42 de 1941. Germán Ballesteros Cleza.—(5.649-59)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 16 de 1952. Plácido Rodríguez Gutiérrez y Juan Cáceres López.—(5.650-59)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes deja sin efecto la requisitoria referente a procesado en expediente 51 del año 1956. Abel Arribas Pérez.—(5.653-59)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 296 del año 1958. Bernardo Noriega Gutiérrez.—(5.655-59)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 223 de 1954. José Antonio Martiarena Navarro.—(5.657-59)

El Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat deja sin efecto a requisitoria referente al procesado Buenaventura Esbert Sardá.—(5.658-59)

El Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat deja sin efecto a requisitoria referente al procesado en sumario 186 del año 1949. Basilio Sáez González.—(5.666-59)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo deja sin efecto a requisitoria referente al procesado en sumario 237 del año 1951. Vicente Gil Leira.—(5.669-59)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27 del año 1955. Mariano Ruiz Vicente.—(5.670-59)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto a requisitoria referente a. procesado en sumario 107 de 1949. Antonio Vicente Peio Tarazona.—(5.671-59)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 184 del año 1951. Juan Toldrá Mantoto.—(5.673-59)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 395 del año 1946. Francisco Ricardo Escrig González.—(5.678-59)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a. procesado en sumario 38 del año 1955. José Izquierdo Izquierdo.—(5.683-59)

El Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1242 de 1957. Luis Cascó Peñas.—(5.687-59)

El Juzgado de Instrucción de Trujillos deja sin efecto a requisitoria referente a las procesadas en sumario 91 de 1957. María Agudo Gómez. Cristiana Díaz Rodríguez y Manuela Rayero Díaz.—(5.689-59)

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE SABADELL

#### SABADELL

La Junta general ordinaria de accionistas de este Banco de Sabadell, celebrada el día 8 de los corrientes, acordó, a propuesta del Consejo de Administración, el pago de un dividendo activo complementario de 32,50 pesetas líquidas por acción de las series A, B, C y D, que, junto con el reparto ya efectuado, totalizan 58,50 pesetas, y un dividendo de 17,485 pesetas, igualmente líquidas, a las de la serie E.

Los citados dividendos se satisfarán en nuestras oficinas a partir del día 11 de los corrientes y contra presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Asimismo, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 27 de febrero próximo pasado, y de conformidad con las condiciones de emisión de las acciones de la serie E, acordó el desembolso de un 7 por 100 del valor nominal de cada acción, o sea 35 pesetas por acción, en concepto de sexto dividendo pasivo, y señaló para su pago desde el 11 al 30 del corriente mes, ambos inclusive.

Lo que se notifica a los señores accionistas, con la prevención de que, de no efectuarse el pago consignado dentro del plazo señalado, las acciones correspondientes quedarán sujetas a lo que determina el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Sabadell, 9 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Casabiancas Planell.

3.868.

• • •

### BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de las facultades que le concede el número 11 del artículo 34 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, paseo del Prado, número 4, el día 31 del corriente mes de marzo, a las una y media de la tarde, para deliberar y resolver sobre los extremos que determina el artículo 21 de los Estatutos.

Tienen derecho de asistencia a dicha Junta todos los accionistas—Corporaciones y particulares—que tengan inscritas sus acciones en los Registros nominativos del Banco. Durante el plazo de quince días los accionistas que no hayan de asistir personalmente a la Junta podrán notificar al Banco su representación mediante manifestación escrita y firmada.

Madrid, 10 de marzo de 1959.—El Gobernador, Joaquín Benjumea.

3.864.

• • •

### BANCO PASTOR

#### MADRID

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 32.774, de 10.000 pesetas nominales, en 20 acciones C. A. M. P. S. A., expedido a nombre de doña Angeles Sánchez Requena, se hace público, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta

días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expedirá duplicado a nombre del titular, quedando anulado el original, sin responsabilidad por nuestra parte.

Madrid, 6 de marzo de 1959.—Banco Pastor, Sucursal de Madrid.—Francisco Gómez, Subdirector general.

3.889.

• • •

### «S. A. M.» (SOCIEDAD ANONIMA DE TALLERES DE MANIPULACION DE PAPEL)

#### TOLOSA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general para la aprobación de la Memoria, balance y cuenta del ejercicio de 1958 y nombramiento de censores se celebrará en Tolosa (Oficinas del Taller), el día 30 del corriente mes de marzo, a las doce de la mañana.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el día siguiente, 31 de este mes, en idéntico local y a la misma hora.

Madrid, 12 de marzo de 1959.—Por el Consejo de Administración, Antonio Sabaté.—«S. A. M.» Los Apoderados (ilegible).

3.907.

• • •

### SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA COMPAÑIA GADITANA DE MINAS «LA CARIDAD DE AZNALCOLLAR», SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores tenedores de títulos de las tres series (emisiones de 8 de enero de 1902, de 29 de agosto de 1908 y de 29 de diciembre de 1910) para que asistan a la Junta general de obligacionistas, que tendrá lugar, Dios mediante, en primera citación, el próximo día 2 de abril venidero, a las once horas, en el domicilio social de dicha Compañía, Quijpo de Llanos, 15, primero, en Sevilla, con el siguiente

#### Orden del día

1.º a) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última reunión del Sindicato de Obligacionistas, celebrada el 29 de noviembre de 1952.

b) Lectura y aprobación, si procede, por los señores obligacionistas de la tercera serie del acta de la Junta general de este grupo, verificada el 29 de enero próximo pasado.

2.º Informe del Letrado Asesor de las condiciones en que podría proponerse a la Administración un saneamiento del pasivo de la Compañía, mediante el rescate de la totalidad de las obligaciones de las tres series, con expresión de la cantidad que podría ofrecer la Sociedad para la extinción de ellas.

3.º Discusión y resolución del Sindicato sobre dicho asunto y fijación definitiva de las condiciones en que se llevaría a cabo la realización de la anterior propuesta, caso de ser aprobada.

4.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta y tener voto en ella (cada diez obligaciones que se posean o representen dan derecho a un voto) de-

berán depositarse los títulos en la Caja de la Compañía o en un establecimiento bancario, presentando el correspondiente resguardo en la referida Caja hasta un día antes de la fecha de la reunión, en horas de oficina, de ocho treinta a catorce treinta, todos los días laborables. En uno u otro caso se entregará a los señores obligacionistas, como recibo, las tarjetas de asistencia correspondientes, que una vez registradas en el acta de la Junta conservarán en su poder para retirar sus títulos después de celebrada ésta.

De no reunirse dos terceras partes del total de las obligaciones en circulación, se convocará nueva Junta general, en segunda citación, para la fecha que con arreglo a las normas que rigen este Sindicato se determinará al efecto.

Sevilla, 9 de marzo de 1959. El Vicecomisario segundo, Secretario, Manuel García Páez.—Visto bueno, el Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Presidente, José L. Domínguez y Gutiérrez.

3.878.

• • •

### COMPANIA DE LOS AUTOMOVILES DE ALAVA, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 15 de abril, a las doce horas, en nuestro domicilio social, y, en su caso, en segunda, el día 16, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

4.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 11 de marzo de 1959.—Por el Presidente del Consejo de Administración, Jesús Santamaría.

3.879.

• • •

### COMPANIA DE AUTOBUSES PINEDO, SOCIEDAD ANONIMA

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 15 de abril, a las diecisiete horas, en nuestro domicilio social, Vitoria, calle de Los Herrán, número 30, y, en su caso, en segunda, el día 16, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

3.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 11 de marzo de 1959.—Por el Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

3.880.

**SANITAS, S. A.**

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de los corrientes en la calle de San Bernardo, número 24, tercero, a las siete y media de la tarde, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y examen de la Memoria correspondiente al ejercicio 1958.

Madrid, 12 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Vaamonde Valencia.  
3.886.

**SANITAS, S. A.**

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 30 de los corrientes en la calle de San Bernardo, número 24, tercero, a las ocho y media de la tarde, para tratar del aumento del número de componentes del Consejo de Administración.

Madrid, 12 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Vaamonde Valencia.  
3.885.

**S. A. DEPOSITO DE CARBONES DE TENERIFE**

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, que se celebrará en el domicilio social, calle de Fernanfior, número 8, segundo, de Madrid, el día 29 de abril de 1959, a las cuatro y media de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Censura de la gestión social; aprobación, en su caso, de Memoria, cuenta y balance del ejercicio de 1958, y determinación de las remuneraciones previstas en el artículo 20 de los Estatutos.

2. Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

3. Designación de censores de cuentas.

Caso de no poder celebrarse la Junta el día indicado se celebrará, en segunda convocatoria, con el mismo orden del día, en el mismo lugar y domicilio, el siguiente día 30 de abril, a las cuatro y media de la tarde.

Madrid, 9 de marzo de 1959.—El Presidente, Antonio Figaredo.  
3.895.

**HIDRAULICA SAN PASCUAL, S. A.****YECLA**

España, número 59

**CONVOCATORIA**

De conformidad con nuestros Estatutos y Ley de 17 de julio de 1951, se convoca

**Junta general ordinaria de accionistas**

para el próximo día 30 de marzo, a las doce horas, en el salón de actos de la Casa Sindical de Yecla, calle España, número 12, en la que se tratará del siguiente

**Orden del día**

a) Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de los censores de cuentas del ejercicio 1958.

b) Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

c) Ruegos y preguntas.

De no concurrir accionistas y capital en número y cuantía suficiente para adoptar acuerdos el citado día se celebrará Junta general ordinaria, en segunda convocatoria, el día 31 de marzo, a las trece horas y en el mismo local.

Yecla, 1 de marzo de 1959.—El Consejo de Administración.  
400.

**COMERCIAL BETICA, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 16 de noviembre de 1958 acordó trasladar el domicilio social, dentro de esta capital, de la calle del Príncipe, número 10, a la de Alfonso XII, número 30.

Madrid, 10 de marzo de 1959.—El Consejero Secretario.  
3.881.

**CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO**

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que a partir del día 1 de abril próximo, se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad, de dicho vencimiento, a razón de 4.45 pesetas líquidas por cupón, en los Bancos Español de Crédito y de Vizcaya, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 12 de marzo de 1959.—El Secretario, J. A. Garralda.  
3.882.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL**

A partir del día 1 de abril próximo, se pagará el cupón número 35 de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1 de julio de 1950, en los siguientes Bancos: Aragón, Bilbao, Central, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Santander y Urquijo, y en sus filiales, agencias y sucursales.

Madrid, 12 de marzo de 1959.—El Secretario, J. de Aymerich.  
3.888.

**INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A. (INCESA)**

MADRID

Huertas, número 11

En el sorteo del mes de marzo ha correspondido la amortización anticipada de sus títulos de capitalización al número

3.762.

Madrid, 10 de marzo de 1959.  
3.902.

**ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S. A.****AMORTIZACION DE OBLIGACIONES**

En el sorteo de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad emisión 5 de marzo de 1953, efectuado en el día de hoy ante el Notario de esta capital don Francisco Palá Mediano, resultaron amortizadas las siguientes:

Números 6.201 al 6.300 19.201 al 19.300.  
25.601 al 25.700, 26.301 al 26.400, 35.801 al 35.900, 44.701 al 44.800, 45.301 al 45.400.

67.401 al 67.500, 69.801 al 69.900, 78.201 al 78.300, 92.101 al 92.200, 97.501 al 97.589.

El pago del importe de estos títulos, más los intereses vencidos, con deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 30 de enero de 1959, en las Centrales y Sucursales de los Bancos Agrícola de Aragón, Aragón, Aragón, Bilbao, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, Caja de Ahorros Vizcaina, Central, Crédito Navarro, Español de Crédito, Exterior de España, Guipuzcoano, Hispano Americano, Popular Español, Rural y Mediterráneo, Santander, Vizcaya, Zaragoza y en la Caja de esta Sociedad, San Miguel, número 10, durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1958.—Por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración.

374.

**HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES. SEXTA SERIE, EMISION FEBRERO 1955

Relación de las obligaciones amortizadas de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, las cuales se reembolsan a la par, con deducción de impuestos, a partir de 10 de marzo corriente, en las Oficinas Centrales y Sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, dejando de devengar intereses a partir de dicha fecha:

977 obligaciones números 73.701/800, 191.501/ 800, 192.201/300, 199.801/900, 219.101 / 200, 225.701 / 800, 243.701 / 800, 265.201 al 30, 282.901/977 y 294.901/295.000.

Madrid, 10 de marzo de 1959.—Secretaría General  
3.897.

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del 1 de marzo se satisfará un dividendo de 25 pesetas líquidas, contra cupón número 74.

El importe se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito, Herrero, Asturiano de Industria y Comercio, Banca Masavéu y Central, de esta plaza.

Oviedo, 18 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.  
389.

**EXPLOTACIONES HIDRAULICAS EN LA CUMBRE, S. A.****CÉDULA DE CITACIÓN**

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión del día de hoy, se convoca a Junta general ordinaria para el lunes 30 del actual mes y hora de las diez, en el local social, calle de Perdomo, número 8, segundo izquierda, de esta capital, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 39 de nuestros Estatutos.

**Orden del día**

1.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, con el informe de los señores socios censores, del balance del año precedente.

2.º Propuesta que formula el Consejo de Administración sobre la aplicación que haya de darse a los beneficios.

3.º Elección de cuatro miembros del Consejo por corresponder cesar en sus

cargos a los señores don Acacio Sánchez Wedeles, don Manuel Mellán Pérez, don Joaquín Alvarado Moreno y don Daniel del Toro Marichal.

4.º Designación de señores accionistas censores para las cuentas del ejercicio de 1959.

Caso de no concurrir a dicha Junta el número suficiente de accionistas para su constitución, se celebrará la sesión al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, cualquiera que sea el capital representado, conforme al artículo 40 de los mencionados Estatutos sociales.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de marzo de 1959.—El Presidente, A. Sánchez. El Secretario, A. Alvarado.

3.905.

## ANTRACITAS DE MATARROSA, S. A.

### CONVOCATORIA

Esta Entidad, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, a las cuatro de la tarde del día treinta del corriente mes, y en segunda convocatoria, en su caso, a la misma hora del día treinta y uno siguiente, en su domicilio social, Hermosilla, 67, con arreglo al orden del día que a continuación se señala:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio de 1958.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 9 de marzo de 1959.—El Secretario del Consejo.

3.873.

## NAVIERA COMERCIAL ASPE, S. A.

### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de Sevilla, calle Asunción, número 2, el día 11 de abril, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, a la misma hora, en segunda, para someter a su examen y aprobación los asuntos señalados en el siguiente orden del día:

1.º Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1958.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

4.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 10 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo, Filomeno de Aspe.

3.874.

## HIDROELECTRICA DEL CHORRO, S. A.

### JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrarán en Madrid el próximo día 30 de marzo, lunes, en el salón de Juntas del Banco Central, calle Barquillo, número 2, a las doce treinta de la mañana la Junta ordinaria, y a continuación de ésta la extraordinaria.

En la Junta general ordinaria se tratará de los siguientes puntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958 y de la gestión del Consejo durante el mismo período.

2.º Distribución y aplicación de los beneficios del ejercicio.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959.

En la Junta general extraordinaria se tratará acerca de los siguientes puntos:

1.º Propuesta del Consejo sobre creación y emisión de una serie de Bonos de Tesorería, canjeables por acciones de la Sociedad; títulos que serán ofrecidos a la suscripción en la fecha, cuantía y condiciones que la propia Junta acuerde.

2.º Reforma del artículo 29 de los Estatutos sociales vigentes.

Las tarjetas de asistencia para ambas Juntas se expedirán hasta el día 25 de marzo en el domicilio de la Sociedad, Alcalá, 27, contra entrega de las acciones o resguardos de depósito de las, mismas.

Caso de no reunirse en primera convocatoria los mínimos exigidos por la Ley, se celebrarán en segunda convocatoria al siguiente día, 31 de marzo, en el mismo lugar y hora.

La Sociedad abonará cincuenta céntimos por acción presente o representada en la Junta extraordinaria en concepto de gastos de movilización de títulos.

Madrid, 12 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.

3.908.

## PAPELERA DEL NORTE, S. A.

### HERNANI (GUIPUZCOA)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social, a las doce horas del día 31 del corriente mes de marzo, con sujeción al siguiente

### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, gestión social, balance de situación y demás datos contables referentes al ejercicio de 1958.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Renovación parcial estatutaria de señores Consejeros.

4.º Designación de censores de cuentas.

5.º Ruegos y preguntas.

Hernani, 9 de marzo de 1959.—El Consejo de Administración.

3.876.

## SALTOS DEL SIL, S. A.

### Rectificación

Padecido error en el epígrafe de dicho anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 59, de 10 de marzo de 1959, página 3958, se rectifica en el sentido de que donde dice, inmediatamente después del título, «Convocatoria parcial de acciones de las obligaciones serie E», debe decir «Conversión parcial en acciones de las obligaciones serie E.»

## EXPERIENCIAS INDUSTRIALES, S. A.

### JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 2 de abril, próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de

los Camellos, 21, Aranjuez, para someter a su examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio del año 1958, así como los demás asuntos que a su competencia corresponden.

A continuación se celebrará la Junta general extraordinaria para tratar sobre la modificación de Estatutos.

Tienen derecho a concurrir a estas Juntas los accionistas que posean, como mínimo, cincuenta acciones, y los titulares de menor número de ellas pueden delegar en otro señor accionista para que les represente.

Las tarjetas de asistencia podrán retirarse del Banco Mercantil e Industrial, Alcaá, 31, Madrid, antes del día 28 del actual, previa la presentación de los títulos de su propiedad o resguardo del Establecimiento de crédito donde los tenga depositados.

Madrid, 2 de marzo de 1959.—El Consejero Secretario, Luis Peláez Fajardo.

3.857.

## INYEKTAMETAL, S. A.

### EIBAR (GUIPUZCOA)

#### Carmen, 30, cuarto

#### Rectificación

En el anuncio publicado por esta Sociedad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 61, de 12 de marzo de 1959, salió equivocado el piso de su domicilio social, siendo el cuarto y no el tercero, como equivocadamente se publicó.

## URBANIZADORA GIJONESA, S. A.

### CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria para el día 6 de abril del corriente año, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de Schultz, 21 y 23, Gijón, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio del año mil novecientos cincuenta y nueve.

3.º Ruegos y preguntas.

Gijón, 7 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Fernández Alonso.

3.859.

## COOPERACION FABRIL, S. A.

### MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social el día 24 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, para tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuentas del ejercicio, Memoria y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Renovación de Administradores, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos sociales.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta.

Caso de no concurrir suficiente número

ro de socios en dicha Junta, tendrá lugar, en segunda convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso, a la misma hora del día 25 del citado mes de abril.

La asistencia a dicha Junta queda sujeta a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

Madrid, 14 de marzo de 1959.—El Consejo de Administración.  
3.863.

• • •

### AGUAS Y BALNEARIO LA PUDA DE MONTSERRAT, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrarla en el domicilio social (balneario) el día 2 del próximo mes de abril, a las cuatro de la tarde, y, en su caso, de segunda convocatoria, el siguiente día 3, a la misma hora, para aprobación del balance ejercicio 1958 y demás extremos del artículo 13 de los Estatutos sociales.

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el próximo día 2 de abril, a las cinco de la tarde, y, en su caso, de segunda convocatoria, el siguiente día 3, a la misma hora, para deliberar y tomar acuerdo sobre los siguientes extremos:

1.º Dar cuenta de la venta del establecimiento balneario con su mobiliario, efectos, derechos, etc. 2.º Disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidador o Comisión Liquidadora y facultades a los mismos en orden a tal liquidación. 3.º Presentación, para su aprobación, del balance correspondiente al día de la Junta para servir de base a la liquidación. 4.º Designación de los accionistas que hayan de otorgar las escrituras de disolución y liquidación.

Esparraguera (Balneario), 10 de marzo de 1959.—P. O. del Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado, Alvaro Vinyals.  
3.866.

• • •

### FUNDICIONES AZNAR SERRA, S. A.

#### ALCOY

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Churruca, número 3, el próximo día 31 de marzo de 1959, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, por segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura para su examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1958.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

3.º Ruegos y preguntas.

Alcoy, 7 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Terol Aznar.  
3.869.

• • •

### AZNAR, RODES Y ALBERO, S. A.

#### ALCOY

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Gonzalo Cantó, número 5, el próximo día 31 del corriente mes, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del si-

guiente día, por segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura para su examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1958.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

3.º Ruegos y preguntas.

Alcoy, 7 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Terol Aznar.  
3.870.

• • •

### G. DE-ANDREIS METALGRAF ESPAÑOLA, S. A.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 12 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el día 23 de abril, a las once horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente 24, a la misma hora, todas ellas en el domicilio social de la Compañía.

El orden del día lo constituyen los asuntos estatutarios y legalmente señalados para las Juntas generales ordinarias.

Barcelona, 10 de marzo de 1959.—El Secretario, J. M. Trias de Bes.  
3.871.

• • •

### INMOBILIARIA SAN BERNARDO, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día seis del próximo mes de abril, en el domicilio social y a las doce horas, en primera convocatoria, y si fuere necesario, el siguiente día siete, a las misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y propuesta sobre distribución de beneficios formulados por el Consejo respecto del ejercicio económico-social de 1958, y de la gestión, durante igual período, del mencionado Consejo.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio económico de 1959.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de marzo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.  
3.855.

• • •

### BRESSEL, S. A.

#### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 12 de abril de 1959, a las once y media horas, en el domicilio social, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de la labor realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 1958.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1958.

3.º Aplicación de los beneficios.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

El derecho de asistencia podrá ejercitarse depositando en las oficinas de la Sociedad en Madrid o en las de Zaragoza, Paz, número 12, con cinco días de anticipación al señalado para dicho acto, las acciones o resguardos bancarios de tenerlas depositadas, recogiendo oportunamente el boletín de admisión.

Madrid, 10 de marzo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.  
3.854.

### INMOBILIARIA CENTRO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 11 de abril, a la una de la tarde, en el domicilio social, Serrano, número 63, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y domicilio, en segunda convocatoria, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio de 1958, así como la gestión del Consejo en dicho período y nombramiento de censores de cuentas para 1959.

Madrid, 10 de marzo de 1959.—El Consejero-Secretario.  
3.853.

• • •

### CINE ELCANO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día seis de abril próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día siete del mismo mes y a igual hora, en segunda, con el orden del día que se indica a continuación.

1.º Examen y aprobación, si fueren conformes, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y proposición sobre distribución de beneficios formulados, respecto del ejercicio social correspondiente al año 1958, por el Consejo de Administración, y de la gestión de este último durante el indicado ejercicio.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico-social del año 1959.

3.º Proposiciones, ruegos y preguntas de los señores socios.

Madrid, 10 de marzo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.  
3.856.

• • •

### INDUSTRIAL VASCO-NAVARRA, S. A.

#### VITORIA

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las siete de la tarde de la mañana cuatro de abril, en el domicilio social (Portal de Villarreal, 36), y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a igual hora del día 5 y conforme al siguiente orden del día:

1.º Informe de los censores de cuentas.

2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de octubre de 1958.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Vitoria, 12 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Ibarzábal.  
3.955.

• • •

### INSTITUTO PEDRO MATA

Por acuerdo de este Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en los salones de la Cámara de Comercio el día 31 de los corrientes, a las siete de la tarde, para el examen y aprobación de la Memoria y balance del último ejercicio, resolución sobre la distribución de beneficios y designación de los censores de cuentas para el ejercicio de 1959. Ateniéndonos al artículo 14 deben también cubrirse las vacantes producidas en este Consejo de Administración procediendo a la elección de Vicepresidente y tres Vocales.

Reus, 7 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Font de Rubinat.  
628.

# Publicaciones editadas por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## HOJA DE SOLICITUD

**1** DISPOSICIONES GENERALES. Fascículo semanal de disposiciones publicadas en la Sección I del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con tres índices: por materias, por Departamentos y cronológico. Ejemplar: 5 pesetas. Año completo (53 fascículos): 180 pesetas. Extranjero: 250 pesetas

**2** TEXTOS LEGALES. Colección de los textos legislativos más importantes: 11,5 x 17 centímetros Cubiertas a dos tintas. Titulos publicados:

- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (3.ª edición). Ref. TL. 1. Precio: 25 pesetas. Funcionarios y suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Fascículo semanal y «Documentación Administrativa»: 20 pesetas
- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (4.ª edición). Con las disposiciones complementarias Ref. TL. 2. Precio: 25 pesetas. Funcionarios y suscriptores: 20 pesetas
- PROCEDIMIENTO LABORAL. Ref. TL. 3. Precio: 25 pesetas. Funcionarios y suscriptores: 20 pesetas
- IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES Ref. TL. 4. Precio: 50 pesetas. Funcionarios y suscriptores: 45 pesetas
- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS de la Ley de Procedimiento administrativo. Precio 6 pesetas. Los poseedores de la 1.ª edición de la Ley la recibirán previo envío de 3 pesetas en sellos de Correos

**3** SEPARATAS DE DISPOSICIONES. Las principales aparecidas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. 13 x 21 centímetros. Ref. DGS. Titulos publicados no agotados:

- INDUSTRIAS DE CONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADO. Reglamento Nacional de Trabajo. 64 páginas. 5 pesetas. DGS. 1.
- SECRETARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (Rama de Tribunales).— Programa que ha de regir en las oposiciones a Ingreso en el Cuerpo, convocadas por Orden de 23 de enero de 1959 5 pesetas. DGS. 7
- PROGRAMA NACIONAL DE ORDENACION DE LAS INVERSIONES.— Decreto 323/1959, de 12 de marzo, con el texto completo del Programa y 17 anexos. DGS. 8.

**4** DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA. Revista mensual, conteniendo Temas, Crónicas y Noticias, Comunicaciones e iniciativas. Documentación bibliográfica y Apéndice (organigramas, gráficos de divisiones administrativas, etc.) Un volumen de 96 a 112 páginas: 14,87 por 21 centímetros. Ref. DA. Precio ejemplar: 25 pesetas. Suscripción anual: 275 pesetas. Organismos oficiales, funcionarios y suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de DISPOSICIONES GENERALES: 200 pesetas.

Don .....

Calle .....

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
DISPOSICIONES GENERALES  
DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Solicita el envío contra reembolso de:

- Suscripción(es) a DISPOSICIONES GENERALES
- Num. de ejemplar
- DISPOSICIONES GENERALES de la semana del ..... de ..... a ..... de .....
- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposiciones complementarias)
- PROCEDIMIENTO LABORAL
- IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES
- Otras publicaciones
- .....
- .....
- .....

Firma.

..... de ..... de 195...

(1) Subrayase lo que interese.



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**  
**Secretaría General Técnica**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

**IMPUESTOS DE DERECHOS REALES**  
**Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES**

**SUMARIO**

1. LEY DE 21 DE MARZO DE 1958
2. REGLAMENTO DE 15 DE ENERO DE 1959.
3. TARIFAS.
4. INDICE ANALÍTICO.

**SUSCRIPTORES DEL**

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO,**  
**DISPOSICIONES GENERALES O**  
**DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA,**  
**y FUNCIONARIOS: PRECIO: 45 PTAS.**

TEXTOS LEGALES

**IMPUESTOS**  
**DE DERECHOS REALES**  
**Y SOBRE TRANSMISIONES**  
**DE BIENES**

LEY - REGLAMENTO - TARIFA

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
MADRID, 1959

Un volumen de 500 páginas, 11,5×17 cm

**PRECIO: 50 PESETAS**

**VÉASE AL DORSO**

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

Sello de  
0,15

Sr. Administrador de Publicaciones  
«Boletín Oficial del Estado».  
Tratalgar, 29.  
M A D R I D

Sello de  
0,15